

PROVINCIA de Córdoba AYUNTAMIENTO de Triego

LIBRO DE ACTAS

(1) Sac

Ejmo. Ayuntamiento

Año de 1932



(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.^a

Sesion del dia 16 de Enero de 1932

En la Ciudad de Puerto de Córdoba a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada de reunión en el salón de actos de esta Casa Capitular los Sres. que constituyen este Ayuntamiento como Concejales del mismo, los cuales aparecerán separados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adam Hernandez y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del Acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron los órdenes y circulares nortadas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gaceta de Madrid de la Semana, dispuestos que se dé a todo ello el más exacto cumplimiento e inmediatamente procediere a entrar en el orden del día y adoptándose los acuerdos siguientes:

1º Proyecto de urbanización parcial redactado por el Perito-Aparejador, siguiendo las ordenanzas que le fueron comunicadas por la Alcaldía, acompañando de un croquis donde se hace el proyecto relativo a la construcción de un lavadero y una pescadería en el espacio que existe entre el edificio de la "Alhambra" y la casa de D. Baldomero Padrós situada en la calle denominada "Huerta de Palacio" a cuya vía da la fachada principal del proyectado edificio para Caballero y Pescadería, entre otros documentos, después de leída la memoria, fueron examinados por los Srs. Concejales, quienes encontrando adecuado el Proyecto, dentro de la competencia Municipal, en el que lo determina el Apartado f.) del número 2 del artículo 180 del Estatuto Municipal estar exento de los



R.P. 3000

trámites de subasta y concurso por no exceder su corte de los límites que señala el n° 1 del Artº 16 y de minucioso examen legal, y no proceder al precio infame de ninguna licencia sanitaria a tenor de lo que se ofrece en el artículo 47 del Reglamento del Obras, Servicios y Bienes Municipales, por unanimidad se acuerda:

A). Que se aprueba el citado Proyecto para la construcción de un Lavadero con 38 piedras en el sitio indicado y una Peseadera integrada por 10 piletas en la forma que se proyecta. + B). Que el solar proyectado bajo una techumbre como se habán las dos instalaciones con la debida independencia, dando principio a la construcción del Lavadero que es lo mas urgente, acogiéndose las obras en el momento legal oportuno y a medida que las disponibilidades económicas lo permitan. y C). Que si bien por la videla de las obras de que se trata, pueden estas considerarse como principales ordinarias, no obstante la Corporación prefiere someter la cuestión a un régimen de publicidad, aunque ello constituya un exceso de trámite. Si pues de conformidad con lo dispuesto en el Artº 25 del citado Reglamento se acuerda también que se pongan de manifiesto oficio-memoria y planos durante un mes para que el público los examine y formule las reclamaciones que tenga y por conveniente, significando que siendo firme el acuerdo, ésto se ejecutará el relativo a la construcción del Lavadero.

sin perjuicio de acometer el de la "Fáscadura" tan pronto sea posible económicamente, teniendo en cuenta que para aquel momento se ha quedado el trámite de publicidad y adquirido el proyecto a este tesor carácter ejecutivo.

25º De lo contrario se leyó un escrito que instancia de subscribe Antonio Lort Olma y otros en el que se Antonio Lort interesa que se instale alumbrado eléctrico en la plaza y otros calle de Getanos pues todo aquél vecindario se resiente sobre alumbrado de la deficiency de la barriada en ese orden. Se acuerda que dicha instancia al electricista municipal para que compruebe cuanto se interesa e informe.

3º Seguidamente se dio lectura de una otra de los Tercios instancia que formula José Pimentel Ortega Octega sobre en que interesa le sea concedido en Robar copación de solar en el sitio que indica para edificar un albergue, para edificar acuerdo tomado por unanimidad que fue dicho escrito a Informe del Perito arquitecto.

4º Por Dña Camacho Campillo se presentó otra sobre variación en su instancia, obediendo instrucciones de su de vecindad Hermano Rafael Camacho Campillo, en la de Rafael Camacho. Que participa que este Sr. lleva mas de un año de residencia permanente y continua en Madrid con domicilio en la Calle Lira n° 32, y como su propósito decidido es quedar la residencia en dicha Capital solicita que se le dé de baja del monitoreo de vecinos de esta ciudad de Puerto. Esta Corporación por unanimidad acuerda que Dn Rafael Camacho Campillo sea dado de baja del Patron de vecinos de esta Ciudad, pues es un hecho cierto que lleva mas de un año residido de modo permanente y continuado en Madrid habiendo expulsado

adenuadamente en propósito de ganar vecindad
en aquella Capital.

5º En continuacion se dio cuenta de otra
Otra de Guillermo Borda instancia de Guillermo Borda Ramírez
Ramírez y su esposa en que proteste por si en nombre de
Comon Calisto Yndes su esposa Comon Calisto Yndes se les
considere como deponentes a la vecindad
de esta poblacion la cual fin participan
que ejercen su vecindad en las Augustinas
de este termino. Se acuerda tener por
formulada la pretencion a los efectos
conseguientes en su dia.

6º Doma Comon Gomellos e hijos, pre-
trovado de Doma Camino sentaron escrito, que subscribido la prima
Gomellos e hijos — por si, y en nombre de los que con sus
mismos hijos y los demás, que son mayores
en su propia representacion, siendo el objeto
de dicho escrito: 1º Participar a la Cor-
poracion que en esposo y padre respectiva-
mente han fallecido el dia cuatro del actual
a quien, como Alcalde Nacional de esta
poblacion, el Ayuntamiento adeuda las
cantidades que dicen por razon de casa
y 2º Que tales adeuden a D. Agustín
Blanco Gomellos para que en nombre
de todos los que constituyen la sucesion
del expuesto difunto pague cobrar las
cantidades aludidas. Esta Corporacion por
unanimidad acuerda que se pague a D.
Agustín Blanco Gomellos las cantidades que
fasciente ordene su abono al fallecido
difunto.

7º Por Dn Daniel Ortega Siller se
instancia de Dn Francisco una instancial en la que

Daniel Octeaga interesa que se le adjudique, por los servicios que
el licor aspirante indica, una de las plazas que hay vacantes en
el cargo municipal Secretaría, y el Ayuntamiento acuerda que no
existiendo tales vacantes, se tendrá en cuenta
para en su día la pretension deducida, a fin de
resolverla en la forma procedente.

8
Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se presentó
un estado donde se comprende lo recaudado por
diferentes conceptos durante los días 1º al 7 del
actual mes de Enero, ambos inclusive, y que
asciende a 2.402 pesetas 65 centavos. Dicho estado
fue aprobado por unanimidad.

9
Pagos

Por el Secretario se dio lectura a varios
recibos, facturas y recibos por créditos contra el
Ayuntamiento, que habían sido presentados en sus
oficinas. Esta Corporación Municipal previo
informe favorable emitido por el Dr. Gutiérrez
de fondos de cada una de ellas, acuerdo constar,
como prueba, su aprobación ratificando las ordena-
ciones de pagos que de los mismos se haya dis-
puesto, con cargo a los Capítulos y Artículos
del Presupuesto aplicable.

El detalle de los conceptos y su cuantía es
como sigue.

Nro

nro	Conceptos	Portada.
1	Recibo de D Nicolás Gorano, por una función de cine con motivo de la fiesta de Magos	70. 00
1	Recibo de José Barriongos de 1 peseta al cal	4. 00
1	Fra. de la casa Observación y Reformatorio	31. 00
1	Fra. de José Ruiz Ovales de Trabajo en calle de calles del Espanagal	98. 75
1	Recibo de Vicente Sicilia amigo estudiante	4.
	Suma y sigue.	197 75



Suma anterior	197.75
1 Factura de Juan Gómez de plantas	172.85
3 Facturas de la Sociedad Andaluza de Comuntes Portland fechada 30 Octubre y 10 Enero	3.240.00
1 Cuenta de obras del 1 al 10 Enero general	8.00
1 " " " " " Gómez Gómez	130.00
1 " " " " " Fuenti del Rey	1410.55
1 " " " " " Comunión Civil	41.50
1 " " " " " Alcaldía Zamora	2032.15
1 " " " " " Ayuntamiento	24.00
1 " " " " " Pase Colombia	675.00
1 " " " " " Escuela civil, oficinas	92.50
1 " " " " " Museo de Contención	3.238.00
1 " " " " " Pilar San Marcos	952.00
1 Cuenta que presenta D. Angel Monroy Monroy como comisionado en el ac- cediente sobre rendición de cuentas de D. José Bergillos Baena dietas y erogos del 16 de Noviembre al 20 del corriente	1.813.60
1 Factura que presenta el magistrado Dn Luis del Marañón Covas, de dietas y gastos de viaje por las 7 visitas hechas con motivo de las obras	1.291.95
1 Cuenta recaudada de lo retenido por el perito para las obras y detalle de los justificantes	
1 Factura de 385 recetas de Beneficencia despachadas por D. Victor Simarro en la primera 15 ^a de Enero	1.140.27
1 Factura de Rafael Sanchez Parra de estacamiento y perchas para el tabadero de San Marcos	97.00
1 Factura al Baldomero Liller Llopis de alambre y precintos para la oficina Arbitras	10.50
Suma y diezmos	

Suma anterior

1 Factura de Fco. Conjo por cerraduras y reparo retrollo de la Farola	24. 00
1 Factura de Adm. Pds de efectos cuartelario	26.45
1 obras	63. 00
1 " " " jardines	39.75
1 " " " Electricidad	101. 30
1 " " " Arbitrios	29. 15
1 " " " Intervencion	3. 25
1 " " " Sub-Brigada	8. 00
1 " " " Limpieza Calles	7. 50
1 " " " Depositoria	7. 00
1 " " " Estacion del Reloj	18. 00
1 " " " Jefatura policia	1. 80
1 " " " Oficina Molina de foros y los uniformes de los guardias	42. 90
1 Fra de Cemento de Manuel Bellatros	2031. 65
1 " " " <u>3423. 00</u>	

Suma total -

10 Hasta continua leyese un escrito que autoriza
 Escrito de despacho de D. Rafael Valverde Cubero en el que despues de
 dada del honor participar que ha tomado posesion del cargo
 Valverde Cubero de Intendente del Ayuntamiento de Granada desde
 donde se ofrece a todos y cada uno de los
 municipios que integran la Corporacion Municipal
 de Jaen, formada en sentido literal, ten-
 tinmando su mas honda gratitud por las
 bondades y mas omisiones que no dice, por
 la justicia que se le ha dispensado reprobando
 las injurias y vejaciones que ha sufrido por
 amigos y adversarios en el Calvario que le
 hicieron recorrer las bajas posiciones de una
 politica insensata que (no) puso en practica
 el sistema de condonar sin oir, y privar

a Ciudadanos borrados de sus derechos, originando el principio trágico de "acusar con encubierta condonar sin contemplación y no tolerar la defensa.", con lo que se llegaba a la regresión de un estado bárbaro. Es curioso dice el Dr. Valverde Cubero lo que ha ocurrido con él am entre sus propios amigos. Seataba en tiempos de dominio y pacífica tranquilidad, y Valverde Cubero es el culpado a pechar con la migrata labor de luchar contra la burocracia oficial a fin de amanecerle ventajas en pro del Municipio, de cuyo éxito se glorifican los duros, y para el Entendidor solo se le ocurriría la infamabilidad, más que material, moral que es la pecor. No obstante a los Concejales presentes y a los anteriores en esta misma etapa postdictatorial solo gratitud debe y rendidamente la tributar.

11º Fueron leídas dos instancias que se presentaron por los aspirantes a la plaza nombramiento de Jefe Comunero del Centro. Una que autoriza Comarca del Común de los Pds. Comisiones de la Organización Socialista D. Andrés Otero, D. José Pérez Cobo, Dr. Almodóvar Sanja y D. José Clemente Pérez, como estos pidieron cargo para su compatriota D. Rafael Alarcos Ovalos, quien por tal motivo se retiró del salón. Otro de Ramón Caballero Bahamonde. El Ayuntamiento acuerda quedan dichas instancias archivadas para resolvo tan pronto sea firme y ejecutivo el presupuesto ordinario para el actual ejercicio. Seguidamente se reintegra al Salón de Actos el Dr. Alarcos Ovalos,

12.
Reudicion, examen de cuentas de las que ya se puso en conocimiento y aprobacion de

varias cuentas de esta Corporacion, hoy limita su actuacion a someter a la consideracion del Ayuntamiento el resumen de lo percibido, gasto y romancante que queda en su poder. Dicho resumen es del tramo litoral siguiente.

Efectivo recaudado segun relacion del 101.05.196
Pagos realizados segun lista . 96.198.46

De Oficinaria y sancionante en poder de la 4.853. So
Esta Corporacion por unanimidad acuerda darles por entrada del anterior resumen al que le otorga su sancion aprobatoria.

Combinio se dio cuenta la continuacion de un estado que presenta el ex-Recaudador de Impuesto Municipal de esta Ciudad, referente al Repartimiento de Utilidades de 1931, donde se observa de modo claro, terminante que el cargo es igual en todas sus partes a la Otala, donde aparece la mas amplia justificacion. En su virtud esta Corporacion por unanimidad acuerda aprobar, como apunta de modo categorico y concreto la cuenta redida por el ex-Recaudador Don Orquinio Sotero Aguirre.

Y por ultimo el Sr Alcalde hizo proscrito que se abra la sesion de ruedas y preguntas, en cuyos momentos diferentes los Comayales hicieron uso de la palabra y a los cuales el Sr Alcalde contesto adecuadamente.

Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesion, se dio por terminada



C3129076



C3129071

13.
Pagos y
preguntas

Leyendo la presente acta que
firmaron los concurrentes conmigo el
Secretario de su Oficina.

~~Juan Pérez~~ Manuel Madero

~~Ignacio Ravina~~

~~Pedro Morales~~ ~~Pío Páez~~

~~Portillo~~ ~~Franco Montoro~~

~~Antonioela Pare~~

~~Manuel Gutiérrez~~

~~Silvestre~~

~~Manuel Peredo~~

~~José Breyne Colino~~

~~Manuel Pareja~~

~~Antonio Orosz~~

~~Rafael Alvarado~~

~~Avalos~~

~~Abundio Ordóñez~~

~~Francisco~~

~~Morales~~

Sesion del dia 23 de Enero de 1932

En la Ciudad de Puerto de Córdoba a veinte y tres
de Enero de mil, noventa y tres y dos, siendo las horas
seiscientos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-
Capitular los Ptes. que constituyen este Ayuntamiento, como
Parejales del mismo, los cuales aparecen expresados
por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adame
Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se
dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada
por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes
y circulars montay en los Boletines Oficiales de la
Provincia y Gacetas de Madrid de la semana,
disponiéndose que se le diera todo ello el más
exacto cumplimiento e inmediatamente procediere
a entrar en el orden del día y adoptándose
los acuerdos siguientes.

Por el Presbítero Dn Antonio Romero Ruíz
Oficio de Dn Ant. se ha presentado, con fecha 21 del actual mes
Romero Ruiz de Ulloa, atento oficio participando que trasladada
sobre cambio de su residencia a Sevilla, dejando por tanto de ser
residencia y do regno de esta Ciudad de Puerto. Esta Corporacion
misió. ~~lun~~ Teniendo comprobado el hecho del cambio de
residencia a la capital que manda el comunicante,
de conformidad con lo que dispone el punto
2º del artículo 45 del Reglamento Municipal
sobre "Población y término", acuerda tener a D.
Antonio Romero Ruiz, Presbítero, como baja del
Censo de población de esta Ciudad y su término
excluyéndole del nombrador de sus habitantes.

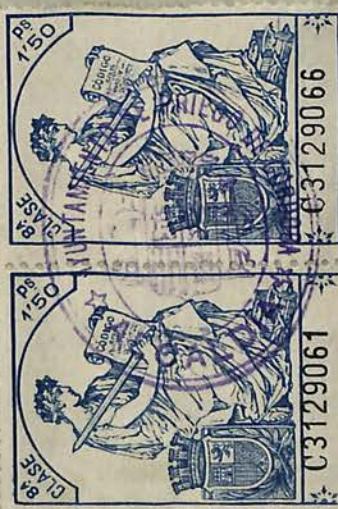
2^o Dijo José Gómez Port que su intención era que se le nombrase concierge del Ayuntamiento de la Ciudad, cargo que según trae entendido, se halla vacante. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la plaza en cuestión no puede considerarse vacante hasta que se apruebe definitivamente los presupuestos del actual ejercicio, y por tanto daurda que dicha intención pare a unirse con la de su dueño para resolver en su día.

3^o Dap-
ropuesta del Comisionado directamente en este Ayuntamiento sobre
de Don Angel Monroy rendición de cuentas del ex-Gobernador,
y Monroy en Don Jose Bergillos Batua y al propio
tiempo de las sucesivas actuaciones tramitadas
bajo la dirección del Comisionado Don Angel
Monroy y Monroy Jefe de contabilidad
afecto a la Intendencia de Hacienda de la
Provincia ministrado para tal fin el Illustrísimo
Exmo Delegado de Hacienda de Córdoba. En
estas referidas ulteriores actuaciones figura la
propuesta o conclusiones que formula el
el Comisionado, donde aparecen cargos contra
Don Jose Bergillos Batua, Don Augusto Serna
Martínez y otras personas a quienes se atañe
con la documentación de "individuos que
comprisieron la Comisión Municipal
permanente en las elecciones en que este or-
ganismo incurrió en responsabilidad pecuniaria" por la suma que se dice.
Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda,

que, antes de decidir sobre si se acepta la propuesta formulada por el Sr. Comisionado, se restringe o amplia, se dé vista por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se haga la última notificación, para que dentro de él puedan las personas a quienes se notifica, como afectas a este expediente, formular por escrito sus deseos, quedando referidas actuaciones mientras tanto de manifiesto en esta Secretaría los días hábiles y local de los días a las once, en el bien entendido que si dejase transcurrir dicho plazo sin utilizable el entendimiento vacuada la audiencia concedida.

Atendiendo, atendiendo esta Corporación la indicación que hace el Secretario de que proceda determinar con fijas las personas que deben considerarse afectas a mencionado expediente, se acuerda que en el apartado concepto se otorgará la audiencia por quince días hábiles a los días siguientes: Don José Borgillos Baena, Don Augusto Simón Martínez, Don Tomás Valverde Castellal, Don Bartolomé Camino Edris, Don José Entrona Lorca, D. Antonio María Ruiz Quirós Rubio, Don Antonio Gómez Valverde, Don Antoni Calvo Lorca, Sra Yvona de D. Juan Camacho Simón, Tutor de los menores hijos de dicho casamiento habidos en su primer matrimonio, Sra Yvona de Juan Fernández Gómez por si y como representante legal de sus menores hijos y Don Juan Fernández Gómez, Donna Amelia, Don Juan Blautista Fernández Lorca como hijos legítimos de expresado casamiento habidos en el primer matrimonio a quienes se notificará por si, si fueran mayores de edad, y la en tutor si fueran menores y no estuvieren emancipados.

Mediatamente se dio lectura de un oficio, Oficio del Se. J. que atentamente dirige a esta Alcaldía d. Juan Pérez Presidente de la Sr. Presidencia de la Audiencia Provincial de Córdoba,



Audencia reclamando como Presidente del Tribunal de lo Contencioso el expediente administrativo Administrativo en aquella Capital, cuya autoridad respectiva a la revisión del reclamo el expediente administrativo instaurado contrato con el Banco en este Ayuntamiento con ocasión de la S de Crédito Local de cuestiones pendientes con el Banco de Crédito Local de España que culminaron en el acuerdo de 19 del pasado Septiembre, decretado la rescisión del contrato entre dicha entidad y este Ayuntamiento, cuyo acuerdo ha sido objeto de recurso contencioso Administrativo que el referido Banco ha iniciado ante dicho Tribunal a fin de que se formalice por el reclamante su demanda. También se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la provincia, que lleva el n° 18 y corresponde al día 21 del actual mes de Junio se publica el edicto donde se participa la intimación del recurso por el Trabajador Dn Antonio Guerra Lamas en nombre y representación del "Banco de Crédito Local de España" que era contra el calculado acuerdo, y al propio tiempo que dñanía la intención hace general y reglamentario llamamiento para los que quieran acudir a ser coadyuvarantes de la Administración en dicho recurso, cuya lectura se hace por si el Ayuntamiento estriende que debe sostenerse pleno como coadyuvante en el mencionado recurso. La Corporación dispone unanimemente que como trámite previo al acuerdo que deba adoptarse, y dada la circunstancia de que se hallan presentes dos Letrados en ejercicio que son el Señor Concejal Dn José Cárdenas Jiménez y el Secretario Dn Francisco Gómez Rico, se les

requiera por si tuviere a bien dictaminar sobre la conciencia de mostrarse parte, pereciendo en forma en los siguientes recursos contencioso-administrativos iniciados y formulados ante el Tribunal provincial de Córdoba de dicha jurisdicción: A) El formulado mediante la oportuna demanda a nombre de Dn. Baldomero Rodríguez Cobo, Dn. Antonio Rosa Corriente, Dn. Juan Caballo Aragón, Dn. Guillermo Evans Santacruz, Dn. Agustín Blasco González, Dn. Juan Blasco Gamero y Dn. Francisco Martínez del Prío, contra el acuerdo destituyéndolos como empleados de este Ayuntamiento y que fué adoptado en 8 de agosto de 1931 = B). El formulado a instancia de D. Félix Parrón Jiménez contra el acuerdo de esta Corporación, en fecha también 8 del propio mes y año en que se dispone la suspensión de los dos años de empleo y sueldo de dicho recurso como Veterinario Titular = C). El iniciado por el Procurador Dn. Antonino Gómez Lanza, a nombre del "Banco de Crédito Local de España" contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del 19 de Septiembre de 1931. Los Letrados a quienes les fué dirigido el requerimiento, después de examinados los antecedentes que les fueron comunicados con referencia a cada uno de los indicados acuerdos, omitiendo dictamen ~~intocé~~, en el que después de los razonamientos, que tuvieron al fin exponer, concluyeron afirmando que susgaban muy conveniente la presentación y defensa del Ayuntamiento de Puerto de Córdoba, como coadyuvante de la Administración en los recursos mencionados. = En su virtud esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda: 1.º Que aceptase el dictamen de los dos Letrados en ejercicio que lo han emitido estimando muy edificante que este Ayuntamiento

se persone y defienda sus acuerdos, impugnados en vía contenciosa ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, con relación a los acuerdos siguientes: a) Vº El formalizado mediante la oficina Almoneda a nombre de Don Baldomero Rodríguez Cobo, Dn Antonio Piza Carillo, Dn Juan Caballo Aragón, Dn Guillermo Gómez Sombra, Dn Agustín Blasco Gómez, Dn Juan Blasco Gómez y Dn Francisco Montoro del Pino contra el acuerdo desestimando lo sancionado de este Ayuntamiento y que fué adoptado el 8 Agosto de 1931 = b). El promovido a instancia de D. Félix Fernández primer contra el acuerdo de esta Corporación, en fecha 8 del propio mes y año en que se dispone la suspensión de dos meses de empleo y sueldo de dicho recurrente como pensionario Titular = y c). El iniciado por el procurador Dn Antonio Guerrero Laya a nombre del "Banco de Crédito Local de España" contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del 19 de Septiembre de 1931.

2º. Que de conformidad con lo determinado por los dos Letrados se dispone que se compare, como se confirme, ampliaria facultad, tanto quanto sea en derecho sea necesaria, al Sr Alcalde Dn Francisco Adame Fernández o al Sr Concejal que le sustituya, dirijido por el Jefe del primero Dn Pedro Morales Benítez, a fin de que ambos comparezcan ante el poder en nombre del Ayuntamiento a favor del Estado de Córdoba Dn Rafael Alarcón de las Heras para que represente y defienda a esta Municipalidad en dichos

recursos contencioso-administrativos, y en su nombre y representación se presenten en los mismos ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo como parte coadyuvante de la Administración.

3º Que dicho apoderamiento se extienda a todos los derechos que de cualquier litigio - ante la jurisdicción ordinaria, contencioso-administrativa ó de cualquier otro orden - tenga este Ayuntamiento en lo suyo, bastando para que el poder conferido produzca eficacia en los futuros negocios, que el Ayuntamiento haga o mande con todos los requisitos de Ley. Es decir, que fuera de los que se mencionan en el primer extremo de este acuerdo, pues que estos han sido ya objeto de provisoriamente y no manifiestan por tanto acuerdo ratificatorio, cuando traya que ejercer mesa acción bastará que el Ayuntamiento lo disponga con vista de la información jurídica que en su caso se produzca y se libre certificación de lo acordado, al Mr. Alcalde de las Heras, para que este con el poder notarial que se le confiere y el certificado recitando el mandato, pueda actuar en nombre del Exmo. Ayuntamiento de Puerto de Pobla;

Hº Que la facultad del sustituir el mandato, sea por que lo precise en razón a ser necesaria la intervención de Procurador ó por otra causa cualquiera, cuando no se prohíba se presume su vigencia, pero en este apoderamiento que se confiere si D. Rafael Alvar de la Heras expresamente deje autoría para sustituir el mandato en las personas que él disponga y con las atribuciones que tenga al efecto señalar dicho mandatario.

Hecho seguido mis pruebas el L Alcalde
 Proyecto del Camino que el Propietario de Caminos De Luis Mamol
 vicinal continuación Corral había terminado y extendido por triplicado
 de los Navas.



el proyecto del Camino vecinal denominado
«Continuacion del Camino de las Naval
y hasta el Kilometro 12 al 18 de la Carretera
de Pueyo a Loja» Que dichos proyectos
están formados por los documentos siguientes:
Número 1 Memoria número 2 Planos
Número 3 Pliego especial de condiciones
Número 4 Presupuesto estaban sobre la mesa
para su examen y estudio, lo que se hizo
detinidamente por esta Corporación, que después
de la adecuada deliberación por unanimidad
Acuerda: Primero Apóstar como aprueban
el mencionado proyecto del camino ya
expresado: Segundo. Que se envíe a la
Cima Diputación provincial dos ejemplares
de tan nombrado proyecto de los tres
que el Sr. Ingeniero autor del mismo,
ha entregado para los efectos siguientes
y tercerº. Que piden los tramites
reglamentarios convenientes a su sanción
aprobatoria los lleva al Ministerio de
Obras Públicas al objeto de que se incluya
este camino en el Plan extraordinario
del Estado, como ya tiene pedido en
unión de otras seis más al Cuarto.
Lo Remitir a las Obras Públicas en escrito
que obra en dicho departamento, Minis-
terial.

6º Por su Marim Caballero Zambrano
y testancia de loz se presentó un escrito que suscribe su esposa
Marim Caballero por su Hna María Chalon Daniel con poder
minto sobre acuerdos otorgado al efecto, en cuyo escrito sustan-
cidamente dice: "Que la casa de su pertenencia
moneda con el numero 3 de la calle Obispo

"Caballero, tiene el efecto de no poder dar salida a las aguas que el colector de dicha calle no reciende por tanto utilizable la tal acometida, cuya instalación innecesaria no puede en modo alguno cargarle al quien no presta servicio alguno. Respecto a los cauces, también propiedad del solicitante, manejados con los números 2d. 22 y 24 de la Carrera de Alvaro, las acometidas estan hechas por su cuenta y a sus solas expensas por la calle Bramiro, de todo lo cual se deduce, que la Corporacion debe involver en el sentido de cancelar esta obligacion de pago con cargo al reclamante." Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se admite en principio el acuerdo sobre indicada reclamacion, que se compruebe la exactitud de los hechos denunciados a fin del que la Corporacion responda al agrario si lo hiciere.

Y como el Secretario se dio cuenta dijo lectura de varias cuentas, facturas y recibos por exceditos contra el Ayuntamiento que habian sido presentadas en su Oficina. Esta Corporacion Municipal pone informe favorable emitido por el Sr. Interventor de Fondos de cada una de ellas, acordó punto, como punto su aprobacion con cargo la los Capitulos y Articulos del Presupuesto aplicable.

El detalle de los conceptos y su cuantia es como sigue:

Nº	Conceptos	Pesetas dtl
1	Factura de 236 reales despachadas en la 1 ^a quincena de Enero por D. Francisco Fadryas Carrillo	608 07
3	Recibos de fluido en el Tanque de Oct. a Dto. de Octubre	263 34
1	Reibo del Señor Luján de Salmeron a los impuestos de Cidro	13 50
1	Reibo de Eduardo Aguilera de un viaje a El Esparagal con el Perito	20 -
Suma y sigue		904 91

	Suma anterior	904 91
1 Factura de Ant. Liles de latas de Leche	307. 00	
1 Recibo de Eduardo Aguilera por un viaje con el arquitecto de la obra Carab a Aguilera	55. 00	
1 Recibo de portes de efectos de Secretaria procedente de Liniers	5. 90	
1 Recibo de portes de P. bidones de cianoga	36. 20	
1 Cuanto de obras del 11 al 17 Junio Tuncuy	781. 00	
1 " " " " " Orela Ram	2,384. 90	
1 " " " " " Mta Palen	132. 87	
1 " " " " " Colombia	149. 10	
1 " " " " " Mun Contencion	1145. 80	
	<u>Total.</u>	5,819. 08

8°
Ruegos y preguntas Y por ultimo se abrio la Sección de ruegos y preguntas, brinando uso de la palabra ~~varios~~ los Concejales, a los que el Sr Alcalde, atento adecentadamente.

El Sr Alcalde dando a mas el objeto de la sección de dia por tomada libranzando ce la presente que forman los concorrentes en nombre del Secretario de qui certificó: entre
 lineas de Manuel Valdés

Jgnº Dovira

Pedro Morato

Jgnº Montoro

Manuel Sureda

Antonio de la Rosa

Melastegui

Manuel Ferraro

Francisco Vivero

José Reyna Cobos José L. López
Manuel Pareja Rafael Álvarez
Abalos
 Ramón Alba Antonio García
Andrés Ortuz Antonio Ortega
José Carrizares François Jimeno
François Jimeno
Pinto



Sesión del dia 30 de Enero de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a treinta
 de Enero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora
 señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta
 Casa Capitular, los Señores que constituyen este Ayun-
 tamiento, como Concejales del mismo, los cuales apare-
 cerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
 Adame Fernández y asistidos de un el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura
 al Acta de la anterior que fue aprobada por una
 unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y
 Circulares insertas en los Boletines Oficiales de la
 Provincia y Gacetas de Madrid de la semana dis-
 poniéndose que se le dé a todo ello el mas exacto
 cumplimiento e inmediatamente procedióse a entra-
 en el orden del dia, adoptándose los acuerdos
 siguientes.

5º
Instancia de Don
Carlos Aguilera y
otros.

Suscrita por Don Carlos Aguilera Límenes
y otros vecinos todos de la Calle de Málaga de
esta Ciudad, se presentó una instancia en la
que, con relación a las obras de dicha calle,
suplican que se acuerde, que la cam-
biada que nos corresponde por pavimentación y
acometidas, nos sea rebajada en un cincuenta
por ciento y el resto se distribuya en cuatro partes
igualdades por trimestres, abonando el primero
dentro de la primera decena del proximo mes
de Marzo y en iguales días de los meses co-
respondientes los sucesivos hasta su comple-
to pago".

La Corporación Municipal unanime-
mente acuerda, que se desestima las pretensiones
que se acaban de consignar, porque otra cosa
equivalearía a ir contra la Ley y contra la firme-
za de los acuerdos adoptados a este tenor, signi-
ficando que este Organismo en casos extraordina-
rios y previo el necesario estudio acordará las
excepciones que sean legítimas y viables.

2º
Otra de Doña
Carlota Montoro
Carrere.

A nombre de Doña Carlota Montoro
Carrere se presentado a esta Alcaldía una
instancia con la que se acompañan dos reci-
bos de contribuciones especiales de este Ayunta-
miento, correspondientes al ejercicio de 1931 y
que llevan los números 131 y 130 respectiva-
mente y por las cantidades de 31 pesetas 20 centi-
mos el primero y 34 pesetas 32 centimos el segun-
do y ambos por el concepto de acometidas de las
casas que tienen sus puertas principales de
entrada por la calle Purificación Castillejo.
Las concesiones han tenido lugar por la
Calle Forrejón a los números 5 y 7 y 9. La

reclamacion que formula la contraria a que se le exima de la obligacion de tributar por dicho concepto, pero con aplicacion a la primera de las calles anuladas, en razon a no poder usar las acueductas por expresado sitio dada el desnivel con el punto de las casas en que se ha de recibir el agua y verificar el desague y ademas que tales servicios son prestados por calle diferente f los tienen pagados.

El Ayuntamiento acuerda que pase dicho escrito al Perito Aparejador y que este, despues de comprobar los hechos que contiene el citado escrito, informe.

2º
Otra de Cuenta del Rosal
Prisiones.

Sequidamente se dio lectura de otra memoria en la que se pide que se reduzca la cuantia de los cuatro metros que de alcantarilla se le asigna a la de cincuenta centimetros que es lo que estima que debe pagar por ser la mitad de la anchura de la calle. La Corporacion acuerda, pase dicho escrito a informe del Perito.

Hº
Oficio del Señor
Presidente del
Consejo Local de
la Buzenansa

Por Don José Pedrajas Guardias, Presidente del Consejo Local de la Buzenansa, se hizo envio a esta Alcaldia de atento oficio en el que participo que expresado Organismo adopto el acuerdo de que se interesara del Ayuntamiento dispusiera que los alquileres de la Casa de los Maestros Maestros se pagasen por mensualidades en vez de trimestres, acordandose asi a las necesidades de estos funcionarios con respecto a las exigencias de los propietarios de las Casas. Se acuerda pase dicho oficio a informe de Intervencion.

5º
Dar cuenta de
la comunicacion
de la Direccion
General de Caminos

Diose lectura de una comunicacion del Ilustrisimo Señor Director General de Caminos, en la que dicha Superior Autoridad

manifesta que son incluidos en la primera
relección de obras nuevas de Caminos vecinales
que se formule en el año de 1932 con cargo
al presupuesto extraordinario aprobado por Ley
de 28 de Agosto de 1931, las siguientes de este
territorio Municipal: A) Del Km 7 de
la Carretera de Priego a la Estación
de Luque - Baena a la Aldea
del Edrjal; B) Del Km 12-13 de
la Carretera de Almedinillo a la
Estación de Alcaudete a la Aldea
de Castil de Caños a unir con la
terminación de Priego a Castil
de Caños; y C) De la Aldea de la
Concepción a Castil de Caños.

Esta Corporación慕ivamente
hace constar su satisfacción y otorga un voto
de gracia al Fr Alcalde por su celo y activi-
dad en gestionar cuanto interesa al bien
del Municipio y sus habitantes, muy si-
gueramente a la población obrera de Priego
y sus Aldeas.

Por la Corporación Municipal, sin dis-
crepencia, se acuerda: 1º que se nombre a Don
Antonio Barrón Tepet, Jefe del Negociado de Qui-
tas, Comisionado de este Ayuntamiento para lle-
var a efecto la concentración a la Caja de
Puebla de los Reclutas pertenecientes al regim-
ento contingente de 1931 en sus grupos de Afice
y Hispania, cuyas concentraciones han de tener
efecto en los días 7 y 8 de Febrero y 2º Para que
se retire de esa Junta los expedientes de prórroga
de primera clase de los reemplazos de 1928 y 30 de
este Censo para su ampliación en el año actual.

6º
Comisionado de
Quotas para la con-
centración del con-
tingente de 1931 y reti-
rar expediente de
prorroga.

J^o
Forges

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento que habrían sido presentados en este Oficio. Estos por la corporación Municipal previo informe favorable emitido por el Señor Interventor de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como preste, su aprobación con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto aplicable.

Del detalle de los conceptos y su cuantía es como sigue:



No.	Conceptos	pts	cts
1	Recibo de Don José R. Aparicio, por iluminación en la función donde con motivo de la proclamación del Sr Presidente de la República	45	50
1	factura de Autel Siles funeraria - efectos obra	806	30
1	, , , Oficina arbitrial	33	
1	, , , Vleche y harina	209	50
1	, , , Gutiérnacion	32	75
1	, , , se Obral	191	40
6	Recibos alumbrado la grilla y desparafalcones, pendiente al último trimestre 1931 Oficio Electra	180	,
8	Recibos de la Electra Industrial Almacenes Díaz Pinto	97	20
1	factura de Luis Velasco. Carpintero	42	50
1	Recibo de Eduardo Aguirre, un viaje al Patrullo	15	,
1	factura de Pablo Díaz Pinto del 13 de Mayo	20	,
1	factura de Pablo Díaz Pinto del 13 de Mayo	363	,
1	Almacenes Rosas S.A. 9 de	485	50
1	Recibo de Claudio Molina - fluido Díaz en la grilla	25	
8	factura de Almacenes Rosas S.A. 14 de Mayo	12	48
1	, , , 18,	170	,
1	Recibo de Antonio López - Pintor	17	50
	Immas y sigue	2746	663

º	Conceptos	Pts	Ets
	Suma anterior	2746	63
	<u>Cuentas Aprobadas</u>		
	Cuenta de obras del 8 al 24 - Cuero - fuen- te del Rey -	988	50
	Por igual concepto y fecha - funerales	568	60
	Por igual concepto y fecha - alquiler contención	1824	50
	Por igual concepto y fecha - alcalde fauore	1452	20
	Total pesetas	4833	80

8º
Arbitrios

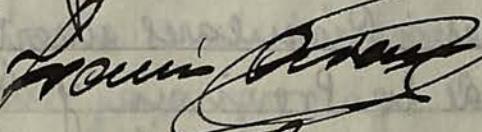
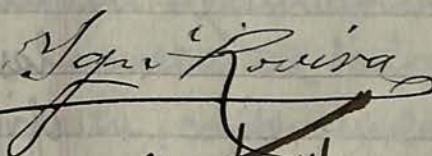
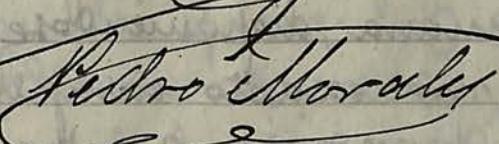
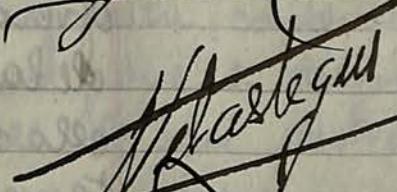
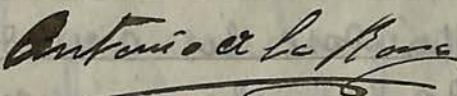
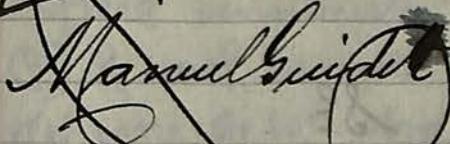
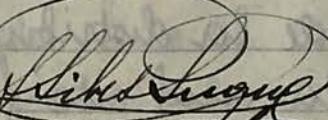
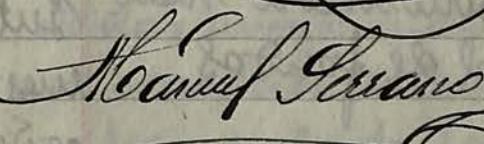
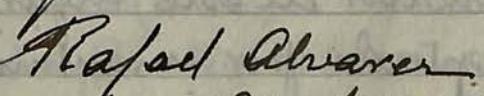
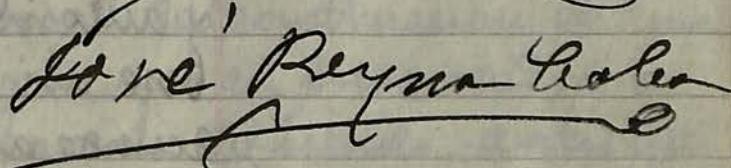
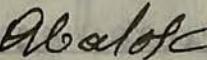
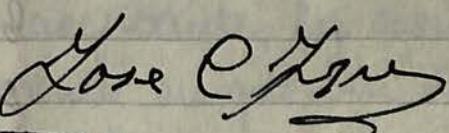
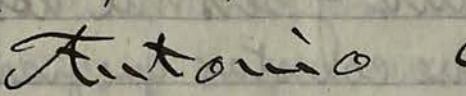
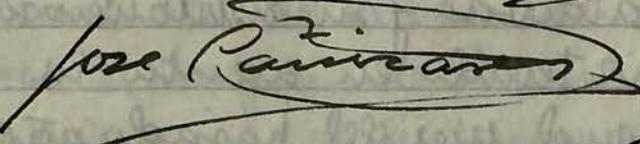
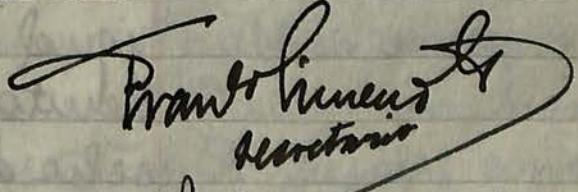
A continuación se dio lectura de un estado de cuentas presentado por el Administrador de lo recaudado por varios conceptos durante los días del 8 al 31, ambos inclusive, del actual mes de Cuero e importante la suma de dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas con diez céntimos, necesitando aprobación a dicho estado por hallarse conforme con la realidad y haberse ingresado su importe debidamente, siendo el detalle siguiente: Por declaración de los Hidros. Electre de alquiler, por el mi- puesto municipal sobre la cuota del Foso, 40 pesetas 21.77 - Por declaración de Don Claudio Molina, por el mi-puesto municipal sobre la cuota del Foso, pesetas 44.53.

Y por último el Sr Alcalde declaró abierto esta sesión, haciendo uso de la palabra varios Señores concejales, a quienes le Presidencia contestó de modo adecuado.

Al no causando a mas la sesión se dio por terminada, levantándose la presente Acta que firman los señores

9º
Preguntas Pre-
guntas

concurrentes comunicó el Secretario de que
Certifico

Sesión del día 6 de Febrero de 1932.

En la Ciudad de Puebla de Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Capitular, los tres que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados por sus firmas al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ávila Verriquier y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura

del Acta de la anterior que fué aprobada por
unanimidad. A continuación se leyeron
las órdenes y Circulares insertas en los Boletines
Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid
de la semana, disponiéndose que se dé a todo
ello su más exacto cumplimiento e inmediata
mente procediese a entregar en el orden del
dile, adoptándose los acuerdos siguientes:

Leída la relación que presenta el Señor
Interventor de la distribución de fondos del
mes actual, la cual está formada como es pre-
cedente, por capítulos y artículos, se aprueba
y autoriza en el libro correspondiente hacie-
nose así constar en este lugar y momento como
acuerdos adoptados por unanimidad. La distri-
bución indicada asciende a la suma de
cincuenta y seis mil doscientas pesetas. De
se hacerse constar que para la fijación de este
cantidad y su distribución para este mes, se
ha tenido en cuenta la regla observada en
igual mes del pasado año de mil novecientos
treinta y uno por cuanto por reciente disposición
se le otorgado una prórroga trimestral del pre-
supuesto anterior.

Examinados los acuerdos de la Corporación
Municipal adoptados durante el mes de Junio
y hallándose conformes con el extracto forma-
do por el Secretario, en cumplimiento de lo
dispuesto en las disposiciones legales de vigente
aplicación se aprueba dicho extracto y se
ordena su publicación en el Boletín Oficial
de la Provincia.

Que en sesión que este organismo munici-
pal celebró en veinte y uno del pasado

8º
Distribución men-
sual de fondos

9º
Aprobación y pu-
blicación de los a-
cuerdos adoptados
durante el mes de
Junio anterior

9º
Sobre cesión de
terrenos al Estado

mes de Noviembre se adoptó el acuerdo, cuya parte dispositivo dice: Esta Corporación Municipal acuerda unanimemente que se faceta al Señor Alcalde para que haga la propuesta, conteniendo las siguientes ofertas: a) Que se pone a disposición del Estado solar en la calle de San Marcos con capacidad suficiente, b) Que se ofrece suministro del agua constante y necesaria y = c) Que el Ayuntamiento ofrece también el 50% del corte de la obra. Se trata, dice la Presidencia, de dar cumplimiento a lo acordado, es decir, que noticiosa este Ayuntamiento de que el Ministerio de Justicia ha aprobado la propuesta iniciada y acordado la construcción de una nueva (clase) de Pósito, y de que en breve tendrá a esta Ciudad la representación del Estado, a estos efectos, para suscribir, a título de aceptante, la escritura pública de cesión de los terrenos en que ha de verificarse el emplazamiento de referida construcción en ocasión de determinar el terreno a que se contrae el traspaso de dominio y la autorización para solemnizar el instrumento público correspondiente ante la fe de Notario de esta Ciudad en nombre de este Ayuntamiento. Los Sres. Concejales concuerdos después de la adecuada deliberación por unanimidad acuerdan: 1º Que los terrenos objeto de la cesión se hallan integrados por las parcelas siguientes: a) Parcela de dos mil sesenta y un metros cuadrados con setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalente a veinte áreas y sesenta y una centíreas con setenta y cinco centímetros cuadrados, que linda al Norte con tierras de Don Cristóbal Gauir. Este con parcela de quien procede Sur con zona expatriada y Deste caminos de la Moraleda. - b) Parcela de una superficie de doscientos cuarenta metros



cuadrados, equivalentes a dos areas y cuarenta centímetros, que linda al Norte con la parcela descrita anteriormente, Sur carretera de Monturque a Alcalá la Real, Este casa de Feliz Pérez y Deste camino de la Moraleda, y c) otra parcela que mide noventa y seis metros cuadrados, equivalentes a noventa y seis centímetros, que linda al Norte con la parcela descrita anteriormente en primer término, Sur carretera de Monturque a Alcalá la Real, Este solar de quien se separa y Deste casa de Feliz Pérez. Estas tres parcelas por tener contadas entre si forman un solo predio. = 2º Que las parcelas descritas en los apartados b) y c) las tiene inscritas el Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de este Partido y la mencionada en el apartado a) la tiene adquirida esta Municipalidad mediante concierto ya establecido y pendiente de solemnización notarial a los fines de inscripción en dicho Registro, puesto que las citadas tres parcelas y el todo formado con ellos, se hallan encerrados en este misma población y término. = 3º Que se dispone o acuerde la cesión al Estado, para los fines de construir la nueva Prisión del Partido de los términos a que se contraen las tres parcelas precedidas, y 4º Que se autoriza y faculta con todo la amplitud necesaria en derecho, al Señor Alcalde-Presidente Don Francisco Adame Fernández, para que en nombre de este Ayuntamiento comparezca ante el Notario de este Pueblo Don Rodrigo Fernández Gómez - bien por si porque así (lo estime necesario) lo determine el Juzgado o bien en nombre de su compañero Don Antonio Casas López

si a este no se fuere dable por su ausencia y le correspondiera intervenir - para otorgar con la debida solemnidad la cesión a favor del Estado de las parcelas que se describen en los distintos apartados consignados en el particular punto de este acuerdo, en el bien entendido que la transmisión indicada se hace a favor del Estado libre de toda carga y gravamen.

4º

Reclamación dentro del Cementerio pedida por don Gerónimo Molina Aquiles padre de la más difunta.

Por Don Gerónimo Molina Aquiles se formuló pretensión de que, habiendo transcurrido cinco años desde se verificó el sepelio de su hija Concepción Molina Matilla, dese que se trasladen los restos mortales de su dicho hijo al Panteón de familias dentro del mismo Cementerio, para lo cual solicita que se conceda la autorización necesaria. Por unanimidad se acuerda conceder, como se concede, la autorización que se interesa, participándolo así al encargado del Cementerio.

5º

Propuesta del Director de la Banda Municipal.

Diore lectura a una instancia del Director de la Banda Municipal de Música, en la que se formula la propuesta siguiente: Que a partir del primero del actual sea dado de baje en la agrupación de que es Director, Don Emilio Ávalos Chacón, por haber marchado a cumplir sus deberes militares, y que desde ese fecha pase a desempeñar una plaza de clarinete con la categoría de músico de 3^a, y con el haber de treinta y cinco céntimos de pesetas diarios Rafael Duque ejedine. Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda aceptar indicada propuesta.

6º

Informe del Perito a la instancia de don Cayetano del Rosal Briones.

El peritado traslado al Perito Aparejador para que informase sobre la reclamación que formulara don Cayetano del Rosal Briones acerca de la cuota que le fue impuesta por razón de acometidas, lo

evacuo en el sentido de que guardando perfecta conformidad la distancia consignada en el recibo con la realidad, no entendia procedente que se accediera a las pretensiones del reclamante, que al establecer la concesión dio preferencia a la mayor distancia en la vía pública, que al hecho de atravesar con el acueducto por toda la casa, dando para su mayor comodidad y ventaja, salida a las aguas por donde mas le convino. Este Ayuntamiento aceptando el informe del Perito desestima la reclamación del Señor Rosal Perea, con el voto en contra del Dr. Gómez.

7º

Oficio del Perito sobre seguridad e higiene en cierto edificio.

En atento oficio que suscribe el Perito Arquitecto se denuncia la situación en que se encalla cierto solar - producto de derribo - propio de Don José Losano López, en la Calle de Plano de la Iglesia, constituyendo un verdadero foco de infección, un lugar donde gente maleducada puede preparar sorpresas que vayan contra la seguridad de las personas y un formidable ataque al más elemental ornato que deben tener las poblaciones, singularmente en su parte más céntrica. Este Organismo por unanimidad acuerda que se requiere al Señor Losano López para que sin dilación se cierre el solar con una tapia de regular altura o se redifique, bajo apercibimiento de que si dentro de octavo día no lo verifica se hará a su costa.

8º

Sobre emplazamiento de las "Escuelas Quadradas"

Por la Presidencia se manifestó que desde antes de ocupar la Alcaldía y después de este hecho, viene con la persuasión que supone el absurdo, antihigiénico y antieconómico emplazamiento que tiene el edificio, que el Ayuntamiento

to dictatorial se proponía para instalar en el las "Escuelas Graduadas". Bueno es que se atienda a la parte espiritual del educando, formando su inteligencia y preparándolo para lo futuro, pero no hay que olvidarse de la parte física, en el sentido integral de la vida, y precisamente en esto es en lo que hay que fijarse en primer término. Un Grupo escolar situado a las afueras de la población, teniendo que atravesar carreteras de tránsito intenso, es poner a los niños en trance peligroso, pues en muchos casos, antes de que el escolar vaya a recibir el alimento espiritual de sus maestros, habrá sucedido aplastado por cualquiera de los innumerables vehículos que discurren sin cesar por dichas carreteras. Y cuando el neófito logra vencer tratos obstáculos, penetra en el templo de Minerva y parece que se va a cumplir aquello de "meus scuta in corpore suo", surgen, no por arte de encantamiento, sino por la pujanza del industrialismo, formidables enemigos en figura de potentes fábricas de extracción de aceite de orujo, que son amenaza de posibles explosiones y emanación constante de sustancias que perjudican notablemente a los naturales infantiles. Por todo ello, el Presidente que está en el uso de la palabra, propone que, aparte la situación más o menos litigiosa que se mantiene cerca de la abdicada construcción, se abra expediente para situar las "Graduadas" en la Plaza del Palenque (Casa-Panera) y se promueva la construcción adecuada, recabando la subvención de los poderes públicos para su establecimiento y definitiva instalación. Así se acuerda por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura a un escrito autorizado por Don Benito Rosa Penche, Oficial

9º
Gustancia del Oficial
Don Benito Rosa
Penche



de esta Secretaría Municipal en el que pide que se le concedan tres meses de licencia sin sueldo para dedicarlos al restablecimiento de su salud y a ciertos estudios. La Corporación acuerda acceder a lo pedido y otorga por consiguiente a Don Benito Rose Penchle tres meses de licencia sin sueldo para los fines que expresa o partir del dia siguiente al que anuncia hacer uso de ella.

10º Pagos

Por el secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por erexitos contra este Ayuntamiento, que habían sido presentadas en esta Oficina. Esta Corporación Municipal previo informe favorable emitido por el Señor Gobernador se fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto aplicable.

El detalle de los conceptos y su cuantía es como sigue:

Nº	Conceptos	pts	cts
1	Recibo de Gusto Carrielo, por partes	21	,
1	, se portes e intuiciones guardias Municipales	2	50
1	, Del Hijo de Delgado por ayudar en la auxiliar el cadáver de el Señor Pájaro	10	,
1	Recibo de Pedro Rodríguez por sumistro de paño y echarado para el fondo de la Guardia Civil en el mes de Diciembre p.pdo.	431	89
1	Grage Carlos Coppel f.a. por uno estero reloj	535	,
1	, Víctor Serrano Rubio, por el importe de las recetas de Beneficencia durante la segunda quincena del mes de Diciembre p.pdo	1120	33
	Tumulo y sigue	2120	72

Nº	Conceptos	pts	Cts
	Durra anterior	2.120	72
1	Fria se fia en Pedrajas, por el importe de las recetas de Beneficencias durante la segunda quincena del mes de bueno ppsd.	541	86
1	Recibo se le Hidroeléctrica Moderna de Lagrilea por suministro de fondo en dicha aldea en el mes de bueno	25	,
1	Recibo a Eduardo Aquilera por un viaje hecho con el Señor Secretario a Almedinilla	15	
	Total pesetas	2.702	58
	<u>Cuentas Aprobadas</u>		
	Muro de contención en el Paseo de Colombia	2.574	25
	Fuente del Rey	2.137	:
	Pilar de San charcos	133	50
	Alcalde Lamora	2.387	75
	Generales	47.	50
	Total Pesetas	7.280	00

11º
Ruegos y Pregun-
tad.

Por último el Señor Alcalde declaró abierta
esta sesión, haciendo uso de la palabra varios
Señores Concejales, a quienes la Presidencia contestó
de modo adecuado.

No alcanzando a mas el objeto de la sesión
se dió por terminada levantándose la presente acta
que firman los concurrentes conmigo el secretario de
que Certifico. Butre líneas "Prisión": Vale = Butre pareceres.
"cease" y "lo estime necesario" No vale.

~~Alfonso XIII~~ ~~Montalvo~~
Francisco Montalvo, Manuel Fernández
José Reguera Callejo
Rafael Álvarez Gómez-Rovira
Abelardo Fernández
José Pérez, Antonio Orgaz
~~Pedro Rodríguez~~ ~~Montalvo~~
~~de Torio~~

Sesión del dia 13 de Febrero de 1892

En la Ciudad de Pries de Cebolla a trece de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de este Casa-Capitular los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados al final por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adolfo Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al Acta de lo anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que se dé a todo ello su mas exacto cumplimiento, e inmediatamente procedióse a entrar en el orden

del dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

Sº

Oficio del Ilustísimo
Delegado de Hacienda
aprobando el Presu-
puesto con ciertas res-
tricciones.

Diose lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, Sección Provincial de la Administración Local, registrado al numero 96 de los de su clase, en cuyo documento se expresan las infracciones que esa Superioridad señala con respecto al Presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el año actual y cuyos totales de Gastos e Ingresos ascienden a la cantidad igual de 935.500 pesetas, terminando en su particular 3º con lo siguiente: "Si se cierra el resto del presupuesto de que se trata tal y como lo aprobó ese Ayuntamiento en sesión del dia cinco de Diciembre próximo pasado."

Para llegar a este conclusión se consigna en precitado documento los particulares siguientes:

- 1º = Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 35 del Reglamento de 3 Abril de 1919, declarado vigente por la R.O de 7 de Febrero de 1931 (Gacete del 8), el Crédito para atender a los gastos de material de Oficina de la Intervención Municipal debe ascender a 1.500 pesetas, por haber sido clasificada aquella Dependencia de tercera categoría..... y
- 2º = Que de acuerdo con lo establecido en la orden publicada en la Gacete de 25 Octubre último aprobando definitivamente el proyecto de clasificación de Partidos Farmacéuticos de esta Provincia, debe consignarse el crédito necesario para los haberes de cuatro farmacéuticos titulares de primera categoría más el diez por ciento por razón de residencia conforme a lo preceptuado en el artículo 3º del Reglamento de 10 de Agosto de 1930 (Gacete del 20)."

Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda: a) Que el Presupuesto ordinario aprobado con las restricciones que los defectos indicados superen



C3129070



C3129065

para este Municipio y oíva actual se ponga en vigor a partir del dia primero de Mayo próximo reunidos con efecto retroactivo en cuanto a derechos consignados en el mismo. = B) Que con respecto a la partida para gastos de material en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento procede que así se dispone a las 1.000 pesetas consignadas en Presupuesto (Capítulo 6º artº 1º epígrafe 8º del de Gastos) se agregan las 500 pesetas que ostenta la Superioridad en cumplimiento de preceptos legales que así lo exigen, hallándose compensada la subida con el excedente de 2.000 pesetas fijadas en el epígrafe 2º del indicado Capítulo y artículo para el pago de seis quinquenios del Interventor, en razón a que está vacante este cargo y tales derechos afectaban a quien no tiene que recibirllos y C) Que con respecto a los haberes de los cuatro farmacéuticos titulares, a fin de cumplir lo ordenado en el referido oficio, se acuerde pasare a la Comisión de Hacienda a fin de que proyecte en forma adecuada la adición de que se hace mérito y forme parte integrante del documento económico porque ha de regirse este Ayuntamiento en el actual ejercicio.

2º
Oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia sobre la vacante de Interventor.

A continuación se lee otro oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia en el que da traslado a este Alcalde de oficio del Ilustrísimo Señor Director General de Administración donde participa que la vacante de Interventor de fondos de este Ayuntamiento se anunciará en la Gaceta de Madrid en el próximo concurso, con el sueldo anual de 6.000 pesetas y teniendo en cuenta la 3º categoría a que pertenece. Esta Corporación se da por enterada de lo manifestado y esperará a proveer a la ap-

tura del concurso, quedando facultado auxiliariamente el Alcalde para que adopte aquellas medidas que a su buen juicio sean precisas a la buena marcha de los servicios de tan importante Departamento, concediéndole, como se le concede al efecto un ilimitado voto de confianza.

^{2º}
Otro de la propia autoridad sobre la vacante de Dl. depositario.

Reyose seguidamente otro oficio tambien del locum señor Gobernador Civil de la Provincia, donde traslado de otro del Ilustrísimo Señor Director General de Administración en el que se evacua la consulta hecha por este Ayuntamiento, en el sentido de que la Corporación puede proceder al nombramiento de Depositorio sin necesidad a esperar que la Dirección exprese quienes de los solicitantes tiene aptitud. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda que se convoque la sesión extraordinaria para el dia diez y siete del corriente y hora de las diez y ocho, quedando citados los señores concurrentes y debiendo citarse a los demás, teniendo tal sesión por objeto el nombramiento de Depositorio de fondos de este Concejo.

^{3º}
Nota de Don A. Nogueras sobre el cuadro-homenaje al Ilustrísimo Señor Presidente de la República.

Acto continuo se dio cuenta de una nota que presentó Don A. Nogueras, autor de un cuadro-homenaje dedicado al Ilustrísimo Señor Presidente de la República Española, en la cual nota ratifica su obsequio a este Ayuntamiento y apunta la situación precaria en que se encuentra. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, dar las gracias al Señor Nogueras por su obsequio y en atención a lo que expresa se le libren de donde sea procedente la suma de cien pesetas.

^{4º}
Sobre ratificación y ejecución del acuerdo acerca de los terrenos destinados al edificio de la nueva prisión del Partido

Por la Presidencia se expuso, que en sesión del dia seis del actual mes de febrero se resolvió ratificado y dispuesto la ejecución del acuerdo adoptado por este Organismo Municipal en la del dia veintimil del pasado Noviembre y por consiguiente se decidió

de modo cumplido que se solemnizará la cesión al Estado de los terrenos ya reconocidos para emplear en los mismos la construcción del edificio destinado a nueva Prisión del Partido. Esta Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda ratificar en todas sus partes y con todos sus detalles el acuerdo adoptado bajo el n° 3 en la citada sesión de seis del mes en curso, y que se halla marginado con el título de "Sobre cesión de terrenos al Estado".

6º
Pagos.

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y recibos, por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentadas en su Oficina. Esta Corporación Municipal previo informe emitido por el Señor Interventor de fondos de cada uno de ellos, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. Del detalle de los conceptos y su cuantía es como sigue.

IPº	Conceptos	Pesetas	cts
1	Recibo de Miguel Calvo por un viaje a Coria. ba con el Secretario.	100	>
1	Recibo de Vicente Sicilia de trabajo y mate- riales para el alumbrado público	14	50
1	del mismo por comprobación de una escuela	6	
1	Recibo de Alberto Garrido por devolución del uniforme del Portero	22	50
1	Tra de linda de Nicolás Bermúdez de una go- ve para el Portero	8	50
1	Tra de V. Valentín García por leche condensada	736	50
	Suma y sigue	888	00



#	Conceptos	Pes	cts
	Duma anterior	888	>
1	Fuia de ante el jachando por llele condensada	79	90
1	Recibo del Despacho Central por parte de la esfera del reloj	56	25
1	" "		

7º Seguidamente se dio lectura de dos estados de cuentas presentadas por el administrador de arbitrios, donde se consignan lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que asciende a 1368 pesetas 20 céntimos y se refiere a los días 22 al 28 de junio, ambos inclusive y otro importante 1.055 pesetas con 55 céntimos que comprende los días 29 al 31 ambos inclusive, de dichos días. Dichos estados fueron aprobados por responder a la realización y haberse ingresado debidamente.

Por el presidente de este Corporación se propuso la creación - obligada en estos tiempos - de una Bolsa del trabajo que sirva de regulador a las situaciones de paro y el obrero no se vea desamparado en aquellos momentos y situaciones mas ineluctables. La Corporación acuerda dar un voto de confianza al señor Alcalde para que desarrolle y plante el mismo.

Por la Corporación se acuerda que el Secretario y Oficial Mayor del Ayuntamiento vayan el próximo

8º

Bolsa del trabajo.

9º

Viaje del Secretario y Oficial Mayor del Ayuntamiento vayan el próxim

y Oficial Mayor a
Córdoba por los Boletines de Estadística
para el Censo.

lunes a Córdoba a la Sección provincial de Estadística para recoger y traer los Boletines de inscripción que han de servir de base a la formación del censo ultimamente dispuesto donde consten todas las personas del término mayores de diez y ocho años ó que los tengan cumplidos el primero de marzo próximo venidero.

80º

Instancia al Don
Rafael Luque Díaz
para instalar un
Riosko en el Palleque

Fue leída a continuación una instancia de don Rafael Luque Díaz, donde formula la petición de que se le autorice instalar un Riosko de madera artísticamente construido, en el Palleque al lado del surtidor de gasolina de la Campsa, de quien es representante en esta, destinado a la venta de lubricantes y sobre todo para que se quiera ea el encargado del surtidor. Este (acuerda) Ayuntamiento acuerda otorgar la concesión solicitada con sujeción al pago del arbitrio impuesto por el Ayuntamiento para esta clase de instalaciones, sin perjuicio de la contribución industrial correspondiente y todo ello a base de que si este Concejo, por necesidades de cualquier género, de carácter municipal, le precisase dar por caducada la concesión lo avisará con diez días de anticipación y cesaría el derecho, desapareciendo sin mas trámites el Riosko.

81º

Otra de Daniel Reina
Montoro sobre aguas.

Diose lectura a un escrito firmado por don Daniel Reina el autor en el que participa que ha adquirido una casa en la Calle Fostales de este Casas, marcada con el nº 37 a la que desea suministrar de agua del manantial del Marqués, para lo cual solicita que secrete de conformidad a su petición. Este Corporación acuerda accediendo a los deseos del Señor

Reina Montoro, pero con sujeción al sistema de Contador, que es el adoptado para el suministro de agua de este manantial.

12º
Pregos y pre-
guntas.

Y por último se abrió esta sección haciendo uso de la palabra varios Concejales, significándose por parte de Don José Reyna Cobos que hacia presentación de un diseño para que sirviese de modelo a antecedente al proyecto de portada de cerrajería artística a los Planos y fuente de la Salud, acordándose que se tome en consideración aceptando el dibujo ofrecido que pasará al técnico para que lo tenga en cuenta.

Y no alcanzando a más el objeto de la sesión se dio por terminada devolviéndose la presente acta que firman los concurrentes conmigo el secretario de que Certifico.

Franco Adams

José Rovira

José Pérez

Pedro Morales

Juan Montoro

Antonio Ruiz García

Torres Cañizares

Manuel Gutiérrez

Molina

Antonio de la Rosa

Hidalgo

Llorente

Manuel Pérez

Antonio García

José Gómez
Antonio Orgaz
Rafael Alvarez
Abalos

Ramón Alba
José C. Yuso

Manuel Pareja

José Gómez
José Reyga

Fran Solímenes
Secretario

Sesión extraordinaria del día 17 de febrero de 1932.

En la Ciudad de Priego de la Sierra a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos siendo las diez y seis horas, que es la señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa-Capítulo los Señores Concejales que forman este Ayuntamiento, los cuales aparecerán al final expresados por sus firmas, después de haber sido citados todos los municipios que forman esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Fernández y asistidos de miel Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al Acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad con la adición siguiente: "Que en la sesión anterior al tratarse del punto 7º sobre Arbitrios, por un voto involuntario de Gutiérnereón,



algó de consignarse lo relativo al estado de cuentas que el administrador presentara y que comprende lo recordado por diferentes conceptos durante los días 15 al 25, ambos inclusive, del pasado mes de Enero y ascendente a la suma de 1.837 pesetas veinte céntimos, y ahora como formando parte integrante de dicho acuerdo, se acuerda también que se apruebe dicho estado de cuentas, considerándose esta adición incorporada al repetido punto 7º de la sesión anterior.

A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que a todo ello se dé el mas exacto cumplimiento, e inmediatamente se procedió a entrar en el orden del dia, que se contrae al asunto siguiente:

Por la Presidencia se expuso, que, cual queda expresado en el llamado de la sesión, el objeto de la presente se contrae a decidir sobre la provisión de la vacante de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, que aparece comprendida en la Relación inserta en la Gaceta de Madrid del dia 30 del pasado mes de Octubre, respondiendo a la orden-convocatoria dictada por el Ministerio de la Gobernación en 28 de dicho mes y publicada en la Gaceta mencionada. Ocurrió - sigue diciendo la Presidencia - que el plazo señalado en la indicada orden ministerial había transcurrido sin que este Ayuntamiento haya hecho uso de sus prerrogativas para resolver el concurso y pudiera considerarse a esta Corporación decaída en su derecho, pero surgió la duda originada por la aparente contradicción que se aprecia entre las reglas 8^a y 9^a motivando ello una consulta a la Dirección General de Administración, pues que de un lado se dispone que de los aspirantes a la plaza se dará cuenta a dicha Dirección General para que por este Centro se comprueben las condiciones de aptitud de los que concursan y en su caso ex-

Muico

Resolución del concurso para la provisión del cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

rese los reparos que sean procedentes. Esta consulta ha sido evaucuada segin oficio de que se dio cuenta en la sesión anterior, acordándose en aquella sesión que se convocase a sesión extraordinaria, como se ha hecho, para el dia de hoy a fin de resolver el concurso eligiendo el que haya de ser Depositario.

Seguidamente por el Secretario, a requerimientos de la Presidencia, se dio lectura de la lista de aspirantes por el orden de colocación ya aprobada por este Organismo municipal, teniendo en cuenta la mejor puntuación en la oposición y aquellos aspirantes que pertenezcan al Cuerpo por haber sido Depositarios al cesarse, se ha tenido presente su antigüedad. Del propio modo se dio lectura a las instancias y documentos aperturados y a las disposiciones legales de aplicación a este caso, significando que los Señores Concejales pueden proponerse por el que tengan por conveniente. A tal fin se abre la votación, que se hizo individualmente, emitiéndose veinte sufragios de los cuales diez y seis lo fueron a favor de Don Antonio Escrivá Arroyo y cuatro al de Don Antonio Porras Rivas, según el resultado del escrutinio que se practicó.

En su virtud el Señor Alcalde declaró nombrado Depositario de fondos de este Ayuntamiento a Don Antonio Escrivá Arroyo, con cuya resolución mostraron todos su conformidad sin formularse protesta alguna, disponiéndose en su virtud que se notifique al nombrado y demás aspirantes, así como al Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Mtro Señor Director General de Administración.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar, se
dio por terminada la sesión, levantándose la presente
acta que firman los concurrentes conmigo el Secretario
de que Certifico.

François Denys *Juan P. Rivero*
Pedro Morales *Luis Pérez*

Antonio Pérez P. García
Antonio de la Rosa
Manuel Gómez *Melchor Gall*
Manuel Lucano

Rafael Álvarez *Antonio Orgaz*
Abalos *Jordina*
Fox Ceniceros *Andrés Ortiz Torío* *Fox C. Pérez*

Antonio García *Francisco Montoro*
Fox Tíjico *Barrón Alba*

Manuel Pareja *Francisco Martínez*

Sesión del dia 20 de Febrero de 1932

En la Ciudad de Puerto de Córdoba a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de actos de esta Casa-Capítulo los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados al final por sus firmas al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Ávila Fernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que se dé a todo ello su más exacto cumplimiento, e inmediatamente procediese a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Sº
Recogida de los documentos inalterables para ampliación de los expedientes de priorroga de 1º clase de 1928 y 1930, y ratificar la delegación de funciones secretariales.

Diose lectura de mi oficio librado a este Ayuntamiento por el Jefe de la Caja de Reclutas nº 15, de Murcia, donde a su vez se halla la Junta de Clasificación y Revisión. En dicho documento se interesa que vaya a la Caja indicada un comisionado para recoger los documentos inalterables para el cumplimiento de los expedientes de priorroga de 1º clase de los años de 1928 y 1930. Al propio tiempo se hace constar la necesidad de reiterar, para todas las operaciones de carácter militar relacionadas con este Ayuntamiento, la delegación de las funciones secretariales en el Jefe del Negociado de Quintas. Este organismo municipal mani-

menente acuerda: 1º Que se comisiona a Don Antonio Barrón Yépes, Jefe del Negociado de Quintas para que se constituya en la Caja de Lucena a recoger los documentos inalterables de referencia. y 2º Que se delega en dicho funcionario con toda amplitud para que ejerza las funciones Secretariales en las operaciones de Quintas y todas las que, con carácter militar se relacionen con el Ayuntamiento, firmando en tal concepto cuantos documentos sean precisos. Para los gastos que suparen el cumplimiento de la Comisión de ir a Lucena para recoger los documentos inalterables, se le asigne la cantidad de costumbre con cargo al Capítulo procedente.

Por el Señor Alcalde se expuso que en sesión celebrada el día seis del actual se adoptó, bajo el nº 8, el acuerdo referente a variar el emplazamiento de "Las Graduadas", situándolas en la Casa-Panera, propiedad de este Ayuntamiento, que radica en la Plaza del Palenque, siendo llegado el momento de instar lo necesario para llegar a buen término dicho propósito. A tal fin y por si la (Comisión) Corporación Municipal lo estimase procedente, se daba lectura de un proyecto de escrito en el que en nombre del Ayuntamiento, se pide al Exmo Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, lo siguiente:

PRIMERO. Que (destinando) desestimando el edificio encuadrado en el Kilómetro 42 al 43 de la Carretera de Monturque a Alcalá la Real, sin perjuicio de donde en su día la debida aplicación, ofrece este Ayuntamiento para sustituirlo con destino a "Escuelas Graduadas" edificio de la Plaza del Palenque.

SEGUNDO. Que habiéndose de reconstruir el edificio ofrecido adoptando en él las innovaciones que la Pedagogía moderna exige, precisa que de los fondos de ese



2º

Sacuetar al Señor Alcalde para solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la variación de emplazamiento y subvención de las "Graduadas"

Ministros destinados al efecto, conceda a este Ayuntamiento la cantidad adecuada para subsanar a tales necesidades y: TERCERO. Que se mantenga la asignación de los Maestros Nacionales que han de regentar las seis Escuelas a mas del Director de "Las Graduadas", que se instalarán en tan citado local ofrecido, inaugurándose en su día previos los trámites legales".

Resta Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar dicho escrito, bajo las bases indicadas y facultando al Señor Alcalde ampliamente al efecto.

Seguidamente se dio lectura a dos estados de cuentas presentados por el Administrador de Arbitrios donde se consignan lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que asciende a la suma de 1968 pesetas 15 céntimos y se refiere a los días 1º al 7, ambos inclusive, del mes actual, y otro importante 1578 pesetas 85 céntimos que comprende los días 8 al 14, ambos inclusive, del corriente mes. Dichos estados fueron aprobados por responder a la realidad y haberse ingresado debidamente.

Subscripta por varios vecinos de la calle Salipuedes de esta Ciudad se formuló determinada instancia en pretensión de que se continúen por dicha calle las obras de canalización para abastecer de agua a las casas que carecen de ella. Se acuerde fijase dicho escrito a informe del Perito.

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y recibos, por Créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados en su Oficina. Dicho Corporación Municipal previo informe emitido por el Señor Interventor de

3º

Arbitrios.

2º

Un escrito de los vecinos de la calle Salipuedes.

5º

Frigas.

fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos de los mismos que se traya dispuesto con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente. El detalle de los conceptos y su cuantía es como sigue:

Nº	Conceptos	Pts	Cts
1	Fra de D. Victor Serrano por recetas despachadas en su botica en la 5 ^a quincena del mes actual	812	34
1	Fra de D. Franco-Petrijas, por igual concepto	620	22
1	Fra de Brayer Hermanos de Barcelona	18	
1	,	256	65
1	Al Viuda Ant-Ruiz, por un hospedaje		21
1	Recibo de Fernando A-Lamora por un viaje a Girona con el Secretario y Oficial Mayor	90	
1	Fra de Manuel Flores por arreglo de cristales	30	
1	Recibo de José Ilancharlo por portes de drogas	10	10
1	Fra de Carlos el Padiella por platos	241	60
2	Se Sociedad Auxiliar de Cementos Portland	2160	
1	Recibo de Manuel Baena por arreglo de reclinaciones Cuenta de obras del 7 al 14 febrero Generales	675	
	, San el arcos	410	
	, P. Colombia	38	
	, Muro contención	162	
	, A. Lamora	645	85
	, F.ente Salud	2092	50
1	Recibo de Luis Clement por información escolar	225	25
		80	
		7920	26

6º

Ruegos y Preguntas.

Y por último el Señor Alcalde dispuso la apertura de esta sección de ruegos y preguntas, concediendo-se la palabra al Concejal socialista Don José Reina Cobo, dándose lectura a una moción que presenta, donde se interesa la práctica de determinadas

medidas de higiene, como medio de mantener la salud pública. También excita el celo de las autoridades a fin de que sea un hecho la moderación de la marcha de los vehículos por la población y se impidan ciertas propagandas contrarias al Régimen y que atentan al orden. El Señor Alcalde tomó buena nota de dichas cuestiones para darles la debida solución.

Si no hubiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores concurridos conjuntamente el secretario de que certifico. Entre paréntesis: "Comisión y destinando". No vale.

Franco

Ygnacio Rojas

Pedro Etchart

Manuel Gutiérrez

Velatagliet

Antonio de la Rosa

José Reynafel Rolón

Manuel Ferraro

D. Rafael Álvarez
Abalos

Antonio García

Conde de Vizcarra

Luis C. Gómez y Juan Montoro

Francisco Jiménez
Serrano

Sesión del dia 27 de Febrero de 1932.

Bula Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y siete de febrero de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento, los cuales aparecerán expresados al final por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Alarcón Herriánder y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid disponiéndose que se dé a todo ello su mas exacto cumplimiento e inmediatamente y antes de entrar en el orden del dia se manifestó por la Presidencia, que con fecha veintitrés del actual falleció la virtuosa señora Doña María Sesís Alcalá-Lamora, adoptándose por la Corporación, con unánime conformidad, el acuerdo que contiene los particulares siguientes:

- 1º Que sin entrar en asunto alguno preparado para esta sesión se levante esta en señal de duelo por la muerte de Doña María Sesís Alcalá-Lamora, madre del primer Teniente de Alcalde de esta Corporación Don Manuel Madrid Alcalá-Lamora
- 2º Que se comunique a Don Manuel Madrid Alcalá-Lamora atento oficio donde se haga constar en nombre de la Corporación todo el mas sentido pesame y que este se haga ex-



dejarse a la familia de mencionado compañero.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminada la sesión, levantándose
la presente acta que firman los Señores con-
currentes conmigo el Secretario de que Certifica

François Adolphe

Vicente Rivero

Manuel Spindt

Juan Montoya

Antonio Altagracia

Antonio de la Rosa

Manuel Guzman

Pamplona

Abdores Orte

Antonio García

Rafael Alvarez

Abelat

Antonio Oregg

Manuel Pareja Goni & Yane

Francisco
Pérez

= Sesión del dia 5 de Marzo de 1932. =

En la Ciudad de Priego de Córdoba a cinco
de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la
hora señalada se reunieron en el Salón de actos
de esta Cosa Capitular los Señores que constituyen
este Ayuntamiento, como Concejales del mismo, los
cuales aparecerán después expresarlos por sus firmas
al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del
Señor Alcalde DON FRANCISCO ADRIÁN
Germusller y asistísp de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura
al acta de la anterior, que fue aprobada por
unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes
y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la
Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, dis-
poniéndose que se dé a todo ello el mas exacto cum-
plimiento e inmediatamente procediese a entrar
en el orden del dia adoptándose los acuerdos si-
guientes:

Acto seguido se dio cuenta de la distribución
de fondos que para el presente mes de marzo formula
el Señor Gobernador de este Ayuntamiento - con di-
stanciam favorables de la Comisión de Hacienda - dis-
tribuida por artículos y Capítulos del Presupuesto
dando así cumplimiento al artículo 80 del Reglamento
de Hacienda de 23 de Agosto de 1924 y 565 del
Estatuto Municipal que guardan conformidad con
lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal
de 2 de Octubre de 1877 y artículo 12 del R. D. de
23 de Diciembre de 1902. Dicha distribución asciende
a la suma de ciento sesenta mil pesetas, y
esta Corporación otorga sanción aprobatoria y adue-
na también pose a dicho Señor Gobernador para

S: Distribución de
fondos del mes
actual.

2º

Extracto de los
acuerdos del pasado
mes de Febrero.

2º

Petición formulada
por Don Enrique Bur-
gos, Don Felipe Romero
Ruiz y Don Francisco
Lauder, sobre Reparto
de 1930.

que la tenga en cuenta a los oportunos efectos pro-
pios de su Departamento.

Examinados los acuerdos de la Corporación
Municipal adoptados durante el mes de Febrero
anterior y hallándose conformes con el extracto
formulado por el Secretario, en cumplimiento de
cuanto prevea la Ley a este tenor, se aprue-
ba dicho extracto y se ordena su publicación
en el Boletín Oficial de la Provincia.

Don Enrique Burgos Peñuel, por si y en nom-
bre de su madre Doña Trinidad Peñuel Pérez
formula escrito en que se expresa: 1º. Que en
miembro suyo y en lo que respecta a los dos pri-
meros trimestres del Repartimiento General de Uti-
lidades del año de 1930 los tiene pagados y 2º. Que
en el (día) de su dicha madre hizo pago de igual
los trimestres. Y como tal Repartimiento fue am-
pliado, se sustituyó por otro nuevo del propio ejer-
cicio, cuyo canje y pago se exigió de todos los
contribuyentes por medio de reiterados edictos,
mas por olvido y si se quiere ignorancia no han
acudido a tales llamamientos sin que en esta
conducta haya habido por su parte malicia
alguna, razón por la cual suplica se le otorgue
la correspondiente condonación de lo pagado.
En igual sentido se expresan los reclamantes
siguientes: Don Felipe Romero Ruiz que tiene pa-
gados los cuatro trimestres del año de 1930. don
(relleno al) Reparto ampliado y Don Francisco
Lauder por los mismos trimestres. Este Corpo-
ración acuerda por unanimidad, que se verifi-
que el canje de lo pagado y previa la adecuada
comprobación se abonen en cuenta a los contribuyen-
tes cuantos en tal concepto satisfacieron, libran-

Hº

Justicia del Señor Director de la Banda el miércoles de Musica.



Jº

Autorización para adquirir caballos y menaje con destino a organizar la Guardia (municipal) rural montada.



6º

Justicias de Antonio Guerrero y Miguel Couino sobre concesión de solares.

Jº

Obras de Miguel Gousaler Galisteo y Desiderio Barrion Ríos.

Dose comunicación al Recaudador.

Diose lectura de una instancia formulada por Don Luis Prados Chacín, Director de la Banda Municipal de Música en la que se propone, primero la adquisición de los efectos que detalla, ascendente a la suma de cienenta pesetas, y con aplicación al Organismo Musical que dirige, y segundo que José Elías Porras y Francisco Muñoz Pareja pasen a la Categoría de músicos de segunda. Lo propuesto por el Señor Director de la Banda Municipal de Música fue aprobado unanimemente por esta Corporación.

Acto seguido se dio cuenta por el Señor Alcalde de las gestiones que por razón de urgencia está realizando para la adquisición de caballos y guarniciones para organizar lo conveniente al normal funcionamiento de la Guardia rural invitada de este Municipio. Esta Corporación por unanimidad acuerda aprobar, como aprueba, las gestiones practicadas por la Alcaldía al fin expresado y se concede un voto de confianza a la Presidencia para que con toda libertad prosiga las aludiidas gestiones.

Reyose a continuación dos instancias de Antonio Guerrero Castellar y Miguel Couino Rique sobre concesión de solares, acordándose por la Corporación Municipal, que dichas instancias pasen al Perito Aparajeador para que informe y despues de cuenta de las mismas.

Por los funcionarios Municipales Don Desiderio Barrion Ríos y Don Miguel Gousaler Galisteo se presentaron respectivamente las instancias en las que el primero solicita un anticipo reintegrable de doscientas pesetas para descontar a razón

de cincuenta pesetas mensuales partiendo del mes de enero del año actual; y el segundo un anticipo de doscientas cincuenta pesetas que habrá de descantarse en la misma cuantía del anterior y a partir del mes de marzo corriente. Se acuerda por el Ayuntamiento conceder los anticipos pedidos con carácter reintegrable y en la proporción propuesta.

Sobre la construcción ^{8º}
de las aceras de las
calle Alcalá - La Aurora
y Málaga.

Por el señor Alcalde se hizo presente que hallándose pavimentadas varios calles de manifesta importancia de esta Ciudad, es ocasión de preocuparse de la construcción de las aceras, que es obra que completa el ornato y al mismo tiempo da colocación a obreros, que es cuestión de gran interés e importancia, y hechas estas manifestaciones requería a sus compañeros para que meditaran este problema y decidieran lo conveniente. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda que se convoque a los interesados de las calles de Alcalá - La Aurora y Málaga a que se reúnan y proyecten lo que juzguen más procedente al fin propuesto.

9º
Plantilla del
Personal de Oficinas

Requerido el Secretario para que haga exposición de la situación en que se halla actualmente la plantilla del personal de Secretaría, Intervención y Depositaría, cuyo requerimiento fue atendido y por consecuencia de ello, esta Corporación por unanimidad acuerda quede formulada la plantilla de la forma siguiente: Secretaria: Además del Jefe de esta Dependencia existe: Un Oficial mayor representado por Don Ernesto Rosa Novas - Cuatro Jefes de Negociado que son Don Desiderio Barrón

Ruin, Don Antonio Serrano Barriontos, Don Antonio Barrion Yepes y Don José Molina Cavíra: Un Oficial que actualmente lo es Don Francisco Gouraler Penche - Un Mecanógrafo, que lo es Don Emilio Rosa Penche, sustituido por Don Mariano de Pedro Fernández - Seis Auxiliares que son Don José Ortí del Pino, Don Rafael Rosa Penche, Don Pascual Pérez Carvajal, Don Andrés Areñas Jiménez y dos vacantes.

Gobernación. Además del Jefe de este dependencia, existe: Un Oficial mayor regenteado por Don Vicente Roncuel Muñoz - Dos auxiliares que son Don Miguel Gouraler Galisteo y Don Librado Urbano Carrillo.

Depositaria.: Además del Jefe de este Departamento existe un Auxiliar que lo es actualmente Don Cristóbal García Penche Molina.

Se hace constar que se halla vacante un Oficial encargado del Archivo Municipal y se consolidan los siguientes nombramientos: Un Ordinanza de la Alcaldía, cuyo cargo desempeña Don Manuel Alonso Fernández y actúa de modo definitivo desde principio del pasado mes de enero; y un Fontanero Municipal cuyo cargo lo desempeña Don Pablo Serrano Cañachio, a quien se ha nombrado.

Por el Secretario se dio lectura a varias cuentas, facturas y Recibos, por Créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados en sus oficinas. Esta Corporación municipal, previo informe emitido por el Señor Gobernador de fondos de cada uno de ellos, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos de los mismos que se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto dirigente: Del detalle

80º
Pagos

y su cuantía es el que sigue.

Nº	Concepto.	Importe Pesetas	Cts
1	Factura de Viuda Gerónimo el Oliva	14	75
1	de Rogelio Luque	25	50
1	de Fermín Alfaro	9	,
1	Precio de Juan Palomeque	23	4,
1	de Vicente Sicilia	10	,
1	de ,	20	,
1	Factura de S. Peñalba	165	,
1	de S. Peñalba	163	50
1	Relación de recibos de transeúntes Socindol	79	75
1	de Beneficencia - por viajes	430	,
1	de varios recibos	264	60
1	de recetas de Granado Pedraja	485	74
1	de i5 de Victor Serrano	1024	87
1	Factura de Granado Moral Pérez	125	65
1	Recibo portes de objetos inveniente	2	70
1	de Gusto Carillo, por portes	14	20
1	Relación gastos sobre el 14 al 23 febrero	4832	75
1	" " " del 22 al 28 i5	4724	20
1	Recibo de paja y cebada durante el mes de febrero piso.	517	71
1	Precio de Antonio Otega por consumo de leu y gas del cuarto trimestre del 1921	30	31
Summa pesetas.		13163	53

11º
Arbitrios.

Por el Administrador de Arbitrios se han presentado tres relaciones que contienen lo recaudado por diferentes conceptos y fechas, siendo como sigue: una que comprende los días del 15 al 21 de febrero anterior y ascendente a la suma de 2.069 pesetas 75 céntimos;

Otra del 22 al 28 y asciende a 3.462 pesetas 70 céntimos y otra del 29 del propio mes ascendente a 3.695 pesetas con 70 céntimos. Dichos tres estados fueron aprobados por unanimidad.

12º

Expediente del ex-Gestor Recaudadorio Don José Bergillos Baena.

Acto seguido por el Secretario, requerido previamente por la Presidencia, dio cuenta a la Corporación del expediente instruido y ultimado con motivo de la rendición de cuentas del ex-Gestor Recaudadorio Don José Bergillos Baena, dando lectura a los diferentes escritos que se habían presentado por las personas a quienes se notificó como afectos a dichas actuaciones y los cuales dan por evanescidas la audiencia que les fue concedida haciendo las alegaciones que tuvieron por conveniente. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se de traslado de todo ello a la Comisión de Hacienda para que con el asesoramiento del Secretario, como Petraro, informe acerca de las cuestiones de orden objetivo o procesal que afecten a este asunto y verificado dese cuenta para resolver.

La Presidencia dio cuenta de que los trabajos para la confección de los documentos recaudatorios de este Ayuntamiento están próximos a terminar, pero precisaba habilitar medios para atender el pago del personal, no habiendo procedimiento más adecuado que el poner en circulación letras de cambio por la cantidad que se acuerde a tal fin. Este Organismo municipal por unanimidad acuerda: Que se faculta a Don Francisco Adame Hernández, Alcalde-Presidente, para que extienda gros, que habrá de negociar con cargo a la Caja Municipal, previa aceptación del funcionario que



13º

Autorización al Señor Alcalde a fin de poner en circulación letras de cambio con destino al pago del personal.

14º

Repartimiento de
Impulmato para el
año actual de 1932.

regente la Depositaria de fondos, por plazo de 60 días y por cantidad de diez mil a catorce mil pesetas, poniendo también en circulación el instrumento de cambio necesario para el pago de intereses.

A continuación, con la venia del Señor Alcalde-Presidente, el Secretario dio lectura del Padrón formado para el Repartimiento de Impulmato correspondiente a este Ciudad y su término para el año actual de 1932, cuyo trabajo se había extendido por duplicado, con designación de cuentas, expresión de nombres y demás características que completan la composición del indicado documento, ascendiendo el total (p) repartido a la suma de Veinte y nueve mil novecientos veintiuna y nueve pesetas un centavo. Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda - 1º Que se aprueban mencionados trabajos, quedando por tanto autorizados y 2º Que se publique el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por término de quince días para atender las reclamaciones que se formulen.

Y por último el Señor Alcalde declaró abierto ~~este~~ la sesión haciendo uso de la palabra varios señores Concejales a quienes el Alcalde contestó de modo adecuado.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los concurrentes conjuntamente el Secretario de que Certifica: bute parentesis - dia - No vale. Bimbienda do. estay. Vale.

15º
Preguntas y Preguntas

Juan Adan

Juan Rovira

~~Manuel Sánchez~~ ~~Juan ^{co} Montero~~

~~Antonio Martínez~~

Antonio de la Rosa

Manuel Lucas

José Reyna Belo José C. Llera

Ramón Alba Rafael Álvarez
Malo

Antonio Orga

Andrés Justiz

Cristino García

Monseñor
Franco

Sesión del día 12 de Marzo de 1992

En la Ciudad de Priego de la Sierra a
doce de Marzo de mil novecientos treinta y dos,
siendo la hora señalada se reunieron en el Salón
de Actos de este Casa Capitular los Señores que
constituyen este Ayuntamiento como Concejales del
mismo, los cuales aparecerán después expresados
por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Ada

me Fernández y asistidos de mi el Secretario.
Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que a todo ello el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediese a entrar en el orden del dia adoptándose los acuerdos siguientes.

S.º
Escrito de José Calvo Carrillo y otros sobre derechos de vecindad en el "Quiebo".

Diose lectura a un escrito que suscriben José Calvo Carrillo, Felipe Gárate, Rafael Ruiz, Antonio Remache, Juan García y García, Francisco López y Francisco Domínguez, moradores en la Aldea de 'El Cañuelo' de este término, en cuyo escrito, sintéticamente, se expone, que ellos viven en las casas, que situados por encima de la fuente Alto de dicha Aldea se hallan construidas precisamente en su parte central, en la linea divisoria o separatrix de los términos Municipales de Freges y Fuente fojar y como las puertas principales de éstas dan acceso al término de Freges, entienden que su vecindad corresponde a expresado Municipio, pero como la alcaldía de Fuente fojar insiste en asumirse esa prerrogativa jurisdiccional interesa que se sustancie lo necesario para que prevaleca lo que sea de derecho. Esto Corporación Municipalivamente o. acuerda que estando que los reclamantes están en lo firme, atendiendo las razones que expusieron en su escrito, el cual será trasladado al Ayuntamiento de Fuente fojar para que consigue su criterio y elevar todo lo actuado

a la Superioridad o fui de que decida lo procedente.

2º

Otro de Don José Castile Rui sobre establecimientos en la francesis de San Marcos a la calle "Largo Ca- bollero".



2º

Otro de Don Feliz Parreño sobre re- fusión del cargo

Seguidamente se dio cuenta de una instancia de Don José Luis Castile Rui en la que interesa le sea concedido permiso para construir la acera en la fachada principal de la edificación que tiene hecha en el solar contiguo a la llamada Ermita de San Marcos con fachada a la calle de "Largo Caballero", cuya acera será instalada a su solas expensas y con los materiales que el Ayuntamiento tiene autorizados hasta el día, o sea, bonillo de piedra y loseta de cemento prensada de nueve taos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado por el Señor Castile Rui y en los propios términos en que formula su instancia, pero bajo la inspección del Perito Aparejador de este Ayuntamiento, cuya función judicial le corresponde, debiendo verificarse este acuerdo al peticionario.

Por Don Feliz Parreño Sinever se hizo presentación de un escrito en el que manifiesta que tiene noticias de que la Dirección General que tiene noticias de que la Dirección General de Ganadería resolvió el expediente que en este Ayuntamiento se le instruyó con motivo de la retira del Trinquitoscopio, cuya decisión se contrae a considerar bastante sanción la suspensión decretada de dos meses de empleo y sueldo y como esta penalidad ha sido cumplida con escaso interés que sin más trámites se le reintegre a su cargo, sin perjuicio de sus derechos. Este Corporación acuerde por unanimidad, que hallándose este mismo cretín sometida a la jurisdicción conten-

Hº
Pagos

cioso-administrativa por haberle planteado el mismo solicitante, se espere a que el Tribunal promocional decida lo procedente.

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos, por Obedientes contra este Ayuntamiento y que habían sido presentadas en sus Oficinas. Esta Corporación municipal previo informe emitido por el Señor Gobernador se fondeó de cada una de ellas, acordó prestar, como hasta, su aprobación, ratificando la ordenación de pago de los mismos que se haga dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es como sigue:

Nº	Concepto	pts	cts
1	facturas de la Vº de Cristobal el fatigado por leer en las Aldeas Farajal y P. Ramón	445	35
1	iv de Pedro Morales, por libretas Censo Dibujos	8	,
1	iv José Bergillos por material escolar	67	55
1	iv iv iv iv	2	65
1	iv iv iv iv	15	,
1	iv de Fernando Bermúdez por un viaje	105	,
1	iv Rafael Luque, por gasolina	224	20
1	iv Justo Carrillo, por portes	29	60
1	iv iv iv iv	4	25
1	iv Victoriano Pérez por plomo	235	53
1	iv Francisco Moral Gómez, por objetos de Música	25	,
1	fra de Antonio Ruiz Oeballos	22	,
Total pesetal			1180 13

5º
Escrito de buri-
livo Serrano Du-
rón para obtener
Cartilla del Benifi-
cencia.

Diese lectura a una instancia en la que
Emilio Serrano Durón participa que ha mere-
cido del Ministerio de Trabajo y Previsión se
le sean otorgados los beneficios del Subsidio de
familias numerosas, en concepto de obrero y como
entre tales mercedes se encuentra la que deter-
mina el artº Octavo del Reglamento provisional
dictado para estos casos en 30 de Diciembre de
1926, solicita de este Ayuntamiento disponga
le sea extendida tarjeta de Beneficencia. Así
se acuerda.

6º
Otro de burriente instancia de burriente López Campaña
López Campaña en la que formula reclamación contra la
reclamando sobre cuota que se le ha impuesto sobre contribuciones
Contribuciones es- especiales, alegando los motivos de que se crea
peciales.

De igual modo se da cuenta de otra
instancia de burriente López Campaña
en la que formula reclamación contra la
cuota que se le ha impuesto sobre contribuciones
especiales, alegando los motivos de que se crea
esta cuota. La Corporación acuerda que dicho
escrito se incorpore a los de su clase para re-
solución general.

7º
Otro de Antonio Rodríguez Pedrajas en el que le pide
que se le conceda solar para edificación, acor-
dándose por el Ayuntamiento que dicho scri-
to a informe del Perito Apariador.

Dada cuenta del escrito que autoriza
Antonio Rodríguez Pedrajas en el que le pide
que se le conceda solar para edificación, acor-
dándose por el Ayuntamiento que dicho scri-
to a informe del Perito Apariador.

8º
Concurso para
proveer la plaza de Oficial Mayor
Oficial Mayor de
Secretaría

Se acuerda por unanimidad abrir con-
curso para proveer la plaza de Oficial Mayor
de Secretaría, considerando como mérito prefe-
rente el haber desempeñado anteriormente el
cargo de Secretario de igual categoría y clase (de)
que la de este Ayuntamiento y en propiedad
el cargo que se trate de proveer, debiendo anun-
ciarse el concurso en el Boletín Oficial de
la provincia.

9º
Instancia de

Con respecto a una instancia que presenta

Bernardo Agrela
sobre solar.

10º
Ruegos y Preguntas

Don Bernardo Agrela sobre edificación y
concesión de terreno para ello se acuerda
pasar a informe del Perito Aparejador.

Y por ultimo el Señor Alcalde declaró
abierta la sesión de ruegos y preguntas, ha
ciendo uso de la palabra varios Señores Con-
cejales a quienes el Alcalde contestó de modo
adecuado.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesión le-
vantándose la presente acta que firman
los Señores que han concursado, de que yo el
Secretario Certifico.

François José Pérez

Antonio de la Rosa

Manuel Parra

José Treyna Cole

José Espíry

Rafael Álvarez

Abalos Andrés Otero

Ramón Alba

Luis López

Manuel Porreja

Pedro Martínez

Antonio Pérez

Pío Gómez

Manuel Serrano

Manuel Serrano

Sesión del día 19 de Marzo de 1932.

En la Ciudad de Puerto de Cerdoba a diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los señores que componen este Ayuntamiento como concejales del mismo, los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid, disponiéndose que se de a todo ello el mas exacto cumplimiento, e inmediatamente procedióse a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

Se dio cuenta de haberse reclamado por D. Luis Ruíz Ávalos, Antonio Ruiz Calvostra y Asunción Aguilera Baena, contra las contribuciones especiales por cometidas, porque en sus respectivas casas, por lo deficiente de la red de distribución no hay posibilidades material de utilizarse y no consideran justo que sea exigible una escacción que no responde a la prestación de un servicio que se ofrece pero de hecho no se cumple. Del Ayuntamiento acuerdan fijar tales pretensiones a incorporarse con sus análogas para someterlas todas a una resolución especial, incluyendo a José Baena Gómez.

A continuación se dio lectura de las instancias siguientes: 1º De Don Manuel Ramírez Roca que expresa que la cuenta que primariamente se le asignó en el Repartimiento de Utilidades de 1930



1º.

Reclamaciones, por deficiencia de obras, contra las contribuciones especiales.

2º

Otras instan-

ha pago tres trimestres. Despues, cuando expreso
Repartimientos se anula, fue puesto al cobro el re-
tirado e inadvertidamente lo pago tambien en
su totalidad con mas las costas originadas, in-
teresando que se le devuelva los tres trimestres a
que se contrae el decreto anulatorio y las costas,
importando todo ello 163 pesetas 29 centimos. el
principal de los tres trimestres anulados y 29 pe-
setas 65 centimos las costas del cobro segundo,
con respecto a lo cual acuerda esta Corporacion
que se devuelva la primera y no las costas porque
estas, segun el mismo reconoce, han sido ori-
ginadas por su negligencia a pesar de los re-
iterados llamamientos que cerca del caixe tiene
hechos esta Alcaldia. 2º De Don Alvaro
Lancher Machado que participa que los tres
primeros trimestres del Reparto de 1930 anula-
do los tiene satisfechos y pide que se le consen-
sen con el nuevamente estableciendo y con
respecto al cuarto trimestre que se le descuento
segun costumbre, con cargo a lo que tiene que
percebir por rason de casa su Señore, que es
Maestra Nacional en esta poblacion. asi se
acuerda : 3º De Adelio Parriello Lancher
que pide el caixe de los tres primeros trimestres
de 1930 y pago del cuarto y diferencia. Se acuer-
da de reformulacion : 4º De Juan co Ortí
Diverencia que interesa el caixe del año que
tiene pagados de 1930, accediéndose a tal pre-
tension y 5º De Juan Díaz Simeon que pide
se le conceda terreno para construir un albergue
donde indica. Por unanimidad se acuerda
que dicha instancia a informe del Punto
Aparejador.

3º

Díose lectura a un escrito en que, dentro de término de recurso de reposición a partir de la notificación, ha presentado Don Antonio Arjona que formula Arjona Villena, planteando la reposición del acuerdo que Don Ante Arjona este Corporación adoptó en cinco del pasado mes de Diciembre - notificado el 32 del actual - en que se suprime el cargo del Capellán encargado del Cementerio de esta Ciudad, cuya reposición se plantea por el Señor Arjona como trámite previo para deducir el recurso Contencioso-Administrativo en razón a que tal medida complementaría con su separación o ceso sin reserva ni derecho alguno, supone lesión para sus intereses, dando que además de la parte espiritual ha desempeñado la material propia de un Consejero y Administrador. Este Ayuntamiento después de la adecuada deliberación y sin tolerar advertencia de querer alguno que contradiga la soberanía del concejo, acuerda por unanimidad: 1º: Fuer por interciso en tiempo y forma el recurso de reposición y darse por advertido del propósito de recurrir en vía contenciosa contra el acuerdo de 5 de Diciembre de 1938, inserto en el acta respectiva. 2º: Que se mantiene dicho acuerdo no habiendo por tanto lugar a acceder al recurso de reposición que se entabla, que desde luego se deniega. y 3º: Que se notifique este acuerdo a Don Antonio Arjona Villena a quien se advertirá que contra dicho acuerdo podría entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicho jurisdicción en la Provincia de Córdoba en el plazo de tres meses.

4º

Repartimiento Ge-
neral de Utilidades
para 1932. Propues-
to de Comisionado.

Por el Señor Alcalde se manifestó, que ultimado el expediente relativo a la constitución de la Junta de Vocales natos de la parte real y perso-
nal del Repartimiento General de Utilidades para este año y citados los señores que lo com-

ponen a los fines que expresa el arte 491 del Instituto Municipal no han comparecido, precisando arbitrar un medio legal para que tales trabajos se realicen, a cuyo fin se dio lectura a la R. O. de 23 de Julio de 1925 que prevé el caso. Esta Corporación en su consecuencia acuerda por unanimidad que se dirija atento comunicacion al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, al objeto de que entre el personal de su plantilla elija un funcionario que se constituya en esta población y disponga la inmediata confección de expresado Repartimiento. y si, como es probable, no dispusiere de personal para el caso, que lo oficie al licencio Señor Gobernador Civil de la provincia quien en armonia con lo que dispone el n° 2 de dicha disposición mandará formar la terna de secretarios e Interventores de este provincia para que comunicada a este Ayuntamiento opte por el que haya de ser nombrado, a cargo de este Ayuntamiento.

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por Créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados en su oficina. Dicho Corporación Municipal previo informe emitido por el Señor Interventor de fondos de cada una de ellas, aprobó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la observación de pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. Del detalle su cuantía es el siguiente. También se detallan las cuentas aprobadas en las semanas del 29 de Febrero al 6 de Marzo y del 7 de igual mes al 13 del corriente.

5º
Pagos.

Nº	Concepto	Pesetas	Cts
1	Fra. Sociedad Cementos Portland	1.080	,
1	, Sebastián Priales el Pino, por regas	990	85
15	Recibos Electrica Industrial Española	403	16
1	Fra. de Viva Victoria suces, por sucesos	467	80
1	, Carlos del Padilla	76	55
1	, Tribunal Supremo de Menores	7	25
1	Recibos de J. J. Díez Díaz, por ayudas auxiliares	10	,
1	, de Claudio el Olmo, por suministro de leña	25	,
1	, Justo Carrile, por portes	2	,
1	, " " escobones y portes	72	,
1	Fra. de la Junta de Regeneración	30	30
1	, " " ,	85	50
1	, de A. Morales se Blas para beneficio	160	,
1	, para la fábrica de trabajo	254	75
1	, " " , Secretaría y Alcaldía	8	,
1	, " " , Intervención	109	,
1	, Francisco Pedrajas, por recetas	68	,
	Total pesetas	89	70
		864	67
		4.800	43

Son cuatro mil ochocientos pesetas con 43/0

Cuentas Aprobadas

Semana del 29 febrero al 6 de marzo.

Fuente de la Salud

Depósito

Muro de contención

Generales

Passos de Colombia, pavimentación

Torrejón

Habitaciones cuadras caballos cementadas

Total pesetas

1535

180

2388

51

2558

18

290

7.022

37

Sigue a la vuelta



Conceptos

	Pesetas	Grs
<u>Cuentas Aprobadas</u>		
Semana del 7 al 13 de el año de 1932		
Paseo de Colombia, pavimentación	565	,
Balle Alcalá-Zamora	297	36
Torrejón	461	30
Fuente de la Salud	1615	85
Muro de contención	2431	75
Reparación del Posito	480	,
Pilar de San Marcos	475	,
Total Pesetas	6.322	26

Liquidación

Retirado por el Perito hasta el 17 de inclusive 63.708.55
 Justificantes de obras entregadas hasta el 13 : 59.033.92
 Diferencia en poder del Perito. Pts 4.674.23

Sobre el expediente 6º
 de rendición de cuentas
 del ex-festor Recauda-
 torio Andrés Bergi-
 llas hace y declara-
 ción de imputación
 de responsabilidades.

Acto continuo se dio lectura al informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento integrando dicho organismo por los Señores Conseja-
 les don Manuel Fernández Chacón, Don Manuel
 Gutiérrez Gavira y Don José Molina Serrano, en el
 que se recoge cuanto se contiene en la propuesta
 del Comisionado Don Angel Almuro y Mon-
 rov. se acepta en su integridad, limitándose,
 según expresión de la Comisión informante,
 a permitirse tan solo la determinación
 necesaria y concreta para hacer viable,
 en orden al procedimiento, cuanto se
 propone por mencionado Comisionado.
 Esta Corporación Municipal después de un de-
 tenido examen y tras la adecuada deliberación
 y aceptando en todas sus partes el dictamen
 dado por unanimidad de los Señores concurren-
 tes se acuerda: 1º Declarar responsable con

carácter solidario a Don José Bergellos Baena como encargado de las funciones recaudatorias de determinados valores y a Don Miguel Serrano el pago su fiador, por el descubierto que se le aprecia en los valores que se le confiaron, pertenecientes a los ejercicios anteriores a 1927, y cuya cantidad asciende a cuarenta y tres mil ciento veinticinco pesetas treinta y dos céntimos y habrá de hacerse efectivo por la vía de apremio, si voluntariamente no verifican el ingreso en arcas municipales. 2º Declarar responsables a las personas que después se dirán por la cantidad de treinta y cuatro mil trescientas una pesetas cuarenta y tres céntimos, como responsabilidad directa apreciada a la Comisión Municipal permanente, por partidas indebidamente fallecidas y valores perjudicados de 1927, cuya daño se causó al Ayuntamiento por haber procedido con negligencia culpable. 3º Declarar también responsables a las personas que después se dirán del quebranto que se experimente y que se concretará en su día - después de practicado la comprobación de valores que por diferentes conceptos asciende a sesenta y seis mil setecientas sesenta y dos pesetas tres céntimos, cuya comprobación se encargará a la Comisión de Hacienda asesorada por el Técnico que a bien tenga designar. - 4º Que el hallazgo de la Comisión Municipal Permanente como responsable por omisión o negligencia culpable se declare: a) Que Don Cristóbal Gámir Calle queda eliminado de toda responsabilidad, en atención a que aparece plenamente probado que solo actuó como miembro de la Comisión Municipal Permanente durante los tres primeros meses de su funcionamiento, en cuyo tiempo, ni legal ni ma-

terialmente pueda atribuirsele el daño al Ayuntamiento perjudicando unos valores, que, cuando cesó el Señor Juan Calín, estaba en su total vigencia. B) Que las personas que se declaran responsables por haber pertenecido a la tan mencionada Comisión Municipal Permanente o traer causa de las que a este Organismo pertenecieron son: Don José Formas Salverde Castillo, Don José Gutierrez Rosano, Don Octavio María Ruiz-Azuques Rubio, Don Antonio Gómez Salverde, Don Antonio Calvo Rosano, Doña Carmen Ferrando Rubio - viuda de Don Juan Camacho Ferrando - Petronitas Doña Candelaria y Doña María Camacho Aguilera, menores hijas de Don Juan Camacho, habidas en su primer matrimonio, Doña Margarita Rosano Síodo, como viuda de Don Juan Fernández Síodo, en representación de sus menores hijos. Doña Manuela, Doña Auxilia, Doña Araceli y Don Juan Bautista Fernández Rosano, como hijos legítimos de expresado causante habidos en su primer matrimonio. C) Que la responsabilidad que se declara con cargo a las personas indicadas en el apartado anterior obedece, en cuanto a los que actuaron como miembros de la Comisión Municipal Permanente, a que si bien mos ejercieron su función desde el principio y otras actuaron, cuando tal vez estaba producido el daño y estas tomaron posesión de los cargos no se cuidaron de remediar la nincia judicial y se sumaron por tanto a su negligencia; y por lo que respecta a los que son prolongación jurídica de los que fallaron, sin

responsabilidad se basa en que la sucesión adquiere lo mismo los derechos que las obligaciones. D) Que para el caso de fallece de pago, por parte de los Señores Bergelos y el resto de la cautividad que se menciona en el extremo primero de este acuerdo y acreditada la insolvencia de los mismos, responderán de lo no cobrado las personas que se mencionan en el apartado que antecede al anterior y E) Que para el ingreso en la Caja Municipal de las cautividades a que se contrae la responsabilidad decretada se señala un plazo voluntario de diez días siguientes al de la respectiva notificación (del) si no se hubiere utilizado la reposición como trámite previo al recurso procedente, y si se hubiere hecho uso de esa facultad los diez días de plazo voluntario se suspenderán a contar desde el siguiente a dicha notificación del acuerdo suscriptor. Transcurridos dichos términos se procederá a la ejecución de tales cautividades por la vía de apremio, se entablarán los recursos contra este acuerdo. y 4º Que contra este acuerdo integrado por los presentes extremos y particulares, pueden los interesados entablar el recurso contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en Córdoba previo el trámite de reposición que habrá de deducirse en plazo de (el)ochos días ante este Ayuntamiento a partir de las respectivas notificaciones.

Terminados los asuntos que habían de ser tratados en esta sesión como comprendidos en el orden del día, el Señor Alcalde declaró abierta la sección destinada a ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra por varios Señores

^{dº}
Ruegos y preguntas.



de nacimientos, siendo la nota dominante, recomendar con la máxima eficacia se celebre por el orden público con motivo de las procesiones el Jueves Santo, pues si bien es digno de respeto toda creencia, debe procurarse que la tolerancia con el parecer ajeno no sea utilizada por los exaltados para atentar a la paz pública. Las creencias y la fe no pueden ni deben ser monopolizadas por nadie, y menos levantar sobre ellas plataforma para fines, que por mucho esmero que se emplee, siempre serán, bostezos. La Presidencia recogió la aspiración expuesta en cuanto tiene de admirable y ofreció como primer Magistrado Municipal de Priego no perdonar medio para que todo se desarrolle dentro del orden más exquisito y del mayor respeto a todos, que son elementos de la libertad bien entendida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron todos los concursantes conmingo el Secretario al que Certifico. Busto parentesis - del - de Novales.

Fran Adams Ygn: Rovira

Pedro Moratoz

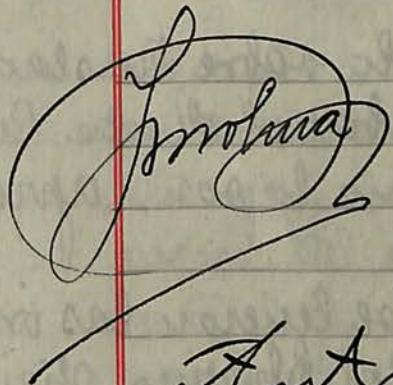
Natalicio

Antonio Ruiz

Franco Montoro

Silesius

Manuel Sureda



Antonio de la Rosa

Andrés Otero

Manuel Pueyo

Antonio Orga

José L. López López Reyna Cordero

Rafael Alvarez

Abatof

François Jiménez

Zambrano

Sesión del día 26 de Marzo de 1932.

En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y seis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa-Capitular los señores que constituyen este Ayuntamiento como Concejales del mismo los cuales aparecerán después expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adolfo Hernández y asistidos de mi Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, con la aclaración de que se considere en dicha acta formando parte integrante de la misma, el acuerdo consistente en que impusiere la corporación de las diferentes instancias

que se han presentado sobre traslado de dominios de inmuebles urbanos de este Ciudad, tales petenciones, sean como lo son, aprobadas inmediatamente.

A continuacion se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y facetas de elladio, disponiendo-se que se de a todo ello el mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediose a entrar en el orden del dia, adoptandose los acuerdos siguientes:

Seguidamente se dio cuenta del expediente iniciado para la subsanacion de defectos señalados por el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia en el presupuesto ordinario para 1932 en el cual se informa por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento sobre el particular y se propone por la misma, en primer termino la anulacion del acuerdo de 30 de Febrero ultimo en su apartado A) por el que se prorrogo el presupuesto de 1931 para el primer trimestre del actual de 1932 razón a que conforme al articulo 3º de la Ley de 26 de Diciembre del año ultimo las obligaciones que se satisfagan con impuestacion a los creditos autorizados por dicha Ley se considerian propias e inherentes al presupuesto para dicho ejercicio de 1932 y en su consecuencia consumirian exentos de los que respectivamente y para cada servicio se fija en la propia ley de presupuestos por cuanto es visto que la prorroga efectuada mas que el caracter de verdadera prorroga tiene el de anticipo a cuenta del presupuesto de 1932 y en

1º
Expediente de subsanacion de defectos señalados por el Ilustrisimo Delegado de Hacienda con respecto al presupuesto de 1932.

segundo lugar propone a la Corporación que el Presupuesto de 1931 sea cerrado en 25 de Diciembre de ese año y que el Presupuesto para 1932 rija para los doce meses del ejercicio el cual ya está aprobado por la Delegación de Hacienda sin que se limite las mensualidades porque ha de regir y por tanto que tenga este efectivitas por los doce meses a que se contiene, imputándose contra la totalidad del ejercicio dichas obligaciones satisfechas.

En cuanto a la subvención de efectos igualmente se propone se lleve a cabo en la siguiente forma:

A la partida consignada en el epígrafe 8º artículo 5º del Capítulo 6º se aumentan 800 pesetas para material y efectos de escritorio de la Oficina de Intervención y a la figurada en el epígrafe 4º artículo 5º Capítulo 8º "Auxilios Médicos y Farmacéuticos" se aumentan asimismo 5.749.96 para pago de los haberes de cuatro inspectores farmacéuticos municipales de primera categoría a respecto de 2.500 pesetas cada uno más el diez por ciento por razón de resistencia conforme a los preceptos de la Orden de 25 de Octubre del año ultimo y de los contenidos en el artículo 35 del Reglamento de 16 de Agosto de 1930, con la salvedad de que el inspector farmacéutico municipal Don Daniel Quinto Ruiz, percibirá dicho haber desde el principio del ejercicio en razón a que este tiene reconocido el derecho al disfrute en la actualidad del sueldo anual de 2.500 pesetas sin otras obligaciones de carácter legal, condicionando los sueldos de los tres inspectores farmacéuticos municipales que con aquél constituyen la nueva plantilla, hasta tanto que estos tengan establecido el laboratorio de análisis que deter-



suma el artículo 16 del Reglamento antes citado a fin de cumplir ciertas obligaciones dispone el artículo 6º del mismo, e interviene ello quedo cumplido solo disfrutaran el haber anual de 523.03 pesetas por razón de resistencias que se señalaban en las antiguas clasificaciones.

Las bajas para compensar aquellos anualtos se proponen sean deducidas de una parte y por la suma de 3.000 pesetas del epignafe segundo, partida primera, artículo primero, capítulo sexto que se contrae a los quinientos correspondientes al anterior. Lógicamente dado que por tener dicha asignación carácter personal no ha de ser utilizada y 3.250.96 pesetas del epignafe unico, artículo 3º capítulo 13º "Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festivales".

La Corporación después de examinar dicha propuesta y estimandola aceptable todo vez que en cuanto al primer extremo la autorización de la totalidad del presupuesto para 1932 es legal, declaró nulo el acuerdo de 32 de febrero último respecto a la firma de un trámite del año 1938 y vigente en todas sus partes el presupuesto aprobado para 1932 que asciende a la cifra de novecientos quince mil quinientos pesetas.

Igualmente y por unanimidad aprobó la formula propuesta para la subsanación de defectos devolviendo por último se man el expediente referido al presupuesto de 1932 a los efectos consignados y que con derivadas se expresan.

2º
 Declaración de prófugos.

Se dio cuenta por integrante lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los meses del actual año.
 n.º 5 Rafael Aguirre de Espírito, hijo de don José y el.º Ángeles - n.º 6 Hilario Aguirre hijo de Pedro y Ana - n.º 24 Pedro Ayala Monal hijo de Francisco y Bernarda - n.º 47 Juan Castro Simeón, natural de Fernando - n.º 67 Pedro Fernando Ruiz Jairón hijo de José y Dolores - n.º 78 Francisco Pérez Velasco hijo de Antón y Aurora - n.º 86 Juan Pérez Palomar hijo de José y Blanca - n.º 90 Manuel Pérez Pérez hijo de Antón y María - n.º 102 Rafael Serrado San Juan hijo de Francisco y Graceli - n.º 113 Francisco Pérez Pérez hijo de Juan y Pascisa - n.º 121 Antonio Lopera Medina hijo de Antonio y Clotilde Carmen - n.º 122 Salvador Chamorro Pérez hijo de Salvador y Santos - n.º 127 Antonio Lopera Delgado Sánchez hijo de José y Carmen - n.º 130 José Moreno Castro hijo de Pedro y María - n.º 153 Miguel Delgado Pérez hijo de Antonio y el.º Encarnación - n.º 171 Alvaro Pérez Pérez hijo de Antonio y Clotilde - n.º 173 Basiano Pérez Ruiz hijo de el.º Daniel y Juliana - n.º 176 Francisco Pérez Vival hijo de Francisco y María - n.º 177 Agustín Povedano Jiménez hijo de Rodrigo y Dolores - n.º 212 Antonio de San Bernabé, sus padres desconocidos - n.º 216 Pedro Sánchez Delgado hijo de José y Rosario - n.º 221 Daniel Sánchez fríjoles hijo de Alfredo y Clotilde - n.º 225 Rafael Serrano Pérez hijo de el.º Daniel y Soledad - n.º 228 Francisco Serrano Caballero hijo de Agustín y Carlota - n.º 246 Juan Villas Blanchard, hijo de María, que citados en forma legal no comparecieron por si ni por

medio de representante al acto de la clasificación del moso, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiere. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del moso que a cada uno sigue en el distanciamiento y el dictamen del Concejal encargado, el Ayuntamiento acuerda:
Que debe declarar y declarar a los mencionados mosos, prófugos para todos los efectos legales, condenándolos al pago de los gastos que ocasionen su captura y conducción, haciendo constar que ni referidos mosos, ni sus padres se encuentran inscritos en el Padrón Municipal de este Ayuntamiento a excepción del n.º 86 Juan Bourell Palo. Mas que tanto el como su padre se hallan comprendidos en dichos documentos.

A continuación se dio lectura a los escritos dirigidos a este Ayuntamiento, uno referente a los empleados temporales para asistir al Jefe del Negociado de Quintas en las operaciones de este naturales y en el que solicitan se les asigne y pagile lo que se juzgue procedente y otro del empleado de arbitrios que se refiere a la media paga extraordinaria de 3930 y 3933. La Corporación acuerda pasar dichas instancias a Intervención para su informe.

H.
Dijo se don Manuel García Ramírez dueño
de la "Electro Industria Frimás" se presentó
ante el suministro una instancia, acompañada de varios recibos
de fluidos eléctricos para en la que interesa se disponga el abono de
los mil noventa y tres pesetas con veinte
 céntimos. Este ayuntamiento acuerda

que se requiere al reclamante para que aporte nota de cuanto haya reclamado por su puesto municipal para que sirva de elemento de juicio necesario al objeto de practicar la liquidación.

5º
Continuación
de las Obras del
Cementerio.



Por la Presidencia se expuso que en sesión que este Corporación celebró en 22 de agosto 1931 se acordó adjudicar la construcción de 116 nichos en el Cementerio Municipal de este Ciudad, a José Pérez Contreras, a quien, por acuerdo de la Ley solo se le podía confiar el momento la ejecución de la tercera parte de la obra y su prosecución se llevaría a efecto cuando económica y legalmente fuere factible y como hoy lo es, se está en el caso de disponer su continuación. El Ayuntamiento acuerda que se construya otra tercera parte partiendo de considerarla adjudicada a José Pérez Contreras en las propias condiciones que se indican en el referido acuerdo.

Por el administrador de arbitrios se hizo presentación de los estados de cuentas. Uno referente a lo reclamado por varios conceptos durante los días del mes al siete del presente mes y que asciende a mil seiscientos cincuenta pesetas (cincuenta céntimos) diez cincuenta y cinco céntimos y otro del ocho al catorce del propio mes, ascendente a la suma de mil setecientas cincuenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos. Ambos estados fueron aprobados por ser conforme con la realidad y haberse ingresado todas las cantidades en debida forma.

Por el Secretario se dio lectura de varios cuentos facturas y recibos por concepto

6º
Arbitrios

7º
Pagos

este Ayuntamiento y que habían sido presentados en su Oficina. La Corporación Municipal, previo informe emitido por el Interventor de fondos de cada una de ellos, a considerar, como preste, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que se los mismos se haya dispuesto, con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente.

El detalle y su cuantía es el siguiente:

También se detallan las cuentas de obras aprobadas y referente a la semana del 14 al 20 de Marzo.

Nº	Concepto	Importe	
		Pesetas	Lrs
1	Fra de Sociedad Andaluza de Cemento	1080	,
1	Recibo de Francisco Rose, por mi viaje	20	,
1	Pto detallado de Don Soñé de Serrano Bidie	58	20
1	Recibo de Juan Caballero	6	,
1	, Blas Venegas	6	20
1	Fra de Pedro Morales Ferrans	65	72
1	Recibo de Teodosio Delgado	10	,
1	Fra de D. Victor Ferrans, por medicina	1095	33
	Total Pesetas	3334	56
<u>Cuentas Aprobadas</u>			
	Desvío Calle Solano	103	75
	Oposito	597	25
	Sardinas	125	,
	Mante de la Salud	2752	95
	Gorrojón	1044	25
	Muro	2461	50
	Cerro de los Frailes	43	,
	Cuadra Caballos Elementales	47	50
	Total pesetas	8175	20

8º

Posección del
depositario de
fondos municipales.

Sequidamente se dio (aviso) lectura del acto de posesión levantado con fecha 22 del actual entre el Señor Alcalde y asistencia del Secretario, por la que se solemn modo se dio posesión a Don Autolio Toscano Arroyo del calvo de depositario de fondos de este Ayuntamiento. Esta Corporación por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el acto referido y se dispone que se requiere al posecionado para que en el plazo de quince días constituya la finca de diez mil pesetas en cualquiera de las formas admisibles en Derecho.

9º

Ruegos y
Preguntas

Y por último el Señor Alcalde declaró abierta la sesión de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra por varios Concejales quienes el Sr. Alcalde contestó el modo adecuado y con respecto al problema del abastecimiento del trigo para atender a las necesidades públicas en este orden, hace constar que se ha comunicado cuanto es procedente al Señor Gobernador Civil de la provincia a fin de prevenir (claro) cualquier clase de conflicto.

Si no hubiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la merente acto que firmaron los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que Testifico. Dn. (entre paréntesis. cincuenta céntimos: aviso y claro: Ojalá).

~~Manuel Sáenz~~

~~Antonio de la Rosa~~

~~José Camícas~~

~~Francisco~~

~~Manuel Gómez~~

~~José Reguero Pela~~

~~Rafael Álvarez~~

~~Apolos~~

~~José Rodríguez~~

~~Antonio Oyarzun~~

~~Francisco Jiménez
de la Rosa~~

Diligencia

Primer de Córdoba 2 de Abril de 1932
 La pongo para acreditar que en
 el dia de hoy no han comparecido los Se-
 ñores Concejales de este Excmo Ayuntamien-
 to en numero bastante para celebrar sesion
 masiva por la cual - y como ya esta' preven-
 do - se señala el dia 4 del mes en curso y
 a la misma hora para que tenga lugar
 en segunda convocatoria la sesion aplazada.
 Certifico:

~~del Secretario~~
~~Jiménez~~

Sesión del dia 2 de Abril de 1932.

En la Ciudad de Puerto de Bureba
el cuatro de abril de mil novecientos treinta
y dos, siendo la hora señalada se reunieron
en el Salón de Actos de esta Casa Capitular,
los Señores que constituyen este Ayuntamiento
como Concejales del mismo, los cuales aparecerán
después expresados por sus firmas, al objeto de cele-
brar sesión bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Francisco Adame Fernández
y asistidos de mi el Secretario, significando que
esta sesión se celebra en segunda convocatoria
para suplir la que, por falta de miembros, dejó
de celebrarse el dia dos del corriente.

Declarada abierta la sesión se dio lectura
del acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad. A continuación se leyeron
las órdenes y circulares insertas en los Boletines
oficiales y Gacetas de Madrid, disponiéndose
que se dé a todo ello su mas exacto cumpli-
miento e inmediatamente procediere a en-
trar en el orden del dia, adoptándose los acuer-
dos siguientes:

Acto seguido se dio cuenta de la distri-
bución de fondos que para el presente mes de
Mayo formula el Señor Interventor de este Ayun-
tamiento, con dictamen favorable de la Comi-
sión de Hacienda, distribuido por artículos
y Capítulos del Presupuesto, dando así cum-
plimiento al artículo 80 del Reglamento de
Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924
y 565 del Estatuto que guardan conformidad
con el artículo 155 de la Ley Municipal de 23



Iº
Distribución
de fondos del mes
actual.

de Agosto) del 20 Octubre de 1874 y artículo 12 del R. D. de 23 de Diciembre de 1902. Dicha distribución asciende a la suma de ciento sesenta mil pesetas, y esta Corporación otorga sanción aprobatoria y a su vez da también plazo a dicho fr. Gobernador que la tenga en cuenta a los oportunos efectos de su despacho.

2º
Extracto de los acuerdos del pasado mes de Febrero.

Reanudados los acuerdos de la Corporación Municipal adoptados durante el mes de Marzo anterior y hallándose conformes con el extracto formado por el Secretario, en cumplimiento de acuerdo previo la Ley a este tenor, se aprueba dicho extracto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

3º
Reclamación de Don Vicente Palleteros River para cargo de recibos del Repartimiento de 1930 año

A continuación se dio cuenta de una reclamación formulada por Don Vicente Palleteros Rivero por si y en nombre de Don Antonio Palleteros Rivero y en la cual reclamación se supone que tanto el como su dicho hijo tienen pagado el Repartimiento del año de 1930 que fué anulado y solicitan que se les canjee su importe hasta donde alcance el válidamente constituido para el mismo ejercicio, supliendo el faltante o la devolución del excedente. Dicho Corporación por unanimidad acuerda que se verifique el cargo solicitado.

Diese lectura de un escrito autografiado por Don Luis Alcalá Lamore Fomer, en el que por las razones que expresa, solicita se le conceda un anticipo reintegrable de trescientas pesetas que habrá de ser descontado

4º
Resrito de Don Luis Alcalá Lamore Fomer sobre anticipo reintegrable.

das en cantidad de cincuenta pesetas mensuales con cargo a su sueldo de Gobernador de Arbitrios. El Ayuntamiento acuerda que se dé escrito a Gobernación de fondos y si el titular de dicho Departamento informa favorablemente, que sin más trámites se le entreguen las trescientas pesetas que solicita con carácter reintegrable.

5º

Iusticia de
Dona Maria Luisa
Gutiérriaga Pendue
sobre suministro de
medicinas a la
Beneficencia Municipal

En escrito su fecha 21 del marzo pasado, Dña María Luisa Gutiérriaga Puche, farmacéutica con establecimiento abierto en esta población, solicita que se le otorgue concesión para poder suministrar en las mismas condiciones que sus demás compañeros las medicinas destinadas a la Beneficencia Municipal. La Corporación acuerda por unanimidad que pase dicho trámite a informe de la Comisión de Sanidad y Beneficencia.

6º

Otro de Dña. Visi-
tación Pastells
Madrid sobre con-
tribuciones spe-
ciales.

Por Dña. Visitación Pastells el Madrid se presentó iusticia en la que participa que la casa de su propiedad nº 38 de la Calle clorales de esta Ciudad y cuyo inmueble tiene también acceso a la Calle de Alcalá-Zamora donde se halla instalado el Banco Hispano de Crédito ha sido objeto de dos acometidas o conosiciones, no utilizándose más que la de la calle Alcalá-Zamora, pues que dada la diferencia de nivel entre el piso de la calle y el colector, la acometida de la calle clorales no es utilizable, habiendo pagado los recibos producidos por ambas acometidas; y como no considera justo se pague una exacción por razón de un servicio que ni se presta ni se puede prestar interesaría que los dichos recibos le suministren de abono o compensación con futuros devengos per-

pletamente exigibles. La Corporación acuerda que dicha instancia al Punto y fontanero para que informen.

Por Secretaría, a requerimiento de la Presidencia, se dio cuenta del Repartimiento del impuesto para el año actual de 1932, cuyos padrones y demás trabajos fueron aprobados en principio disponiéndose se pusieran de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, lo que tuvo lugar, y como durante dicho plazo no se ha presentado reclamación alguna, se estaba en el caso de ratificar la aprobación acordada y disponer la ejecución de este arbitrio. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda - 1º Ratificar como ratificada, la aprobación ya otorgada. y 2º Que se anuncie la cobranza para el día 1º de Mayo.

El Señor Alcalde Presidente manifestó que hace tiempo esta Corporación el Municipio adoptó el acuerdo de que se abriese Concurso para la provisión en propiedad de una plaza - interinamente ocupada en la actualidad - de elatrosa encargada de asistir a las parturientas pobres inscritas - la paciente & el cabesa del familiar - en el Padrón de la Beneficencia Municipal. Se acuerda poner en ejecución el aludido acuerdo ajustándose la apertura del Concurso a los trámites aplicables y compensando el haber anual consignado en Presupuesto.

7º
Repartimiento de
impuesto de 1932

8º
Concurso para la
provisión de una
plaza de elatrosa
para la Beneficencia
Municipal.

información del Padron de Contribuyentes para la ejecución del servicio municipal para el suministro de aguas y otros.



Acto continuo la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación lo necesario legal de que se formen los Padrones donde aparecerán inscritos los contribuyentes sujetos en este término a la contribución especial por servicio de suministros de aguas etc.

Dos claudidos Padrones se han formado y presentan a la consideración de los Señores Concejales a fin de que acuerden lo que juzguen mas adecuado. Examinados dichos trabajos por la Corporación, este unanimemente acuerda: 1º Aprobar los Padrones de referencia y que se contraten: a) a los contribuyentes por servicio de Alcantarillado. - b) a los afectados por suministro de aquellas destinadas a usos domésticos, industriales y ferromotriz. - c) a los que dicen relación a la entrada de Carnajes en edificios particulares. En tales (Padrones) trabajos además de la inscripción personal se fijan las cuotas de cada contribuyente. - 2º Que se sometan tales trabajos al correspondiente trámite de publicidad, dirigiendo oficio al Ilustre Señor Gobernador Civil a fin de que disponga la inserción del oportunivo boleto en el Boletín Oficial de la Provincia y concediendo un plazo de quince días - a partir de dicha inserción - para que presente reclamaciones los interesados que podrían versar sobre la inclusión o exclusión indebida y aún sobre la cuantía de la cuota asignada y 3º Que transcurrido el plazo sin que se presente reclamación alguna, o resueltas las presentadas, se disponga el cobro de tales exacciones en el proximo mes de Mayo.

10º

Informes de Gobernación que emite el Sr. Gobernador acci-
cione sobre los escri-
tos de los temporeros
y pago de la casa-
habitación de los
Maestros.

Inmediatamente se dio lectura a los
informes de Gobernación que emite el Sr. Gobernador acci-
cione sobre los escritos de los Oficiales tempo-
reros que auxilian en los trabajos de Quintero,
y prestan en la forma de pago de las co-
cas-habitación - alquileres - de los elbaes-
tros de este Pueblo, acordándose por la
Corporación de conformidad con tal dicta-
men y en su virtud se decide: 1º Que se
pague en la forma propuesta a los Oficie-
los temporeros; y 2º Que no procede acceder
a las pretensiones de los elbaestros Nacionales
de este Pueblo porque los pagos a que
aluden solo pueden satisfacerse del modo
que aparece establecido para la buena mar-
cha de la Contabilidad Municipal.

11º

Escrito del Don
Burique Millán

Un razonado escrito se dirige, el Profes-
or el Jefe de la Escuela Don Feder-
ico Burique Millán, a esta Corporación pro-
poniendo la apertura en el Centro Social de
una dirección, de un salón donde dare clase
gratuita de diferentes disciplinas mediante
la fiscalización, en la matrícula, que tiene
el Ayuntamiento, que por tan importante
servicio dispondrá lo necesario para que
subvencione y auxilie al petitorio en
tan elevada empresa. La Corporación
acega con gran satisfacción la indicada
iniciativa y dispone que pase el escrito a
Gobernación para que informe sobre las
disponibilidades de orden económico para
decir sobre la subvención de modo decimal.

12º

Otro del Don Ante
Rui Pumecos formado de otro escrito autorizado por el Sr. Con-

A reunión seguida se dio también lectu-

cejal Don Ante Ruiz Burmeos Gareis, en el que interesa que la Corporación lea disponer el nombramiento y asignación para la Aldea de Castel de Campos de un grande municipal o alquacil y su guarda rural, costeados sus labores por este Municipio y asignación para la Aldea de Castel de Campos, en razón a que al cesar siendo aldea de ser Ayuntamiento independiente y anexionarse o agregarse al de Priego, contrayo ante la obligación de costear el indicado personal.

La Corporación acuerda que de dicho escrito para estudio y verificado se dare cuenta inmediatamente para resolver en definitiva lo procedente.

Por el Administrador de Arbitrios se hizo presentación de tres estados de cuentas referentes a lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que comprende del día 15 al 21 del pasado mes de Marzo y asciende a la sume de 1.848 pesetas 85 céntimos. Otro del 22 al 28 del igual mes y asciende a 1.680 pts 35 céntimos y otro del 29 al 31 del propio mes importante la sume de 962 pesetas 70 céntimos. Los tres estados fueron aprobados por responder a la realidad y haberse hecho los ingresos debidamente.

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos por Cédulas contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados en sus oficinas. La Corporación Municipal previo informe emitido por el Interventor de fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como preste, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que se los mismos se hagan hechos, con

13º
Arbitrios

14º
Pragos.

cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente.

Detalle y su cuantía es el siguiente.

También se detalla la cuenta de obras aprobadas y referente a lo semanal del 21 al 27 del pasado mes de Mayo.

Nº	Conceptos	pts	cts
1	Pago al fraile Pedrajas, por medicamentos	573	88
1	Precio de Ramón Pío, por arreglo del piso	6	25
1	Relación por suministros a la Guardia Civil	375	59
1	Precio de Juan Bernal, por portes	10	,
1	Pago de Dña. elachado, por dos cajis leche	163	,
Total pesetas		1128	72
<u>Buenas Aprobadas</u>			
	Paseo de Colombia - Muro	150	,
	Muro Alcalá - Túmulo	416	,
	Muro de Contención	546	35
	Posito	398	,
	Fuerte	494	,
	Muro de la Salud	832	35
	Pilar de San Ildefonso	72	
Total Pesetas.		2898	70

15º
Ruegos y Pre-
guntas.

Por último el Señor Alcalde
abrió este sección haciendo uso de la palabra varios señores
concejales e quienes el alcalde con-
testó de modo adecuado.

No habiendo más asuntos de
que tratar se dió por terminada la se-
sión levantándose de presente acto
que firman todos los señores que

buen concierto, comunico el Secretario de que
certifico.



Juan Rivera Yuri Riveria
Antonio de la Rosa Pedro Morales Juan Montero
Manuel Suidet José Pérez
Antonio Pérez Antonio Ruiz
Manuel Fernández Manuel Ferraro
José Reyna Carles José Pérez Manuel Ponceja
Antonio Orgaz
Ramón Alba Antonio García
Franolímenos

Sesión del día 9 de Abril de 1932

En la Ciudad de Puerto de la Cruz a nueve de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales del mismo los

cuales apareceran expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de Don Francisco Adolfo Hernández y asistidos de mi el Secretario.: Declarada abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las órdenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de elladrí, disponiéndose que se dé a todo ello su mas exacto cumplimiento e inmediatamente procediese a entrar en el orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes:

Acto continuo se dio lectura de un oficio-petición en el que el Delegado de la Electra Industrial Española interesa que le sea concedida determinada extensión de terreno para don concurso a la ampliación del transformador sito en el Punto de la Iglesia. Se acuerda pasar a informe del Perito.

Rafael Sanchez Baena interesa que la concesión que se otorgó a Fermín Antúnez para construir una casa en la Calle Santo Cristo, se deje sin efecto y se adjudique a él. Se acuerda reinstruya expediente y se dé vista a las partes.

La Corporación Municipal acuerda que por estando procedente, se verifique el canje de recibos pagados por José Aquilera Goñiela sobre cauces de recibir del Repartimiento de Utilidades de 1930 que fué anulado.

Por Rafael Ocampo Goñiela se presenta instancia solicitando autorización para edificar, acompañando el oportunio croquis. Se acuerda pasar a informe del Perito.

Diose cuenta del expediente instruido a instancia del Don Antonio Toscano Arroyo para que se le otorgue determinado anticipo reintegrable en mene ~~anualidades~~, dentro del año actual. Se acuerda acceder a lo pedido debiendo procederse a su ejecución cuando la Caja lo consienta.

Por la Presidencia se manifestó que en el expediente instruido con motivo de la rendición de cuentas del ex-Prestor Recaudatorio Don José Bergillos Baena, se han presentado, dentro del término hábil, varios escritos en

1º
Oficio petición de la Electra Industrial Española.

2º
Escrito de Rafael Sanchez Baena sobre solar.

3º
Otro de José Aquilera Goñiela sobre Canje recibos Repartimiento.

4º
Otro de Rafael Ocampo Goñiela sobre obras.

5º
Anticipo reintegrable al depositario Don Antonio Toscano.

6º
Recursos de reposición.

los que se formulara recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal el 19 del pasado mes de marzo respecto al referido expediente, siendo recurrentes Don José Bergillos Baena = Don Miguel Ferrero elvites = Doña Carmen Ferrero Rubio = Don Rogelio Camacho serrano como tutor de las menores señoritas Doña Baudelaire y Doña María Camacho Argüelles = Doña Margarita Rosario Llorente = Doña Clemencia, Doña Araceli, y Doña Avelina (Rosario Llorente) Fernández Rosario = Don José Gómez Valverde Castillejo = Don Antonio Calvo Rosario = Don José Entreríos Rosario = Don Antonio el ²
Rin Amores Rubio y Don Antonio Gómez Valverde = Dada lectura al mencionado escrito de reposición, este Ayuntamiento, por unanimidad de los Señores Concejales concurrentes, acuerda desestimar indicados recursos manteniendo el acuerdo en los propios términos que aparece adoptado, debiendo notificarse seguidamente esta resolución a dichos concurrentes, con la advertencia, de que a partir de la práctica de la expresa diligencia, suspenderá a correr el término de tres meses para interponer el recurso contencioso-administrativo de que se tiene hecha mención; y del que es trámite previo la reposición desestimada.

Por el secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentadas en sus oficinas. Esta Corporación Municipal puso informe emitido por el Interventor de Fondos de cada una de ellas, acordó prestar, como presta, su aprobación ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya hecho, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente: Del detalle y su cuantía es el siguiente: También se detalla la cuenta de las aprobadas.

Un recibo de Antonio López	14.00
Otro de Joaquín Ruiz Pérez	4.50
Otro de Rafael Arevalo García	15.00
Manufactura de Víctor Ferrero Rubio, por medicinas	1255.75
Una ir de José Bergillos Baena, por impresos	18.75
Un recibo de Justo Carrillo, por portes	56.40
Un factura de Baldomero Siller, por una caja de leche	79.20
Un recibo de Justo Carrillo, por portes	4.65
Otro del mismo por ir	1.50
Un recibo de Luis Ruque Ruiz	13.75

y
Pagos

Cuentas Aprobadas semana del 28 Mayo al 3 Abril

Torrejón - - - - -	920. 25
Paseo de Colombia - Muro - - - - -	28. 00
Cuadra de Caballos Femenales - - - - -	58. 00
Quartel de la Guardia Civil - - - - -	95. 25
Escuelas - - - - -	69. 50
Positos - - - - -	427. 95
Muro - - - - -	1825. 80
Fuente de la Salud - - - - -	1725. 05
Total pesetas - - - - -	<u>5.149. 80</u>

8º
Ruegos y preguntas

Por ultimo el Sr Alcalde declaró abierta esta sección haciendo uso de la palabra varios Señores Concejales a quienes el Alcalde contestó de modo adecuado.

Sin habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firmaron todos los concurrentes conmigo el Secretario de que Certifico.

Enmendando = menemalidad = vale = to

Juan Pedroza

C. Gr. P. Rovira

Pedro Etchart Antonio de la Rosa

J. Molina

Manuel Gutiérrez

H. Martínez

L. Llorente

J. Montaña

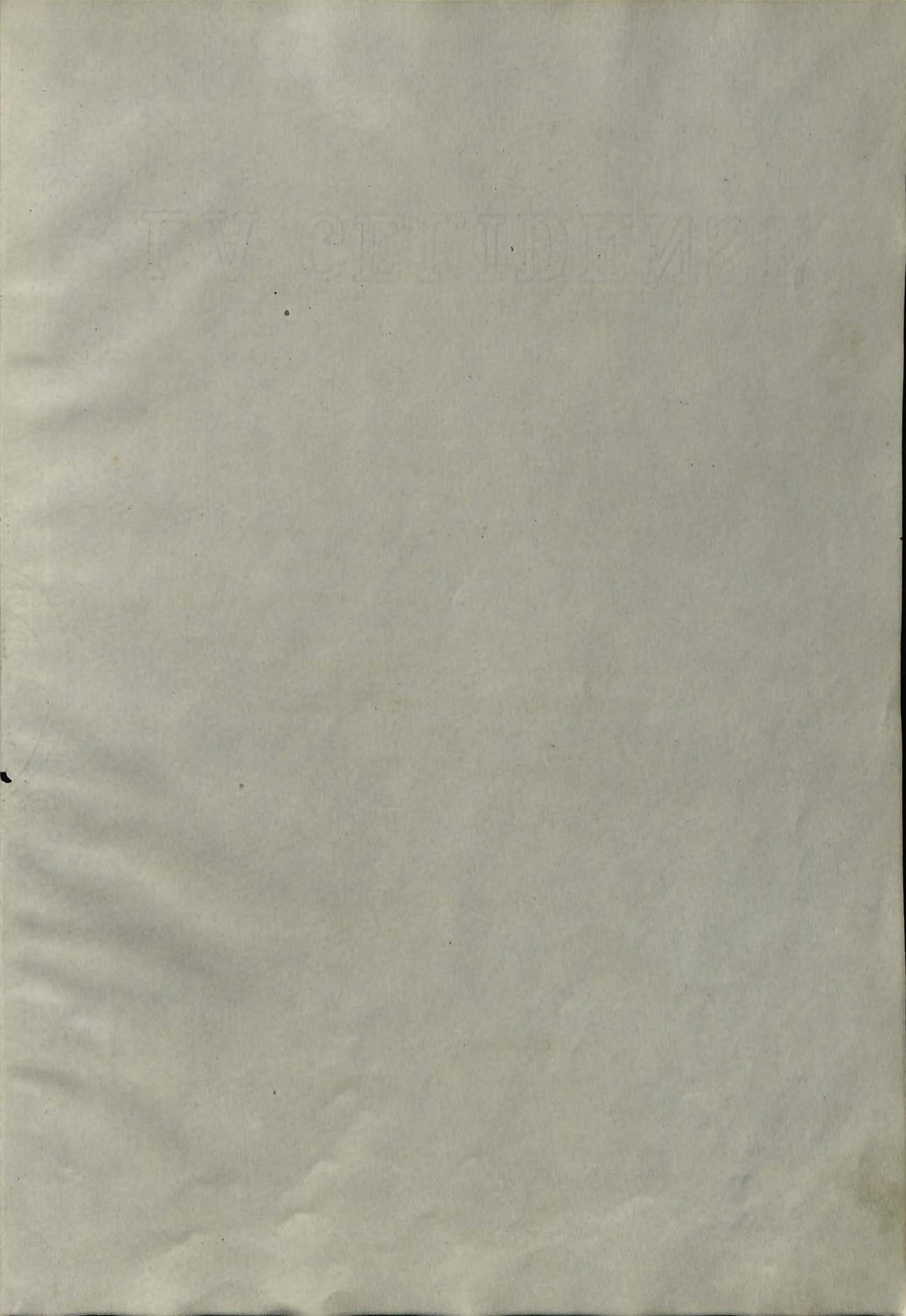
Manuel Guirao

José Reyna Doctor C. López

A. Antonio Oros

José Pérez Rafael Alvaroz

Franquimundo Abalos

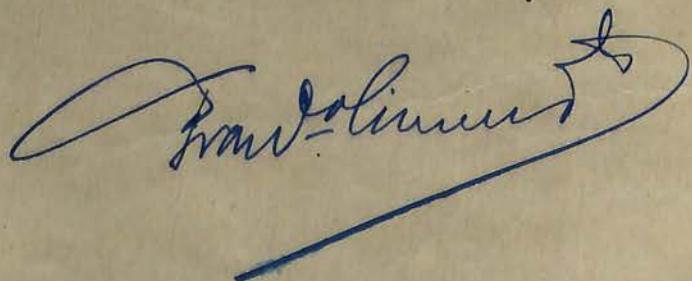


Don Francisco Gimeno Rico, Aboga-

do y Secretario del Ayuntamiento de esta
Ciudad.

Certifico: Que el presente libro que consta de
doscientos (digo doscientos) folios útiles, se destina a consig-
uir las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de
esta Ciudad. Y para que conste expedido el presente en Pri-
mo de Cordoba a diez y seis de Abril de mil nove-
cientos treinta y dos: Nota = donde dice folios debe
decir páginas.

Fº Pº
el Alcalde


Francisco Gimeno Rico

Sesión del dia 16 de Abril del 1932.

En la Ciudad del Freijo de Bonobra a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales del mismo los cuales aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia de Don Francisco Adolfo Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la (sección) sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se leyeron las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid disponiéndose que se dé a todo ello su mas exacto cumplimiento e inmediatamente procedióse a entrar en el orden del dia, adoptándose los acuerdos siguientes.

8º
 Recurso de reposo. Dióse lectura a un escrito que autorizó Don Tomás Díaz Rauver como Procurador en representación que se planteó de Don Adolfo Rosano Sidro - cuya representación a nombre del menor Don Juan Bautista Fernández Rosano, en cuyo escrito se expresa que comparece en el expediente sobre rendición de cuentas del Ex. Gestor Recaudatorio Don José Bergillos Baena para formular, como formula, recurso de reposición contra el acuerdo que adoptó la Corporación Municipal en diez y nueve del pasado Mayo con relación a dicho expediente. Este Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la reposición formulada, manteniendo el acuerdo de que se recurre en los propios términos que se adoptó. Contra esta resolución delegatoria podrá el mte



resado interponer dentro del plazo de tres meses el curso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en Córdoba.

2º

Escrito de los
Guardias Urbana. suscriben los Guardias Urbanos de este municipio en
los que este escrito se dispone lo necesario para que sus
nombramientos de carácter interino que hoy tienen
se consoliden en propiedad y en tales términos de ga-

rantía que los cambios futuros de política no atañan la inamovilidad del cargo. Se acuerda se
abra el necesario concurso a fin de que los firmantes
logren tan legítimo propósito.

3º

Otro de María Osuna
Padilla sobre concesión de solar

Por María Osuna Padilla se presentó escrito
solicitando le sea concedido solar para edificar un
alberque. Se acuerda pose dicho escrito a informe
del Perito Aparejador.

4º

Escritos de Don Víctor Don Líbrado Urbanos Camillo en que interesa
que aquella Domínguez sean concedidas, por las razones que expresa, tres
de Don Líbrado Ciento pesetas como anticipo reintegrable, que
Urbanos, ambos so lo será por descuentos de cincuenta pesetas mensuales
que anticipo reintegre a partir del actual. Otro autorizado por Don
Víctor Aquilera Domínguez que solicita igual can-
tidad de anticipo con los mismos descuentos men-
suales a partir de ilano anterior. Se acuerda acce-
der a lo solicitado por ambos señores funcionarios
y que se proceda a su efectividad cuando las dis-
ponibilidades de la Caja lo consienta.

5º

Pregunta acerca
del nombramiento de depositario.

Por la Presidencia se manifestó que en la Gaceta
del Ayuntamiento de Madrid del 30 de Octubre de 1933 se publicó la orden
convocatoria para que fueran solicitadas las plazas de
depositarios de fondos de los Ayuntamientos que se men-
cionan en la relación que corre unida a dicha orden
la que, entre otras reglas, establece que, en las que estén

Corporación pudo apreciar cierto espíritu antagonico consistente en que mientras una señala los plazos de cinco días después de transcurrir los treinta para solicitar y lo superedita a que la Dirección general censure o repare la lista de aspirantes, pareciendo que el plazo para el nombramiento no elapsara a contarse sino desde que se recibe la contestación del expresado Centro Superior censurando o reparando la lista, la otra exige la convocatoria a sesión extraordinaria para el nombramiento del Depositario. De esta autorización - real o aparente - surgió en esta Alcaldía la duda, que comparto la Corporación, de si estíbamos incurso en el desacuerdo de nuestro derecho conforme a la ordenación contenida en el n° 53 de tan nombrada disposición, y para aclarar la situación del Ayuntamiento a este respecto se elevó consulta a la Dirección General de Administración, quien por conducto del Señor Gobernador Civil de Córdoba la evació en estos términos "que desde luego no precisa esperar al Dictamen de la Dirección, por ser este protestativo y no obligatorio." Bello, indudablemente, aclaraba el alcance de la actuación de este Organismo Municipal, pero como silenciaba el hecho concreto de si este Ayuntamiento habría o no caído de su derecho, esta Corporación entendió que su atribución para nombrar Depositario de fondos continuaba vigente, y apoyándose en tal creencia convocó a sesión extraordinaria que tuvo lugar el día diez y siete del pasado mes de Febrero el solo objeto de nombrar Depositario, como así ocurrió recayendo tal nombramiento a favor del aspirante Don Antonios Toscano Arroyo, a quien se le leyo

saber, y constituyéndose en esta alcalde para tomar posesión lo que verificó de modo solemne el dia 22 del pasado mes de Marzo, continuando en su actuación como tal Depositario. Pero es el caso que Don Enrique Vicente Cárdenas remite desde Venta de Batres a este Ayuntamiento un escrito, su fecha once del corriente mes, recibido ahora, en el que participa que está dispuesto a tomar posesión de esta Depositaría para la que fué nombrado por la Dirección publicándose su nombramiento en la Gaceta de Madrid del dia diez y ocho del pasado Febrero, extrayéndole que esta Corporación no la haya notificado tal nombramiento. También debe hacerse constar que con fecha tres del pasado mes de Marzo se comunicó el nombramiento al Señor Gobernador Civil de la provincia, a cuya autoridad se le envió otra también dentro de comunicación con lista de aspirantes y transcripción del acuerdo del nombramiento ya referido para que lo remitiese al Ilustrísimo Señor Director General de Administración a fin de que surtiese los debidos efectos. En vista de quanto precedentemente se relaciona procede que esta Corporación - a cuya fin la junta este Presidencia - deliberare sobre el caso y acuerde lo que juzgue mas acertado. Los Señores Concejales concuerden y que lo fueron en numero suficiente para que sus (esfuerzos) acuerdos y decisiones tengan validez y produzcan la necesaria eficacia, después de la adecuada discusión, por unanimidad acordaron: 1º Que no ha lugar a dar posesión de la Depositaría de fondos de este Ayuntamiento al aspirante nombrado por la Dirección Don Enrique Vicente Cárdenas por que dicho Sr se halla inciso en la sanción que establece el parágrafo segundo del articulo 26 del Reglamento de 23 de Agosto

de 1924, en razón a que publicado el nombramiento el viernes del pasado mes de febrero debió poseerse antes de transcurrir el día 24 del también pasado mes de Marzo - Regla 11º de la orden convocatoria - y como lo liso se entiende que renunció el cargo que le fue asignado. 2º Que habiendo sido nombrado **Don Antonio Escario Arroyo** por la Corporación para tan repetido cargo, y habiéndole cumplido el trámite de participar el nombramiento a la Dirección, y habiéndose posesionado dicho Señor de la Depositaría de fondos, se mantiene expresado nombramiento, por entender que se liso por la Corporación Municipal dentro de la vigencia de sus facultades, y se dispone que continue en su actuación como tal Depositario. y 2º Que si la Dirección, en su superior criterio, entiendese que este Organismo Municipal hubia caido de su Derecho para nombrar Depositario como lo liso en 17 de febrero último, considerándose hecha la renuncia por el Señor Cadenas, que aprueba el nombramiento hecho a favor de **Don Antonio Escario Arroyo**, o que la propia Dirección, o que este Ayuntamiento lo solicita así, lo nombre para cubrir la vacante que en su caso supondría ya que de hecho ejerce las funciones de Depositario y sus demás compañeros fueron colocados.

6º

Moción del Con-
cejal Don Pedro
Morales Ferrando.

En este momento y por afectar personal y directamente el fundamental de lo elocuente que presenta el Señor Concejal Don Pedro Morales Ferrando, al Señor Alcalde Don Francisco Ada-
me Fernández, este Señor abandona la presi-
dencia y sale del Salón de Actos, presidiendo
el Segundo Jefe del Alcalde Don Juan Lumi-
ta Ortiz, quien dispuso continuara la sesión,



diándose lectura del escrito formulado oportunamente por el Señor Morales Serrano. Dicho escrito (en fuerte) expresa, en síntesis, que Don Francisco Adame Hernández, como Alcalde se ha consagrado por entero a la Administración Municipal, logrando tras inusitados esfuerzos, hacer que en estos tiempos de verdadera penuria y trastorno en los pueblos Andaluces, sea Priego de Córdoba lugar donde tiene asiento la paz, sus elementos sociales viven y se desenvuelven en forma muy estimable y el nivel moral se ha elevado a una altura por todos reconocida. Tales ventajas las ha conseguido un hombre que de sus deberes ciudadanos ha constituido un verdadero sacerdicio, y si el que así procede deben olvidarlo sus compatriotas del Concejo. El párrafo 2º del artículo 93 del Estatuto Municipal, señala lo obligación de asignar a los Alcaldes el uno por ciento del Presupuesto ordinario cuando este excede de quinientas mil pesetas, y como nos hallamos en este caso, siguiendo la doctrina establecida y acogida por la Dirección General de Administración de conformidad con el Ilustre Ministro de la Gobernación, precisamente con motivo de los elevados por los Ayuntamientos de Cabra y Málaga, se debe a todo trance otorgar a nuestro Alcalde esta justísima reparación, procurando por este (mismo) medio aliviar en parte la lesión patrimonial que para él supone una consagración absoluta y completa a la Mes Pública de este Municipio que, como todos saben y convén, absorbe todas sus actividades. Esta Corporación Municipal unanimemente y por aclamación acuerda que el Don Francisco Adame Hernández por razón de su cargo de Alcalde Presidente de este Ayunta-

tambien se le asigne el uno por ciento del total Presupuesto del 1932, a partir del primero de dicho año para gastos de representacion, satisfacer dicha asignacion por mensualidades mensuales y llevando de la obligacion de justificar tales percepciones por expresados conceptos que tienen caracter personal mientras desempeñe la Alcaldia.

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados en sus Oficinas. Esta Corporación Municipal previo informe emitido por el Interventor de fondo del cajero una de ellos, acordó prestar, como presto su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se hagan hechos, con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente.

Del Detalle y su cuantía es como sigue, así como también se especifican las cuentas de obras aprobadas y referentes a las semanas que se indican	
Por el recibo del Auto Ortego, de la semana pasada 263.34	
, 1 , de Auto Lopez, por pintar 3 vitrales 15.50	
, 1 factura de Jose Bergillo, material escritorio 9.50	
, 1 , de Saturnino Peñalba , , 25.00	
, 1 , de Auto Palomar, por quinientos - mes para los trabajos de grandes vidrios 593.50	
Por el Recibo de Luis Serrano, un viaje con muebles 30.00	
, 1 , , , , , , 30.00	
, 1 , Manuel Jelles obs; 50.00	
, 1 , Fernando Camonez en el Coche 90.00	
, 1 , Auto Palomar por arreglo quinientos 16.00	
, 1 , Vicente Sicilia, por trabajo carpintero 49.50	
, 1 , Luis Santaele, por pintar una Bandera 108.00	
Dime y sigue 1279.34	

8
Suma anterior - - - - - 1.279.34.

Mis Relaciones se recibieron de José Quintana por su
ministro de las distintas dependencias 257.62

Total pesetas 1.536.96

Billetes aprobados:

Semana del 4 al 10 de Abril de 1932

Av col leonel Calle Salana	117.60
Paseo de Colombia - Eluro -	146.00
Fuente de la Salud	1.517.75
Coiso de los Frailes	16.35
Torrejón	41.50
Posito	10.30
Generales	205.00
Opera Martel	278.45
Muro de Contención	1.671.05

Total pesetas - 4.063.80

Semana del 11 al 16 de Abril 1932

Muro de Contención - Pesetas - 1.299.25.

8º

Reintegro del Don Francisco Adolfo Hernández,
Festivismo de grati- a la Presidencia, como Alcalde que es, dispuso que
tud a las Damas continuase la sesión, esponiendo como asunto que las
de Fregas que cooperan de tratarse en este lugar, que las fiestas de este Ciudad
vou a conmemorar el que han contribuido con su valiosa cooperación a
aniversario de la don positivo realce a las fiestas ciudadanas que se han
celebrado el dia 14 del corriente mes para conmemorar
el aniversario del advenimiento de la Republica, y al
propio tiempo han ofrecido generosamente a este Ayun-
tamiento una bandera tricolor, donde aparte de la
se republicana y verdadero patriotismo campsea el
buen gusto y arte exquisito, parece que es cosa obliga-
da testimoniar de algunes maneras la gratitud que
sinceramente siente este Concejo. Por unanimidad todos
los señores Concejales concurren acuerdan: S.º Q.º se
se haga constar en acta, como asi se hace, la gratitud

inmensa que reúnen los representantes del pueblo y que forman este ayuntamiento sin distinción de matrícula política - tanto republicanos como socialistas - hacia las demás priqueuses que tan alto han sabido colocar el nombre de este Ciudad una excede a del primer elegido de la Nación. Estas Damas son: Doña Gabriela Sanchez Carrillo, de Rubio, Madrina de las Banderas ofrecidas a este Ayuntamiento y al puesto de la Guardia Civil - Doña Carmen Serrano Aquilera, de Adame = Doña Trinidad Garcia Rui, de Molina = Doña Purificación Alcalá - Doña Mercedes Gómez = Doña Teresa Jones de Rosario = Doña Cañidele Torres de Serrano Mtrillo = Doña Luciana Aquilera Grande de Serrano Chacón - Doña Carmen Molina de Jiménez y la Sra Doña Almudena Talverde Ayerbe - y Q: Que además de dejar, como se ha hecho, consignado en acto el agradecimiento de este Ayuntamiento hacia mencionadas señoras, se les comunique individualmente en atento oficio.

9º

Sobre nombramientos
de Comisionados para
la confecisión del
Repartimiento de
1932.

Seguidamente se dio lectura de una comunicación, que acaba de recibirse, del Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia en la que a vista de oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la misma, formó lo siguiente tercia:

Don Rafael Moreno la Rosa, secretario del Ayuntamiento de Cabra = Don Angel Sicilia Molina secretario de Corcabues y Don Francisco Santiago Carrasco, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Guadalajara. Esta tercia constituida para que la Corporación nombre el que ha de ser designado con el objeto de que se haga cargo de la confecisión del Repartimiento General de Utilidades de este



Municipio y ejercicio económico de 1932, fue examinada con todo detenimiento y en virtud de los legislados sobre la materia, por unanimidad se acuerda, que se nombra por jefe de este Ayuntamiento a Don Rafael Moreno La Bfoz secretario del Ayuntamiento de Cobre, quien por tal designación, cuando se saque el nombramiento por la Superioridad, se hará cargo de la Confección del Reportamiento de Utilidades de este Municipio para el año actual de 1932. De este acuerdo se dará cuenta al Ilustre Señor Gobernador Civil de esta provincia.

10º

Informe del M.
tente de los Mu-
nicipios de la Re-
gión de
Abitrarios.

En respecto al escrito que formularon los empleados de arbitrios solicitando que se les haga efectivo la media para extraordinaria asignada en tuncia de los fin 1930 y que se disponga la habilitación del Crédito pa- pleados en la Re- ma que se nombra el abono por igual concepto en el de 1931, que seguramente por olvido - dice el escrito - no se consignó en el dicho Presupuesto. Acordose dar traslado a la mencionada instancia al Gobernador, que lo ha evanido en el sentido de que procede abonar las medias para extraordinarias de 1930, debiendo hacerse efectivas con fondos que se recomiendan correspondientes a ese ejercicio y en cuanto al de 1931, no hay término legal de poder acceder a lo pedido. El Ayuntamiento ha acordado por unanimidad aceptar el informe de Intervención.

Escrito sobre poli-
cia de aguas publica-
la contra Don José Alguacil Ruiz por infrac-

Dijo lectura de una denuncia que se formó de la parte de aquél en su artículo 178 y con re- ferencia a los que discurren por el Río Grande.

Acordose dar traslado de dicha denuncia al Peinto Aparejador y en visto de su informe acordar lo que proceda.

12º

Del agujetamiento acuerdo se verifique en cuaje
cuaje se recibió de los recibos satisfechos por Julian Arjona Vinto
del Departamento por Repartimiento de 1930 que fue anulado, a
de 1930. fin de compensarlos con el Reporto que se quiso se
tuvo para igual año.

13º

Y por último el Señor Alcalde abrió
negos y preguntó este sección de negos y preguntas, en la que
se hizo uso de la palabra por varios Señores Con-
cejiles, siendo todos contestados de modo ade-
cuado.

No habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminada la sesión levantau-
do el presente acto que firman los Señores
Concejales como lo el Secretario se que Cer-
tifica

Sesión del día 23 de abril de 1.932.

En la Ciudad de Puerto de Córdoba a veinte y tres de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Cosa Capitular, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que después aparecerán suspenados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Adams Hernández, y asistidos de su Secretario. = Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, del propio modo se leyeron los órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Faceta de Madrid de la semana, acordándose darle a todo ello su más exacto cumplimiento, y adoptándose los siguientes:

= Acuerdos =

1º

Fundación sobre la vivienda de la calle Ramírez.

Dijo lectura de una instancia firmada por don José Madrid y Alcalá-Zamora y otros, propietarios todos de la calle Pedro Ramírez de esta Ciudad, interesando de la Corporación que se disponga la pavimentación de la misma, para que quede armonía con las calles Zapatistas y Carrera de Álvarez a las que da acceso aquella, y tomando como base para el coste la siguiente regla: Cada propietario de uno y otro lateral contribuirá con el 25% a todo lo largo de la fachada y el 50% restante a cargo del Ayuntamiento. = Esta Corporación acuerda de conformidad a lo pedido.

2º

Fundación sobre Dolares.

Siguientemente se dio cuenta de dos instancias en las que se formula petición de solan para la construcción de alberques. Una de ellas, a nombre de José Rodríguez Buenrostro y otra al de Rafael Espinar. = Se acuerda poner ambas instancias a juicio formé del Perito. A continuación fueron leídos los escritos. Uno a

3º

Yurtanción sobre
ayras.

nombre de Don Miguel Jiménez Ruiz, que expresa que en su casa sita en la calle Costado, trata de ser gravada con una contribución especial sobre acuñadas, de cuya exención quiere ser liberado por cuanto ni ha pedido agua, ni la tiene, ni la quiere. = Otro de Agustín Espósito Campana que hace la propia alegación con igual procedimiento referente a su casa de la calle Polo = y por último, otro de José Marqués López con respecto a su casa nº 20 de la calle de Eusebio Palmeque que no precisa de desagüe por tenerlo natural e higiénico ni agua potable pues uno y otro servicio ni lo prestan, ni hay posibilidad de ello. La Corporación acuerda para a informe del Perito asesado por el Juntamiento Municipal.

Nombraimiento de
agente ejecutivo
a favor de D. Alfredo
García Adams.

Por el Administrador Recaudador de Arbitrios Don Juan Sánchez Ruiz, en cumplimiento de lo acordado en la sesión del día 31 de Octubre de 1.931, se propuso que se nombre a Don Alfredo García Adams Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, con el haber anual de dos mil pesetas. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda que, aceptándose la propuesta que formula el Sr. Recaudador, se nombra Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Don Alfredo García Adams, que lo serviría también como especialmente designado, para que entienda, dirija y tramite el asesorio que habrá de iniciarse y sustanciarse en su cargo al objeto de hacer efectivas las responsabilidades derivantes del expediente sobre rendición de cuentas del ex-festor Recaudatorio Don José Bergillos Baena, cuyo acuerdo se adopta sin telón de advertencia de género alguno, que, por malgusto circunstancial puedan significar criterio opuesto a la eficacia y efectividad de este acuerdo, en su integridad ó en cuanta quiera de sus partes.

5º A renglón seguido se planteó la cuestión referente a Nombraimiento la incompatibilidad del cargo de Encargado del Economi-



de Rafael Alvarez tenio Municipal - que desempeña interinamente Don abalo, para cargo Rafael Alvarez Abalo - con el de Concejal de este Ayuntamiento, y como esta Corporación va a decidir devolverlo a la condición de Conserje en propiedad, poroso se hace resolver este punto en la forma que la Corporación estime más adecuado, cuyo organismo unanimousmente acuerda: 1º Que se resbela su propiedad Corregje del Cementerio Municipal a Don Rafael Alvarez Abalo, accediendo de esta forma a la petición que en tal sentido formuló la minoría socialista, con el haber conseguido en Presupuesto y 2º Que desde este momento queda declarada la incompatibilidad del Sr. Alvarez, y por tanto cesa en el cargo de Concejal, y que se participe al Gobernador.

65

Pago y cuentas

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados en sus oficinas. Esta Corporación Municipal puso informe emitido por el Interventor de fondos y viendo este favorable, acordó prestar, como presta, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya hecho, con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto vigente.

El detalle y su cuantía es como sigue, así como también se especifican las cuentas de obras aprobadas en su totalidad por la restauración del muro de contención del Pasaje de Colombia de esta Ciudad y su Adarve muero en la parte derribada. Esta obra asciende en su importe total a la suma de 64.923'86 pts que fue aprobada.

Nº	CONCEPTO	ptas cts
1	Factura de Don Juan ^o Pedrajas Carrillo correspondiente a la primera quincena de abril, por retas despachadas para la Beneficencia mun-	

Nº	CONCEPTO	Pesetas Cts
	municipal	837 97
1	Factura de Don Victor Serrano Rubio correspondiente a la primera quincena de abril, por rentas despachadas para la Beneficencia Municipal	1.236 69
1	Factura de Don Juan ^{co} Lohan González, por fárol y compostura fúnebres y Laura Baudua S. C.	276 "
1	Factura de Don Antonio Ullañado Teuché, por 48 latas de leche	81 50
1	Recibo de la Dra. Vda. de Juan ^{co} Sampelayo por 100 kg. de picón	15 "
1	Recibo de Don Eduardo Aguilera por viaje a Córdoba con el Dr. Secretario	90 "
1	Recibo de Don Juan Pallardo por 30 lámparas a 2'25 una	67 50
	Por tres facturas de Sociedad Andaluza de Cementos Portland, fechadas 1, 5 y 15 de Abril su importe de pesetas	3.240 "
1	Factura de Don Antonio Liles de leche y harina lacteada	380 40
Total Pesetas =		6.225 06

7^o

Leída una instancia para que se le conceda autorización
Fotocopia de Diego a Diego Fernández Molina a fin de instalar un kiosco de u
Fernández sobre la pista etc. en la fuente de la Salud, se acuerda que presu-
puesto discutir para ordenar lo procedente.

8^o

Se dirige comunicación a la Jefatura de Obras Pílli-
cas para que se prolongue el muro de la Carrera próxi-
ma al Caminillo a fin de evitar que las lluvias arran-
quen materiales extraños a la fuente de la Salud.

9^o

La cuenta refiere a los gastos habidos en la restauración
del muro de contención del Paseo de Colombia de esta mu-
dad y reconstrucción también de su Adarve muro en la

parte demandada del mismo, y la cual ha sido aprobada en su totalidad, cual se expresa en el acuerdo secreto de esta sesión la integra el detalle que a continuación se consigna.

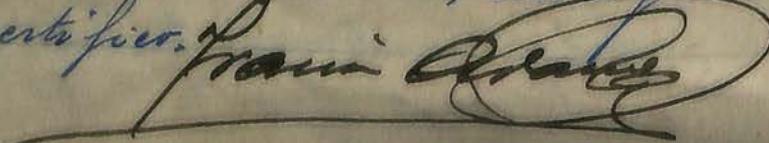
CONCEPTO	
Relación n.º 1.: Hormigón	23.871 45
" " 2.: Arena	4.397 75
" " 3.: Tierra (por metros)	1.613 75
" " 4.: Tierra (por cargas)	867 85
" " 5.: Piedra	2.939 75
" " 6.: Piedra ofita	3.128 00
" " 7.: Machaqueo de piedra	63 00
" " 8.: Coto	2.682 55
" " 9.: Yeso	37 80
" " 10.: Cal	4.547 00
" " 11.: Cemento	13.622 25
" " 12.: Empiedro	1.857 08
" " 13.: Ladrillo	1.165 13
" " 14.: Hierros	2.971 26
" " 15.: maderas	397 80
" " 16.: Varios	758 45
Total Pesetas -	64.923 86

Importa la presente cuenta la expresada cantidad de sesenta y cuatro mil veinticuatro veinte y tres pesetas con ochenta y seis céntimos.

10^o

I por ultimo el Sr. Alcalde abrió esta sección de preguntas y preguntar en la que se hizo uso de la palabra por varios señores concejales, siendo todas contestadas de modo adecuado.

I en tratando más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firmaron los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que consta fiero.



Ignacio Rovira

Pedro Morales

H. Martínez 17

Damul Sinfet

Doña Pilar

Manuel Montero

Manuel Ruiz

Antonio de la Rosa

Manuel Gómez

Zene Reyna Colino

Fernández Gómez

Antonio Gómez

Antonio Orgaz

Franco Jiménez



Sesión del día 30 de Abril de 1932

En la Ciudad de Priego a treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, que después aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobado

por unanimidad, Leyéndose a continuación las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y Gacetas de Madrid de la semana, acordándose darle a todo el mas exacto cumplimiento y adoptándose los siguientes

1º

Cuenta que rinde el Aprobador de Cuentas que reúne Don Ricardo Herrera Lamorao, apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba

Por el secretario se dio lectura a un estado de el Aprobador de Cuentas que reúne Don Ricardo Herrera Lamorao, apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba. Se refiere al primer trimestre de 1.932 desarrollándose en telegrafo forma la expresión de los ingresos y de los gastos, todo lo cual se concreta en el siguiente resumen: Importe del Debe 18.104.50 pesetas; idem del Haber 17.171.75 pesetas con un saldo a favor del Ayuntamiento de 332.75. La Corporación aprueba por unanimidad dicha cuenta.

2º

Dictámen de la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento dirigido a su comisionado sobre la licencia por si y en nombre del organismo que preside, contestando a la instancia de la farmacéutica Doña María Luisa Jiménez Puche

El Presidente de la Comisión de Beneficencia de este Ayuntamiento dirige una comunicación por si y en nombre del organismo que preside, contestando a la instancia de la farmacéutica Doña María Luisa Jiménez Puche que solicita le sea concedida autorización para despachar la Beneficencia, incluyendo su farmacia entre los que suministran tales medicamentos, puesto que acepta las mismas condiciones que sus compañeros. El Ayuntamiento de conformidad con el dictámen de la Comisión deniega las pretensiones de la solicitante.

3º

Informe de Intervención a la solicitud de fondos sobre el escrito de Don Federico Burque Millán.

Seguidamente se dio lectura al dictámen que emitió el Interventor de fondos sobre el escrito de Don Federico Burque Millán

sobre subvención para la enseñanza gratuita que ofrece bajo los auspicios de la Municipalidad. Este Organismo Municipal acuerda que se tiene en cuenta para que en la primera habilitación que sustancie y apruebe se consigue el subsidio adecuado a tal fin.

2º

Instancia sobre el servicio de limpieza de las escuelas Nacionales

Acto continuo se leyeron tres instancias subsentadas respectivamente a nombre de Nicolas Calvaoestra Paer, Francisco Ferraro Arjona y Carlos Alvarez, sobre aspiración a que se les conceda el derecho de habilitación en las escuelas instaladas en la Calle Solana y Plancha de Villalta. La Corporación acuerda:

- 1º. Que se le permita vivir en los altos de la escuela instalada en la Calle Solana con obligación de hacerse cargo de la limpieza a Francisco Ferraro Arjona; y 2º. Que igual concesión se otorga con respecto a la Plancha de Villalta a Nicolas Calvaoestra Paer.

3º

Otras sobre terrenos para edificar.

Por Antonio Jesus Gómez Viqueira, Marie Ruiz Ruano, Antonio Alcaítara Fernández y Rafael Port Durado, se presentaron varias instancias pidiendo solares para edificar y la Corporación acuerda pasen todas a informe del Perito Aparejador.

4º

Moción del Concejal Señor Reina.

Leida la Moción que presenta el concejal y Presidente de la Comisión de Cementerios Don José Reina Cobos sobre determinadas obras se acuerda pasé dicho escrito al Perito Aparejador para que proyecte lo necesario al objeto que se propone.

5º

Pagos y cuentas.

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentadas en su Oficina. Esta Corporación Municipal previo informe emitido favorablemente por

el Interventor de fondos, acordó prestar, como presto, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya hecho, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente.

El detalle y su cuantía es como sigue, especificándose también las cuentas aprobadas en la medida que se expresa en la nota que también se consigna a continuación de la relación de pagos.

CONCEPTO	PTS	CTS
Muerte de José Rafael Ortiz, por Qrespon	41	25
, , Granero Conejo, por blanque y deslizos,	26	50
Nominia del Tribunal de menores del distrito de Lima	7	75
Muerte de Antonio Lopez - pintor	8	50
, , El Bautista Rosa por un viaje automobil	20	,
, , por raciones a la guardia Civil	382	11
, , El Bautista Rosa por un viaje automobil	25	,
, , El Luis Luque Ruiz por 3 almuertos	13	50
Total de pagos	524	61

Cuentas Aprobadas

Semana del 11 al 17 de abril 1932

Cuartel Guardia Civil	81	15
Boato de los frailes	92	40
Escuela Calle Solana	181	75
Paseo de Colombia	1299	25
Escuela Plaza Villalta	39	,
Torrejón	62	50
Fuente de la Salud	961	25
Muro (de tosco)	550	,
Otro	827	75
<i>Suma y sigue</i>	4.095	05



CONCEPTO	PTS	CTS
Suma anterior	4.095	05
Muro	98	25
Biselada Calle Solana	145	75
Quadrilla de Caballos Femeninas	23	50
Paseo del Colombia	101	50
Fuente de la Salud	632	50
Muro de Contención	346	25
Plazuela de Villalta	186	,
Cuartel de la Guardia Civil	137	50
Verónica	124	35
Generales	8	50
Total pesetas --	5899	15

8º Arbitrios

Se considera que se divida la lectura a los estados de cuentas que presenta el Administrador de Arbitrios referente a lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que comprende del 1 al 7 del actual ascendiente a 1.196 pesetas 60 centimos y otro del 8 al 34 del propio mes que asciende a 1.820 pesetas 85 centimos. La Corporación concede su aprobación a tales cuentas.

9º Aprobados en definitiva los padrones de padrones sobre las diferentes exacciones sobre derechos y tasas de derechos y tasas anunciados recientemente en el Boletín Oficial de la Provincia, se acuerda se extiendan los recibos para proceder a su cobranza en los días cinco al quince del próximo mayo.

10º Se acuerda que la relación que presenta Apropiados a den el Administrador de Arbitrios sobre los vendedores por Arbitrio por razón de tributos sobre las carnes se proceda ejecutivamente.

11º Del propio modo se acuerda por unanimidad que se facilite con cargo a miembros

Manuela Calvo la cantidad de cincuenta pesetas que se com-
prometerá subsidio ceder a Manuela Calvo Ramírez para que
para cuando en libertad puedan ir a Córdoba a atender a su en-
vacién.

12º

Diose lectura de la comunicación que bajo
Oficio de la Dipu. el n^o 137 de la sección 2º Negociado de Sanidad,
tación sobre susc. dirige a esta Alcaldía, con fecha 22 del presen-
tención para obstante mes de abril, el Ilmo. Señor Presidente de la
de Higiene.

Iscénica Diputación provincial, en cuyo documen-
to se expresa que la subvención importante 1780
pesetas concedidas por la Comisión gestora (Munici-
pal) provincial, en sesión de 23 del pasado mes
de febrero, a este municipio por obras sanitarias,
se ha acordado sean libradas; y al objeto
de que todo ello, efectivamente, tenga la debida
ejecución esta Corporación Municipal, por una-
anuidad acuerda, que se conceda amplia
facultad, como así se hace, a Don José
Dávila Ferrando, miembro de dicha Comi-
sión gestora, para que perciba en nombre de
este Ayuntamiento, la expresada subvención
de mil setecientas cincuenta pesetas, firmán-
do los documentos que tal percepción precise,
y teniendo a tal fin la firma del Señor Cañ-
tares el mismo valor que si lo fuere el propio
Ayuntamiento en Pleis, debiendo librarse cer-
tificación de este acuerdo. También se acuer-
da por unanimidad, que la autorización de
que antes se hace mérito, otorgade e faoor del
Ilmo. Cántorares, se haga extensiva para que
con igual facultad cobre en nombre de este
Ayuntamiento la cantidad de tres mil seiscien-
tas setenta y dos pesetas con ochenta céntimos.
Con destino al (los) alumno de los gastos de estudio

Y proyecto del camino vecinal, continuación del Camino de "Las Navas" hasta el Kilómetro 12 al 13 de la Carretera de Priego a Doña.

13º.

Presentación

Diego Fernández Molina fue complementada por del diseño para el diseño del Rastro que para el despacho de representante en la Caja y otros artículos análogos, pretende instalar en fuente de la Salud, la fuente de la Salud de este Ciudad, aconsejarse por este Ayuntamiento que se accede a las pretensiones del Señor Fernández Molina, sujeto desde luego a los tributos municipales de este Círculo de instalaciones y sin que adquiere propiedades ni derecho de posesión de ningún alumno.

14º

Viaje a Madrid la Municipalidad, por tratarse como siempre del Sr Alcalde de gestiones útiles y provechosas para el pueblo, se autoriza al Señor Alcalde Don Francisco Adame Fernández al objeto de que vaya a Madrid a fin de activar la solución de multitud de cuestiones de gran trascendencia para Priego y teniendo dispuesto que tal viaje que lo será con cargo al Ayuntamiento - lo haga de verificar el día enero por la mañana, desde este día se hace cargo de la Alcaldía Don Juan Jurado Díaz que es segundo Encargado de Alcalde.

15º

Ruegos y Preguntas.

Y por último el Señor Alcalde abrió este sesionamiento de ruegos y preguntas en lo que se hizo uso de la palabra por varios Señores Concejales, exponiéndose diferentes cuestiones sobre asuntos que afectan a este Ayuntamiento y a quien el Señor Alcalde contestó de modo adecuado a todos y cada uno de ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión levantándose la
presente Acta que firman todos los firmados con-
cuerdos en lo que el Secretario se que certifico.

Franco Montoro Ignacio
Manuel Gutiérrez José Pérez
Pedro Chaves Domingo de la Rosa
Antonio Orgaz Manuel Ferrero
Baldomero Díaz Molina
Ramón Álba Silván
Hernández Decanis

Sesión del dia 7 de Mayo de 1932



En la Ciudad de Priego de Córdoba a siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, que después aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del segundo Teniente Alcalde Don Juan Lurita Ortiz en quien, por delegación solemne, radican hoy las atribuciones y deberes de la Alcaldía, y asistidos de mi el Secretario.

Lida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, leyéndose a continuación las órdenes y Circulares insertas en los Boletines oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, acordándose darle a todo ello el mas exacto cumplimiento y adoptándose los siguientes acuerdos.

Acuerdos.

- 1º Distribución de fondos del mes actual.
- Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos que para el presente mes de Mayo formule el Señor Interventor de este Ayuntamiento, con dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, proyectada por artículos y Capítulos del Presupuesto, dando así cumplimiento al artº 80 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 y 565 del Estatuto que guardan conformidad con el artº 155 de la Ley municipal de 2 Octubre de 1877 y artº 32 del R. D. de 23 de Diciembre de 1902. Dicha distribución asciende a la suma de ciento setenta mil pesetas y este Corporación otorga sujeción aprobatoria y acuerdo también pasa a dicho Interventor para que la tenga en cuenta a los efectos de su Departamento.

2º

Examinados los acuerdos de la Corporación municipal de los años cipal adoptados durante el mes de Abril anterior y hechos del pasado mes llamándose conforme con el extracto formado por el Secretario de Abril.

rio en cumplimiento de cuanto previene la Ley a este tenor se aprueba dicho extracto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º

Diose lectura a las instancias, una suscrita Gustavinas de don por Don José R. Castilla Ruiz sobre exclusión del José R. Castilla Padrón de suministros de agua potable de determinadas casas y otra de Don Federico Velastegui y Gerardo Velastegui que pone en que interesa que a su casa de la Calle Carrascal le aplique una faja de agua a usos domésticos y otro a industria. El Ayuntamiento manifiestamente acuerdo en cuanto a la primera que hace a informe del Perito y fontanero y en cuanto a la segunda se accede a los pedidos sin mas trámite.

4º

Otra de Carmen Valverde Rojano en la que solicita se le conceda solar para edificar. Se acuerda pase dicha instancia a informe del Perito apagador.

5º

Otra de Agustín Sanchez Pedraza sobre contribuciones especiales sobre contribuciones especiales. Lida la instancia que presenta Agustín Sanchez Pedraza sobre contribuciones especiales sobre suministro de aguas, la Corporación acuerda pase a informe del Perito y fontanero el escrito en cuestión.

6º

Otra de Don Aurelio de sus herederos hace constar mediante escrito que presenta que su madre Doña Hilario Díazoro Martínez falleció en 20 de Diciembre de 1931 y desde entonces la casa que habitó en la Calle Prim fue cerrada y aún permanece en esa forma y por tal motivo no ha debido ser

incluida en el Reparto de Gospalmaro esperándose que juntiendo de este hecho tan cierto se produzca lo bajo consiguiente. La Corporación acuerda pase a informe de Intervención y Secretaría.

7º

Otra se Manuel Aguilera Gómez se hace el ofrecimiento de que se le concede permiso para que el Gobernador habilitar las habitaciones altas de la casa propiedad de Don María Ruiz Ruano en la calle Solana, destinada a Escuela Nacional. Su cambio de vivir con su familia, sin más encomendos se hace cargo de la misma. Se acuerda pase a informe de Secretaría para decidir.

8º

Esta Corporación Municipal por mayoría acuerda ratificar las funciones secretariales funcionales de la que en materia de quintas se tienen conferidas al mismo para asumir el cargo de Jefe de dichos Negociados Don Antonio Barrón Gómez y para que ostente el cargo de Comisionado especial de este Ayuntamiento ante la Junta de Revision y Clasificación en los juzgados que efectúe al actual y posteriores reemplazos, se le nombre con tal carácter como Secretario habilitado de la Corporación designado a tales efectos, siendo deseable habilitar de fondos para cubrir a los gastos necesarios.

9º

Arbitrios

Por el Administrador de Arbitrios se presentaron tres estados de Cuentas de lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que comprende de los días 15 al 21 de Abril y asciende a pesetas 2.258.25; otro de 22 al 28 del propio mes importante 1.511.50 pts y otro del 29 al 3 de mayo de repetido mes importante pesetas 862.25.

10º

Pagos y Cuentas

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos por créditos contra este Ayuntamiento y que habían sido presentados

en su oficina. Esta Corporación Municipal pre-
vio informe favorablemente emitido por el Gobierno
de fondos, acordó prestar como presto, su aproba-
ción, ratificando la ordenación de pagos que se
los mismo se haga dispuesto con cargo a los Capí-
tulos y artículos del presupuesto vigente.

Del detalle y su cuantía es como sigue, es-
pecificándose también las Cuentas aprobadas
en la nota que igualmente se consigue en la
continuación de la relación de pagos.

Cuadros	Pts	Cts
24 recibos abonados por el Depositario a varios	405	95
1 , de Hidro Delgado - ayudas autopsia	10	,
2 , de Hidroeléctrica Moderna	50	,
1 qra de recetas de Juan Pedrojas Carrelo	526	99
1 , de Francisco Solano - Joyalatero	20	,
2 recibos de Vicente Sánchez - Carpintero	29	,
1 , de Carlos Morales - por cebada	51	25
1 , Ante formular . se paga leguis	122	50
1 , Salvador Rivero . se paga y cebada	78	,
1 , Adrián San Juan . arreglo zilla	4	,
1 , José Olloreno - arreglo máquinas	17	40
1 , Juan Rose por viajes	75	,
Total pesetas	1390	09

Cuentas Aprobadas.

Leyende del 25 abril al 1º de Mayo

Fuente de la Salud

Solana

Muro de contención

Escuela Purificación Castillo

Cuartel

Escuela Plan de Villalba

Sumas y sigue

1731	40
214	75
280	75
26	64
3	60
280	10
2467	24

Concepto	Pts	Cts
Suma anterior	2467	24
Posito	31	,
Aque del Marques	31	,
Alcalde. Ramon	1092	80
Otro de Contencion	2901	66
	6593	70

11º

Por el Secretario se dio lectura de todas y cada una de las instancias presentadas directamente a este Ayuntamiento y las que, presentadas al Señor Gobernador Civil de la Provincia, fueran enviadas en conformidad a lo dispuesto en la orden-convocatoria a este municipalidad y despues de escuchadas las aludidas solicitudes de forma y apruebe con sujecion al orden y relativo con que aparece la siguiente:



Lista de Colegiados.

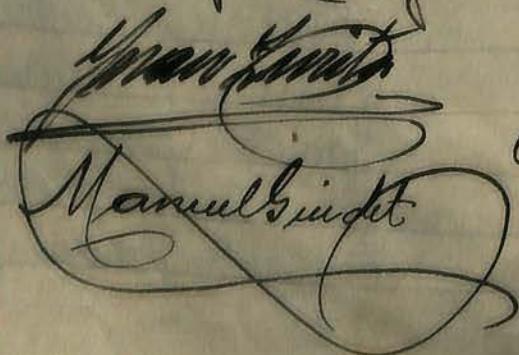
- | | |
|-------|-------------------------------------|
| Opº 1 | Don Francisco Rubio Gomez |
| , 2 | José Vera Camacho |
| , 3 | José Villar Sanchez |
| , 4 | Francisco Solana Lopez |
| , 5 | Vicente Alonso Perez |
| , 6 | Pedro Gisbert Corrales Barreneungoa |
| , 7 | Santiago Navacerrada y Perias |
| , 8 | José Bares Tonda |
| , 9 | Fernando Clutaro Gras |
| , 10 | José Esteban Iglesia |
| , 11 | Miguel Asan Marin |
| , 12 | Fernando Rodriguez Garcia |
| , 13 | Francisco Beneyto Sanchez |
| , 14 | Francisco Cereceda y de la Quintana |
| , 15 | Fernando Jose Sauras elondragon |
| , 16 | Fernando Ferrero y fil. & Gutiérrez |

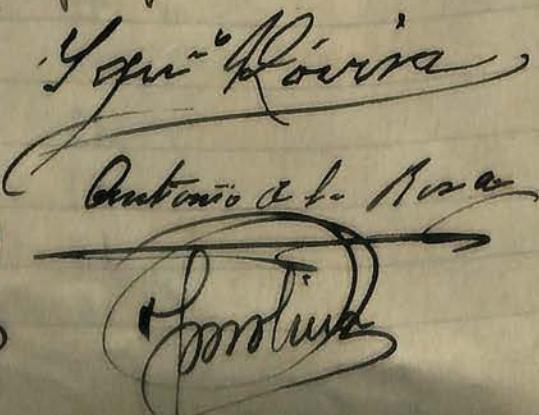
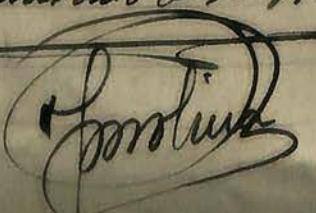
- Nº 17 Don Santos Burech Basot
 , 18 , Eduardo Olmo Wandosell
 , 19 , Juan Serna Rubio
 , 20 , José Atienza Carbonell
 , 21 , Rafael Poco Aquilar
 , 22 , Juan Santand Fournier
 , 23 , José Linares Simón Rosas
 , 24 , Manuel Vela Matas
 , 25 , Bartolomé Hernández Orma
 , 26 , Juan Faldo López
 , 27 , Victoriano Martínez Gourález
 , 28 , Manuel Megías Soteras.

La precedente lista integrada por los aspirantes que firmaron las respectivas instancias habrá de ser remitida al Ilmo Señor Gobernador Civil, para que este autoridad la envíe a la Dirección General de Administración a los fines reglamentarios y en cumplimiento a lo estable respectivo de la orden. Observatoria, quedando la Corporación en libertad absoluta para nombrar el que tenga por conveniente.

Por último el Ilmo Señor Alcalde declaró abierta esta sección, haciendo uso de la palabra varios Ilmos Concejales e quienes la Presidencia contestó de modo adecuado.

En nombre mío asunto de que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente e este que firman los concurrentes de que certifico.


Manuel Gómez


Juan Pérez
Antonio A. Rosa

José Luis

12.
Reglas y Pre-
guntas.

~~Alfonso Alastegui~~

Manuel Turano

José C. Gómez Florencia Reyna Colom

Manuel Parada

Hilario Rodríguez

Antonio Orrego

Pedro Morales

Francisco Linares
Serrano

Sesión del dia 14 de Mayo de 1932

En la Ciudad de Fuegs de Córdoba a
catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, rein-
do la hora señalada, comparecieron en el Salón de
Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales
de este Ayuntamiento que después aparecerán espe-
rados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo
la Presidencia del Señor Alcalde Don Francis-
co Adame Hernández y asistidos de mi Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad, con la aclaración de que el
que figura en tercer lugar de la lista de aspirantes
a la Intervención se llama Manuel y no José

como equivocadamente aparece, leyéndose a continuación las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas del Madrid de la semana acordándose darle a todos ellos su mas exacto cumplimiento y adoptándose los siguientes:

Acuerdos.

1º

Gustanicias por licitaciones que se presentan a nombre de los Señores contribuciones especiales. siguientes: Manuel María Depósito = Matías López Casilla = Manuel Guardia Lobato = José Madrid Alcalá-Lamora = Carmen Ruiz Rauver = Antonio Jesús Lurita = Rosa García Flores = Luis Villaña Flores = Antonio Casas López = Luis Arroyo García = Justo Barriuso y otros = José Mérida Fallardo = Justo Barriuso Muñoz Ferraro = José Ramón Martínez Lueña = Antonio Arroyo García = Federico Velasquez Gómez y Francisco Solerde Pérez, el anterior sobre contribuciones especiales de entrada de camiones en domicilio particular, este sobre alcantarillado y los anteriores sobre aguas, acordándose por la Corporación que pasen todas a informe del Perito Aparejador.

2º

Petición de agua ver de una paja de agua se le autorice para aquello tan solo media, dada la posición económica que no le permite adquirir mayor cantidad. La Corporación acuerda que el minimum que se concede es una paja completa en el presente año.

3º

Otra de Marina Pareja sobre solar.

Con respecto al escrito que se formula a nombre de Marina Pareja Vilches y en el que solicita se le conceda solar para edificar en la Calle "Largo Caballero" el Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasen a informe del Perito. Igual acuerdo recibe

a la de Luis Lort del Rosal que hace análoga petición.
Leída la instancia el Don José L. Bastilla Ruiz

Hº
Otra de José L. Bas. referente a que satisfechos el 1º y 2º trimestre por suministro de agua para motor hidráulico en la fábrica aceitera de su propiedad, puesto que necesitaudole solo por campaña, habiendo terminado esta parece lógico sea permitido producir baya. La Corporación acuerda de conformidad con lo pedido.

Sº
Otra informada por el Perito sobre Ley de Aguas.
A continuación se leyó el informe que emite el Perito Aparejador sobre la denuncia que formula Cayetano Ramírez Palomar contra Don José Alguacil Ruiz por obras abusivas en el Río de Lagrila. Este Organismo Municipal por unanimidad acuerda que se siga al denunciado antes de decidir.

6º
Búsqueda social
Trabajo.
Diose lectura de un escrito que autoriza Don Antonio Orgaz Martos en el que se manda se proceda en forma que los sueldos de los que trabajan en la fábrica de Legidos se Don Rafael Duque Quiere sean equivalentes a los que por el mismo concepto paga Don Rafael Molina Aquilera. Se acuerda que se comprueben los sueldos que paga Don Rafael Molina y después se decidirá.

7º
Petición de destitución
La Corporación Municipal suscrita de la petición que formula Tomás Villar Castillo acuerda desestimarlala por no haber vacante aún.

8º
Recibos respaldados
Los
ciones especiales respaldados con notas que suponen reclamación contra los mismos acordándose que pasen a comprobar los hechos que se denuncian en cada recibo y se rectifique el recibo de Don José L. Bastilla poniendo a nombre de Don José Tomás Valverde Bastilla.

Fogos
Por el secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por créditos contra este Ayunta-



miento y que habian sido presentados en su oficina. Dijo Corporacion Municipal previo informe favorablemente emitido por el Gobernador de fondos, acordó prestar, como presta, su administración ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya dispuesto con cargo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. Del detalle y su cuantía es el que sigue.

Conceptos	pts	cts
Una fra del Tribunal Supelar, por estancia	7	50
Un recibo de Manuel Serrano Aquiles por 269 litros de leche	215	20
Un recibo de Carlos Perer Corpas, por leche	2	,
Un recibo de Luis G. Sanchez por el queso de la Escuela de Aldeas de La Concepcion	18	,
Por una fra de Redyne por material para Intervención	114	90
3 facturas de la Droguería Central de Granada por diversos suministrados para la Farmacia Municipal	880	30
Por un recibo de Fernando Alcalá-Lamore, de un viaje a Cabra con el Oficial Mayor	30	,
Por un recibo de José Corpas Peón, de Cabra, conduciendo 9 guardias Civiles	75	,
Por un recibo del Jefe del Puesto de la Guardia Civil por tres billetes para los familiares del alférez y portes del equipaje	54	05
Dos facturas de la Tienda de El Ralef por impuestos para la recaudación	94	35
Una fra de Juan P. Estévez, por concepto.	125	25
Total pesetas	161655	

10º

Presentación de

Por el Señor Interventor se facilitó los relacio-
nes que después se dirán, sobre las cuales, después de
una detinida discusión y examen se acuerda su
más cumplida aprobación.

Estas Cuentas son:

Contribuciones especiales.

Conceptos	Puesto al cobro		Cobrado		Pendiente de cobro	
	Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
Sobre pavimentación de varias calles	64.227	82	42.140	85	22.086	97
Acumuladas el alcantarillado - en pago voluntario	45.343	17	36.335	76	9.005	41
Idem Idem en lo ejecutivo	9.755	84	4.682	60	5.073	24
Idem el agua potable	43.407	41	31.003	46	12.405	95
<u>Dirección y Gafas</u>						
Sobre rejas pertenecientes al año 1931 - periodo voluntario	2.270	,	2.270	,	,	,
Idem Idem Idem ejecutivo	780	,	30	,	750	,
<u>Por prestaciones de servicios</u>						
Sobre acotadas directas	2245	40	1.879	65	365	75
Instalación de Contadores de agua	1123	80	1.048	20	75	60
El primer plana renta 55 contadores	1375	,	1.275	,	100	,
<u>Total Pesetas</u>						
	170.526	44	120.663	52	49.862	92

Del precedente estado resulta que se han puesto de
papel al cobro Ciento setenta mil quinientas
seintiseis pesetas con cuarenta y cuatro centimos,
y como los cobrados son Ciento veinte mil seiscientas
sesenta y tres pesetas con cincuenta y dos centimos,
quedan pendientes de cobro cuarenta y nueve mil
ochocientas sesenta y dos pesetas con noventa y
dos centimos, habiendo sido ingresadas las pesetas
cobradas según cargámenes números 195 = 196 = 197 =
282 = 283 y 284 del pasado año de 1931 y los números
8 = 9 = 10 = 81 = 82 = 83 = 85 = 86 = 87 = y 88 del corriente
año de 1932.

La liquidación practicada por la Intervención, al señor Perito Aparejador, de las cantidades retiradas por dicho Sr Perito, para las obras que por Administración esté efectuando este Ayuntamiento, se justifican por los libramientos siguientes y la inversión que después se dirá.

Fecha Mes Día	Concepto	Importe	
		Pesetas	cts
1931 Septiembre 28	Por Libramiento nº 678	19.700	,
Octubre 19	,	2.500	,
, 20	,	1.000	,
, 21	,	1.000	,
, 22	,	1.000	,
, 24	,	750	,
Otoño 34	,	2.000	,
, 16	,	4250	,
, 37	,	1250	,
, 26	,	1250	,
, 28	,	1250	,
, 30	, 877-874-873	3.268	50
Dbre 31	,	32.793	46
1932 Enero 15	,	11.350	,
, 16	,	17.690	,
, 25	,	5.454	65
Febrero 12	,	23.750	,
Mayo 10	, Del 247 al 273	54.135	79
	Total pesetas -	187.392	40

Las obras ejecutadas con las cantidades anteriormente relacionadas se descomponen en las siguientes partidas y cuyos justificantes alcanzan hasta el diez primero de Mayo del corriente año, los cuales han sido entregados por el Perito en la Intervención.

Concepto		Importe
	Pesetas cts	
Colocacion de la esfera del reloj publico	229 ,	
Arreglo de la fuente del Caño de los Frailes	217 90	
Jornales en la calle de la Verónica	124 35	
Fres grises en las fuentes Publicas	31 ,	
Gastos en la obra de la Escuela Calle Volana	542 25	
is is otra is is is	290 85	
is is is is Villalta	475 10	
is is Cuadras Caballos sementales	419 30	
is is Cuartel Guardia Civil P.Castillo	595 95	
is is blanques Escuela - P.Castillo	26 64	
is de Cemento en varias calles	1413 97	
is en la obra del Paseo Colombia	896 75	
Renta de un solar para viviendas Jardines	125 ,	
Gastos de obra en la Calle Torrejón	3105 30	
is is del Posito	2169 55	
is is Calle Brunedio Palenque	1427 20	
is is is Puebla	1238 70	
is is is A-Lamore - ser froso	30.325 74	
is is is is 2º is	13.370 68	
is derribo casa de Juan Madrid	525 50	
is obra Calle Gitanos	514 10	
is is is Poria	426 75	
is is is Huerto Palacio	569 47	
is is Lavadero San Marcos	3146 20	
is is acometidas al mismo	300 ,	
is is Aldea de la Concepción	137 75	
is en la colocacion de lápidas	178 80	
is Monumento Obispo Caballero	1530 75	
Gastos varios	5.925 15	
is en la Escuela de Artes y Oficios	3.124 47	
Suma y signe	80.565 53	



Concepto

	Importe	
	Pesetas	Cts
Summa anterior	80.565	53
Gastos en las Calles Herreros, Hornos Viejos, Mora- les y entrada de Fávares	16.711	35
Gastos en la Fuente de la Salud	38.841	62
is en el Muro de Contención	55.044	61
is en el Pilar de San Marcos	3.390	65
Total pesetas.	187.392	40

Importa el cargo pts 187.392.40

Yan la datta , 187.392.40

Siendo igual el cargo que le datta confe-
cha 10 del corriente mes quedaron cancela-
das todas las cuentas existentes con el Señor
Genito Aparejador de este Ayuntamiento.

A continuación se detallan las cantidades in-
vertidas, por diferentes conceptos, en las obras que
por administración ha efectuado este ayunta-
miento.

Fuente de la Salud

Concepto	Pesetas	Cts
Por Hormigas	23.015	85
· Areña	2.072	95
· Movimiento de tierra	1.375	60
· Piedra	1.675	07
· Machacar Piedra	38	25
· Yeso	77	40
· Cal	83	1
· Cemento	13.031	50
· Ladrillos	775	80
· Maderas	1.029	15
· Hierro y fontanería	1.005	55
varios	1.043	20
Total pesetas	45.221	32

Pilar de San Marcos

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1554	,
, Arena	9	,
, Piedra	151	50
, Yeso	7	20
, Ladrillos	48	75
, Hierros y fontanería	13	70
, Tarios	1606	50
Total pesetas	3390	65

Berreros, Almorales, Horno viejo y Pavas

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	6084	40
, Arena	764	,
, Movimiento de tierra	2500	10
, Machacar piedra	96	75
, Cemento	4231	90
, Empiedro	1316	25
, Ladrillos	118	05
, Hierros y fontanería	396	50
, Tarios	182	,
, Piedra	1546	80
	17236	75

Escuela de Artes y Oficios

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1951	80
, Arena	16	,
, Movimiento de tierra	175	,
, Yeso	423	,
, Cal	40	,
Suma y sigue	3605	80

Concepto	Pesetas	cts
Suma anterior	2.605	80
Por Cemento	67	50
, Ladrillos	166	,
, Hierros y fontanería	22	50
, Varios	262	67
Total pesetas	3124	47

Aldea de la Concepción

Concepto	Pesetas	cts
Por Yeso	7	50
, Cemento	86	50
, Ladrillos	43	75
Total pesetas	137	75

Fuente y monumento obispo Caballero.

Concepto	Pts	cts
Por Jornales	914	50
, Arena	35	,
, Movimiento de tierra	30	,
, Cemento	112	20
, Ladrillos	208	,
, Varios	231	05
Total Pesetas	1530	75

Colocación de lápidas en varias calles

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	86	55
, Yeso	9	,
, Varios	83	25
Total pesetas	178	80

Lavadero de San Marcos.

41

Concepto	Pts	cts
Por Jornales	998	40
· Arena	34	,
· Piedra	94	,
· Yeso	445	50
· Cal	139	,
· Cemento	324	,
· Ladrillos	429	25
· Maderas	446	50
· Varios	235	55
Total Pesetas	3146	20

Calle Gitanos

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	449	75
· Movimiento de tierra	64	35
Total Pesetas	514	10

Calle Moria

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	288	,
· Movimiento de tierra	138	75
Total Pesetas	426	75

Calle Huerta-Salacio.

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	193	75
· Arena	46	,
· Cemento	49	60
· Basípedo	160	,
· Ladrillos	26	,
· Hierros y fontanería	6	,
· Varios	88	12
Total pesetas	569	47



Calle Alcalá-Lamora - 1er Foso

Concepto	Pesetas	cts
Por Hormigón	14597	40
: Arena	2365	>
: Movimiento de tierra	3276	94
: Piedra	3061	65
: Machacar piedra	300	92
: Yeso	43	80
: Cemento	3051	65
: Cuspídeo	2325	,
: Ladrillos	353	,
: Hierros y fontanería	414	50
: Varios	639	85
Total Pesetas	30427	74

Calle Alcalá-Lamora - 2º Foso

Concepto	Pts	cts
Por Hormigón	1840	75
: (Movimiento de tierra) varios	324	70
: Varios	315	60
: Arena	321	,
: Piedra	2695	80
: Machacar piedra	7	,
: Yeso	7	20
: Cemento	11471	50
: Cuspídeo	2536	92
: Ladrillos y Fontanería	1309	25
Total Pesetas	23099	68

Calle Puebla

Concepto	Pesetas	cts
Por Hormigón	893	,
: Movimiento de tierras y otros	347	70
Total Pesetas	1238	70

Calle Guimerá Paseo

43

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1056	50
, Movimiento de tierra	370	70
Total Pesetas	1427	20

Depósito

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1848	35
, Yeso	137	40
, Varios	183	80
Total Pesetas	2169	55

Calle de Torrejón

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	1634	50
, Arena	378	,
, Movimiento de tierra	645	50
, Piedra	166	25
, Machacar piedra	44	25
, Cemento	790	,
, Varios	101	80
Total Pesetas	3760	30

Paseo de Colombia

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	779	75
, Movimiento de tierra	117	,
Total Pesetas	896	75

Quartel de la Guardia Civil

Concepto	Pesetas	cts
Por Jornales	297	20
, Yeso-bardillos y otros varios	298	75
Total Pesetas	595	95

Buadras Caballos Sevillanos

Concepto	Pesetas	cts
Por Hormigas	149	50
: Yeso	92	,
: Maderas	87	50
: Varios	90	30
Total Pesetas	419	30

Rescuela Plaza Villalta

Concepto	Pesetas	cts
Por Hormigas	404	10
: Arena	2	,
: Yeso	69	,
Total Pesetas	475	10

Escuelas Calle Solana

Concepto	Pesetas	cts
Por Hormigas	524	25
: Arena	2	,
: Yeso	102	60
: Maderas	125	95
: Varios	78	30
Total Pesetas	833	10

Fuente Catio de los Frailes

Concepto	Pts	cts
Por Hormigas	30	,
: Movimiento de tierra	66	25
: Yeso	3	,
: Varios	118	65
Total Pesetas	217	90

Arreglo Reloj público.

Concepto	Pts	cts
Por hormigas, yeso y varios	770	50

Presumen general

Conceptos	Pesetas	cts
Por gastos en la Fuente de la Salud	45.221	32
Pilar de San Marcos	3.390	65
Calle Ferrero, Morales, H-Viejo-Pavas	17.236	75
Escuela de Artes y Oficios	3.124	47
Aldea de la Concepción	137	75
Fuente Obispo Caballero	1520	75
Bulevar Lippida Calles	178	80
Lavadero San Marcos	3146	20
Calle Gitanos	514	10
Poria	426	75
Huerta Palacio	569	44
Alcalá-Lamora - 1º trozo	30.427	74
Tdm Tdm 2º 10	21.099	68
Nueva	1.238	70
Bueno Palenque	1.427	20
Posito	2.169	55
Torrejón	3.760	30
Paseo de Colombia	896	75
Cuartel Guardia Civil	595	95
Cuadra Caballos	419	30
Escuela Calle Villalba	475	30
Escuelas Calle Solana	833	30
Fuente Caño de los Frailes	217	90
Arreglo reloj público.	770	50
Total Pesetas	139.808	78

11º
Señalamiento se tiene en cuenta de fondos de este Ayuntamiento para
días para resolver el concurso se señala el día 24 del ac-
tual y hora de las 18 dándose los presentes por
estados y arreglándose cíclulas e los demás.



Aprobada la lista de aspirantes a la Ju-
ventud de fondos de este Ayuntamiento para
días para resolver el concurso se señala el día 24 del ac-
tual y hora de las 18 dándose los presentes por
estados y arreglándose cíclulas e los demás.

12º

Visto el informe favorable de Secretario sobre la petición acerca de las pretensiones de Manuel Aguirre Gutiérrez a la Gobernación, se le concede tenga habilitación en la Escuela Nacional sita en la Calle Solana y casa de Don María Ruiz Ruano en compensación de hacerse cargo él y sus familiares de la limpieza de todo la casa.

12º

Ruegos y Preguntas abiertas esta sesión habiéndose uso de la palabra por varios señores Concejales e igualmente la Presidencia contestó de modo adecuado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, llevándose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico. Los números - 8 = 10-7 numerados y 1238.70 sobre rasgado de la página 42 - todos valen.

Antonio García Francisco Gutiérrez

Franolimuro
Secretario

Sesión del dia 21 de Mayo de 1932

En la Ciudad de Puerto de Córdoba a veintimil de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora señalada se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los tres Concejales de este Ayuntamiento que después aparecerán por sus firmas, al objeto de celebrar sesión bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Lida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, quedando a continuación las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana acordándose darle a todo ello el mas exacto cumplimiento y adoptáronse los siguientes

= Acuerdos =

1º
Escritos-protestas
del suministro de
aguas.

Se leyeron varios escritos en los que diferentes contribuyentes formulau reclamaciones contra la ejecución del suministro de aguas, no porque lo juzguen ilegal e impropias sino porque el servicio no se presta. La Corporación acuerda pase a comprobación del Perito quien dictaminara después.

2º
Otra de Antonio Serrano Caballero.

Por el industrial Don Antonio Serrano Caballero se ha presentado escrito manifestando que

su establecimiento de bebidas y café, sito en la Calle Obispo Perer número se brilla en las propias condiciones que el Señor Reina y Ariza, que cierran a las doce, y esa ausencia de hora en el cierre entiende que se le debe otorgar a él también, acordándose se acceda a tal petición pero sujetándose a las mismas reglas que los demás.

2º

Petición del Sola.

Diese cuenta de varias peticiones de suyos para edificar, y al objeto de resolver sobre ellos con el debido acuerdo, se acuerda pasen las instancias en que se formula tal pretensión a informe del Perito.

3º

Despacho de Don Luis Madrid.

Oportunamente se presentó por Don Luis Madrid Luaces razonable solicitud en que manifiesta que su casa de la Calle Alcalá Zamora nº tiene establecidos los conexiones para el suministro de aguas potables y desague de los residuales por dicha calle, pagando por tal concepto (y calle distinta a que se da acceso) la escacación correspondiente, pero se le presente al cubro otro por el mismo concepto calle distinta a que da acceso la dicha casa, pero que ni utilice, ni le sirve, tratándose a su juicio de una duplicidad que espere le sea rectificada. La Corporación acuerda para dicha instancia de comprobación e informe del Perito.

4º

Otro de Don José Molina Campos.

Acto seguido se lee otro escrito de Don José Molina Campos en pretensión de que habiendo cesado la campaña de extracción de aceite de olivos en su fábrica, se le dé de bajo en el suministro de las catorce pajas de agua para uso de dicha industria, sin perjuicio de producir el resto en otras y sucesivas campañas. Así se acuerda.

6º Por el señor Arquitecto Don José L. Aparicio
Otro de Don José se hizo presentación de un escrito en que se interesa la
L. Aparicio. declaración de exención de todo arbitrio municipal
sobre las llamadas "Casas de las viviendas" por desti-
narse los edificios que menciona a fines puramente
beneficios, pues se consagran tales inmuebles a conceder
albergue gratuito a pobres de voluntad. El Ayun-
tamiento accede por unanimidad a tan justa pre-
tensión, acordando la exención pedida.

7º Igualmente se procedió a la lectura de
los escritos del mun. dos ciudadanos. Uno de Don José Molina Fairre
pleados sobre au. Jefe de Negociado en que para urgencias y necesi-
tados reúntigra- dades que detalla pide un anticipo de seis cien-
tas pesetas reintegrables por mensualidades de
cien pesetas cada uno. Otro del también Jefe
de Negociado Don Antonio Ferrans Barrientos
que pide el anticipo de dos mensualidades de
litas, reintegrables por meses y a razón de cui-
ente pesetas cada uno. Se acuerda de confor-
midad con ambas peticiones, llevándose a
efecto este acuerdo con arreglo a las disponibi-
lidades de la Caja municipal lo concerta.

Diose lectura detallada de las instancias
y sustancias informadas por el Perito Aparejador y relativas
formadas por el a la petición de solares para edificar, quedan-
do por el Ayuntamiento de conformidad con lo
dictaminado por dicho Técnico, quien procederá
a la demarcación de cada solar, dando cuenta
a cada interesado, de este acuerdo, pero con la con-
dición de que el plazo de dos años que el Perito fije
en su informe, quede reducido a uno.

8º Diose lectura a la relación de firmados con
que el prestigioso y digno fabricante de fijos
de este país Don Rafael Molina Aguilera



retribuye a los obreros que tiene inscritos al servicio de su industria y tambien se llevó una nota complementaria de tal asunto que facilitó el Concejal Don Antoni Orzal Martínez, acordándose de conformidad con la propuesta del Señor Alcalde que se invite a Don Rafael Duque Duque o a su representante para que, conocido el régimen que emplean sus compañeros, se avale a modificar su criterio, mejorándolo, sobre la retribución a los obreros del ramo textil, y en el caso improbable de que se negase a este justa y razonable acuerdo, someter el problema a las autoridades competentes en la materia por instancia de parte interesada.

10º Por varios funcionarios municipales de escrito se varios fun. Intervencion y Secretaría se presentó escrivaniado municipal. to formulando petición de gratificación para remunerar trabajos extraordinarios. Se acuerde para dicho escrito a informe de Intervencion.

11º Pagos y Cuentas. Por el secretario se dio lectura de varias cuentas, facturas y recibos por Escritos contra este Ayuntamiento y que habian sido presentados en sus oficinas. Este Corporación municipal prevo informe favorable emitido por el Señor Interventor se fundas y siendo este favorable, acondi prestas, su aprobacion, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haya hecho, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente. El detalle y su cuantia es el que se detalla a continuación.

Tambien se expusen los Cuentas aprobadas de los diferentes obres que actualmente esté realizando el Ayuntamiento por administración.

Conceptos

		Tiquete	Pesetas	Cts
1	Cuenta de gastos de traslado a Las niñas del Cabo de la fundación Civil desde Cabré a dicha aldea	76	20	
1	Frío de Sra. Pedrayas - Por medicamentos	627	99	
1	Iw se hizo en el Palacio - Por licores	306	65	
1	Recibo de Puerto Carrillo, por portes	142	50	
1	Frío de la Sociedad Andaluza - por cemento	1080	,	
1	Iw de la misma " "	1080	,	
1	Recibo de Juan Paloméque - Picón	46	80	
1	Iw de Manuel Serrano - leche	168	,	
1	Iw de Luis Ruque, por gastos de los logros	24	,	
1	Frío de Vde Rafael Ortíz, por telas	139	25	
1	Iw de Victor Serrano, por medicamentos	1280	76	
Gratificación a elvianos de Pedro Pérez por los trabajos que están efectuando en la reorganización de la Contabilidad Municipal				200 ,
Total pesetas				5372 15

Cuentas Aprobadas

Semana del 2 al 8 de Mayo.

Paseo de Colombia	83	,
Escuela Calle Salavieja	409	50
Telégrafos	136	,
Fuente de la Salud	1575	60
Escuela Plaza Villalba	214	70

Semana del (2 al) 9 al 15 de Mayo

Paseo de Colombia	1212	20
Fuente de la Salud	4048	80
Carcel	58	90
Escuela calle Villalba	29	70
Iw Iw Solana	501	
Torrejón	5	
Beverables	492	80

Total Pesetas

8764

12º

Arbitrios.

Inmediatamente procedióse al examen de dos estados de cuentas que presentara el av. ministrador de Arbitrios por lo recaudado por diferentes conceptos. Uno que comprende los días 1 al 7 del corriente mes y que asciende a 1.499 pesetas cincuenta céntimos y otro de los días 8 al 14 del propio mes ascendente a 1.999 pesetas cincuenta céntimos. Ambos estados fueron aprobados, por estar conformes con la realidad y haberse ingresado debidamente.

13º

escrito de Felisa Rabal Gauri.

Rabal gauri.

Por Dña Felisa Rabal Gauri se presenta escrito manifestando que en anteriores situaciones, pidió por exigencias de las circunstancias propia y medida de agua potable para el suministro de su casa sito en la calle Alcalá - Lauro, pero al hacer el nuevo y racional acoplamiento de este servicio, como no se admite la concesión de medidas fijas, le fueron adjudicadas dos, pero razonables. El orden económico le obligan a dejar reducido su pedimento a una sola, rogando a la Corporación lo acuerde así. Del Ayuntamiento accede a los pedidos y decreto la resolución interesada.

14º

sobre cargo recibido.

Acto continuo se leyó una instancia de Don Bernabé Jiménez Roldán en la que participa que por olvido y por extracción de los documentos, no pudo achistar al cargo de (expresos) recibidos del Departamento de Utilidades del 1930 que fue anulado, y lo verifica hoy rogando se le permita la computación con los del rectificado en la parte que coincidan en cantidades. La Corporación acuerda aceptar la conformidad con lo solicitado.

15º

Moción del Concejal Don Antonio Ruiz Burme. rruco. Gavira.

Por el Concejal Don Antonio Ruiz Burme. rruco. Gavira se dio lectura a una intervención en la que muy fundadamente pide que por el Ayuntamiento se disponga las obras que menciona en la Aldea de Bastil de Caños y pide también que todos y sobre todo la presidencia pongan el más intenso esfuerzo porque sean más rápidas el bien propósito que seguramente anima a los Concejales. Se acuerda de conformidad.

16º

Proyecto de escrito impulsando la suspensión de suspen- sión de determina- do acuerdo.

La Presidencia hizo presente que con fecha 17 del actual el Juzgado de 1ª instancia, cumpliendo lo ordenado en despacho que librare el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Ad- ministrativo, fue impugnado -jane que el confor- midad a lo establecido en el art. 10 del Regla- mento de procedimiento municipal, contestarse sobre la pretensión que se formuló por Don José Tomás Salverde, por si y en nombre de los demás a fin de que se suspenda la ejecución del acuerdo de 59 de (Mayo) marzo último. La Corporación acuerda su oposición apotizando- se el proyecto de escrito en tal sentido.

Por el Señor Alcalde se manifieste lo siguiente Apoderamiento 1º. Que con fecha 4 del actual, y registrados en estas especial a favor el Oficial el día 9, se libraron a este Ayuntamiento dos Letrados sobre comunicaciones; una en que se participa que ante don Rafael Mir el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por don José Bergillos Graña y don Miguel Serrano Montes han iniciado recurso contra acuerdo de este Ayuntamiento fecha 39 del pasado mes de Marzo, por el que les declara responsables de 43.125 penas 32 ciudanos como Recaudador y fiador respec- tivamente y se reclama a los fines que determina el art. 36 de la Ley que regula la jurisdicción



contencioso-administrativa, el expediente administrativo; y otro con igual objeto y en la que aparecen como recurrentes Don José Faustos Valverde Castillo en su propio derecho y en nombre de Doña Olga Fernández Rosario Rubio, viuda del Don Juan Fernández Ponce, por si y en nombre de sus hijas menores de edad; Doña Carmen Serrano Rubio, viuda del Juan Camacho Serrano, de los señoritas Doña Manuela, Doña Araceli y Doña Amelia Fernández Rosario, de Don Rogelio Caunedo Serrano, como tutor de los señoritos Doña Cecilia y Doña Elvira Caunedo Aguirre; de Don Adolfo Rosario Rubio, como tutor de Don Juan Baptista Fernández Rosario, de Don Antonino Calvo Rosario, de Don José Butrón Rosario, de Don Antón Ruiz Caunedo Rubio y de Don Antonino Faustos Valverde: 2º Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en 23 debrero último, se adoptó el acuerdo que comprende entre otros extremos el siguiente: —— cuando haya que ejercitar nueva acción basta rá que el Ayuntamiento lo disponga con vista de la información jurídica que en su caso se produzca y se libre certificación de los acordados, al Dr. Alfonso de las Heras, para que con el poder notarial que se le confiere y el certificado remitiendo el mandato, pueda actuar en nombre del dicho Ayuntamiento de Priego de Córdoba: 3º Que este Alcalde asistida del fiscal, para completar la personalidad del Ayuntamiento, comparezca ante el Notario de este Ciudadado Don Rodrigo Fernández Ponce en 12 del pasado mes de Febrero y otorgue el referido poder que figure con el n.º 61 del protocolo conviente de instrumentos pri-

blicos de dicho Notario y dichos años; y 4º Que procede que la Corporación acuerde lo necesario para conferir la representación a los fines de que se verifique la personación en el recuso a que se refiere el particular primero de este exposición de la Presidencia, como concluyente de la administración.

Los Señores Concejales concurrentes, como previsoramente, requirieron a sus compañeros Don José Patiño y Ferrans para que en concepto del Abogado en ejercicio dictaminase su voto sobre la conveniencia de que este Municipio se muestre parte oadyuante de la Administración en los recursos contencioso-administrativos a que se contrae el precedente particular primero, cuyo requerimiento fue atendido por el Letrado y Concejal Señor Patiño y Ferrans, quien en este acto dictaminó en el sentido de aconsejar que este Ayuntamiento debe mostrarse parte oadyuante en los referidos iniciados recursos, debiendo recaer la representación en el prestigioso Letrado de Oficio Don Rafael Mir de las Heras.

Este organismo Municipal por unanimidad acuerda: a) Que se considere impuesta del dictamen del Abogado Señor Patiño y Ferrans, b) Que se apodere al Letrado de Oficio Don Rafael Mir de las Heras para que represente a este Ayuntamiento en los recursos iniciados y de que se haga mención en el primero de la manifestación que antecientemente ha hecho la Presidencia y c) Que se retiven las mismas facultades que se establecen en la escritura de poder de que se hace mención en el particular tercero se expresado manifestación y por tanto Don Rafael Mir de las Heras con la copia autorizada se mandat-

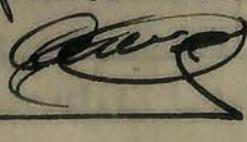
que el fué entregado y certificación literal de este acuerdo disponiéndose su presentación en los aludidos recursos en nombre de este Ayuntamiento como coadyuvante de la administración en premiadas actuaciones.

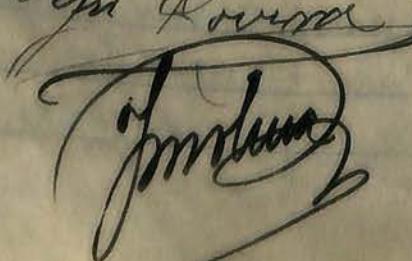
18º

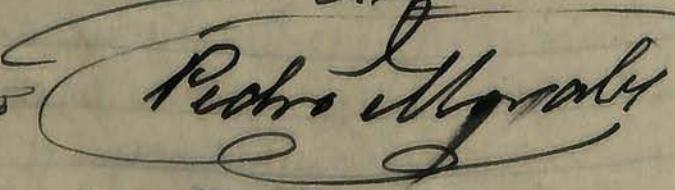
Ruegos y Preguntas

Abierta esta Sesión varios Señores Concejales hicieron uso de la palabra, habiendo sido contestados adecuadamente por el Señor Alcalde. Debe hacerse constar a este respecto, que por el Señor Morales Llergo se mereció la conveniencia de que se edite y publique un folleto, libro, o lo que sea procedente donde conste el histórico de este Concejo con motivo de las obras realizadas reflejándose con exactitud las gestiones de la Alcaldía y su juicio en los procedimientos contrastando con otras gestiones, en las que sus beneficios resultados los supre Priego con unas cargas que seuestran sus disponibilidades vinculándolas con evidente daño para el procomún por cerca del medio siglo. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la mesa y acto que firmaron los concurretes de que yo el Secretario Certifico. lo escrito entre parentesis = y calle distinta = que el de acceso = 2 al = cupones = Mayo = No vale = buitre libras = que = se = vale

Firmas  Manuel Montes

J. C. P. 

Pedro Morales 
Juan Montes 

Pedro Aspe
 José Pérez
 Antonio de la Torre
 Manuel Torano
 Luis López
 José Reguado Colino
 José Gómez Climent Pareja
 Andrés Gómez
 Antonio García Barrion Alba
 Antonio Orgaz
 José Camizade
 Manuel Sureda
 Francisco Pérez



CLASE PTAS.
 7.^a 3,00
 DÓLAR ESTADOS UNIDOS
 CÓRDOBA

Sesión del día 24 de Mayo de 1932

En la Ciudad de Priego de Córdoba a
 veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos treinta
 y dos, siendo la hora señalada, se reunieron
 en el Salón de Actos de este Casa-Capitular los
 Señores Concejales de este Ayuntamiento que des-
 pués aparecerían por sus firmas - habiendo concu-
 rrido en número bastante para que produciera

valider y eficacia sus decisiones - al objeto de celebrar sesión, con carácter extraordinario, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistido de mi el Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad y acto seguido se procedió a tratar del único asunto que constituye el llamado de esta sesión, para lo cual se han citado previamente a todos los componentes de este Corporación. El asunto a tratar es el que a continuación se expresa y se consiga al margen.

Miico.
Por el Secretario a reoperamiento de la Resolución del Ayuntamiento, dio lectura el expediente "Sobre resarcimiento para promoción del Concurso para proveer la vacante de Interventor de fondos de este Ilustre Ayuntamiento" que lo integra: a) El decreto inicial de fondos de este y subsiguiente diligenciamiento de conformidad con Ayuntamiento. La Orden-Convocatoria inserta en la folieta de Madrid correspondiente al 26 del pasado mes de febrero, páginas 2150 al 2152 donde se publica también la relación de intervenciones vacantes. b) Justificias presentadas directamente en este Ayuntamiento. c) Justificias y documentos presentados ante el Gobierno Civil de la Provincia y remitidas en su oportunidad mediante el adecuado oficio. d) Relación de los 28 aspirantes consignados por el orden preventivo que la Corporación adoptó y e) Los datos para acreditar la revisión a la Dirección General de Administración de dicha formada relación y del acuerdo de este Concejo convocando a esta sesión para decidir sobre el nombramiento de Interventor de fondos de este

Ayuntamiento.

Después (se dio lectura) de dicha lectura y examen por parte de los municipios concorrentes, la Presidencia invitó a todos al objeto de que procediesen al nombramiento de Interventor. Al efecto, seguidamente se abrió la elección y uno a uno fueron depositando en la urna de cristal colocada sobre la mesa presidencial, las papeletas donde habrían de aparecer el nombre del que cada Señor Concejal elija. Terminado la votación el Presidente procedió al escrutinio extrayendo las papeletas depositadas, siendo el número de las leidas diez y seis, igual al número de los votantes, y en todos los sufragios aparece elegido el aspirante nº 18 de la lista Don Eduardo Olmos Waudsell, Perito Mercantil, Licenciado en Derechos e Interventor de fondos de Administración Local, hallándose en la actualidad desempeñando tales funciones en el Ayuntamiento de Cielegín (Málaga), perteneciente al indicado cuerpo en virtud de oposición, según relación que figura inserta en los facetas de Madrid de 7 de Julio de 1921, con el nº 67.

En vista de la unanimidad proclamada sin discrepancia alguna, se nombra Interventor de fondos de este Ayuntamiento al elegido Don Eduardo Olmos Waudsell, a quien se le notificará así como a los demás concursantes con indicación del recurso que pueden entablar.

También se oficiará al Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local y al Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Y no alcanzando a mas el objeto de la sesión se dió por terminada, levantándose le presente acto que firman los concurrentes como el Secretario de que Certifico. - Sobre la tesis: se dió lectura - No vale.

François

José Rovira

Pedro Martínez
Francisco Montoroz

Antonio Gómez

Manuel Brigitte

Mohamed
Mehdi Albagli

Manuel Suárez

José Reguera

Santiago Ortega ^{Antonio de la Rosa}

Ramón Alba ^{Loreto}

Antonio Argos ^{José Pérez}

Manuel Pareja

Antonio García

David Jiménez
Pérez

Sesión del dia 28 de Mayo de 1932



En la Ciudad de Priego de Córdoba a veinte y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y dos se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Capitular los Señores Concejales de este Ayuntamiento que han concordado y que después aparecerán expresados por sus firmas, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Bermúdez y asistido de mi el Secretario.

Leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad, leyéndose a continuación las órdenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana acordándose darle a todo ello el mas exacto cumplimiento y adoptándose los acuerdos siguientes.

1º

Iusticia de Manuel Baena Pulido, en cuyo escrito interesa que Manuel Baena se le conceda permiso para edificar un solar existente frente a la fábrica de Don Martín Lauva - dice la solicitud - en la Calle Largo Caballero. La Corporación acuerda que acreditado el dominio presente plano y se acordará.

2º

Otra de José Linares Montoro donde mani-
festa que ha adquirido de Doña Esperanza de
Domínguez vecina de Granada una finca de riego
que linda con la Calle Largo Caballero y dentro
un edificio que piensa destinar a fábrica de tejidos,
trasladando al efecto la que tiene instalada en la
Calle Cameros y como al ejercicio de la industria in-
dicada precisa un suministro adecuado de agua.

para lo cual pide se haga la instalación necesa-
ria y se le adquieren tres pañas de agua indus-
trial, acordándose de conformidad, previo dictamen
de Perito e inspección de obras, adquiriendo una
paña de uso doméstico.

3º

Díose cuenta de una cédula de notifi-
cación sobre suscripción autorizada por el secretario habilitante
pursión del acuerdo de este Superior de 1^a instancia, Don Ju-
lio de 19 del pasado mes de Marzo, en la cual se confiere a
los meses de Marzo. este Ayuntamiento el traslado que determina
el artº 80 del Reglamento de procedimiento en
materia municipal, a fin de que se conteste en
el plazo de diez días a la pretensión que se formu-
la por Don José Bergillos Baena y Don Miguel
Terreros Montes sobre suspensión de la ejecución
del acuerdo del Ayuntamiento adoptado en
19 del pasado mes de Marzo por el que se declaró
a su cargo la responsabilidad del pago de 43.125
pesetas 32 céntimos, todo ello en recurso contencioso-
administrativo que se ha iniciado por dichos
señores ante el Tribunal provincial de dicha
jurisdicción. Se acuerda que por el Alcalde
de producirse igual escrito que el correspondiente
al recurso iniciado también por Don José
Fonias Valverde Castilla por si y en nombre
de otros y verificando se remita en nombre de
este Ayuntamiento al Ilustrísimo Presidente
del Tribunal provincial referido.

4º

Por Diego Fernández Molina se inter-
scrito de Diego responde en instancia que presenta que se le autorice
Fernández Molina para que el Rostro que le ha sido concedido, puesto que
es portátil, puede permanecer en el Paseo del Colom-
bre hasta la Virgen del Carmen y después en la fuen-
te del Salud. Se acuerda de conformidad.

5º Por Don Juan Minaya Huch se pide autorización para instalar en la Plaza de la Republica una "Barraza Vallenaria" desmontable, para durante el verano dedicarse a la venta de Na- rancada líquida y limón. Se acuerda concederle la autorización donde se le designe, no donde pide el Sr. Minaya.

6º

Otras de Juan Palomeque Ramírez se le presentado dos instancias de las cuales se da cuenta Palomeque Ramírez. Una se refiere a reclamación en el cauce por suministro de aguas para riegos. Otro en que pide bajo del suministro de agua para fines industriales en la fábrica de extracción de aceite de orujo. Se acuerda a la primera que se compruebe por el Perito y a la segunda conforme.

7º

Otras de José López y Brumis Aranda Calvo.

Acto seguido se dio lectura de otras dos instancias. Una de José López Sedano y otra de Brumis Aranda Calvo, y en ambos se formula reclamación en materia de aguas, acordándose se compruebe por el Perito.

8º

Otra de Juan Caballero Sarmiento

se presenta escrito formulando en el reclamación por razón de servicio de alcantarillado, pues se dice prestado a los casas nºs 20-22 y 24 del reclamaante, cuando, según él, no hay tal servicio, ni se presta, ~~acordándose se compruebe por el Perito.~~

9º

Informe del Perito.

Leído a continuación el dictamen del Perito Aparejador sobre el estado ruinoso de la casa denominada "El Feriallo" sita en los Adarves, y en cuyo trabajo dicho funcionario formula la conclusión de que procede disponer el desalojo de dicho inmueble y ejecutar las obras necesarias. Se acuerda se confiará tras-

lado al Inspector de Sanidad.

10º

Dictámenes del Gobernador Accidental en cumplimiento de la ordenanza que se le ha conferido dictaminar con respecto al escrito que formularon Don José escritos sobre su suerte del Pino y otros, estiman que merece consideración indemnización por trabajos extraordinarios a dichos funcionarios pero declinando la fijación de su cuantía para que lo determine el Secretario. También se da lectura a otro dictamen, acordándose de conformidad absoluta con lo expresado en ambos escritos, fijándose por el Señor Alcalde la cuantía en cuanto al segundo, o sea \$, Urbano Librado Carrillo.

11º

Instrucciones y
modelación de Per.
y referencias.

Diese lectura de las instrucciones y modelación que en materia de beneficencia presente su Presidente acordándose por la Corporación su mas ~~absoluta~~ conformidad con las instrucciones y modelación proyectada.

12º

Instancia de
José Henares.

Sobre respecto a las pretensiones que formula José Henares sobre apertura de establecimiento en el Paseo de Colombia se acuerda conceder lo que se pide, después de que el Perito distribuya los puestos que tiene el correspondiente al solicitante y al Señor Chacón.

13º

Obras de Pedro Lebe-
nes y José Velvo.

Por lo que respecta a las instancias de Pedro Lebebes Rovens y José Velvo Corroba, en las que se formulau respectivamente, reclamación en materia de suministro de agua para riego y uso doméstico. Se acuerda pasar a informe el Perito.

14º

Otra de José de-
rramo Chacón

Se acuerda con referencia al escrito de Don José Ferrans Chacón sobre apertura de establecimiento, conceder la oportuna licencia con sujeción al contenido del acuerdo 12º de la pre-

sentido acta.

15º
Pagos y
Cuentas

Por el Secretario se dio lectura de varias cuentas facturas y recibos que habian sido presentadas en sus oficinas, por creditos contra este Ayuntamiento. Esta Corporacion Municipal, previo informe favorable emitido por el Interventor de fondos, de todas y cada una de ellas, acordó prestar, como preste, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de las mismas se haga dispuesto, con cargo a los Capítulos y Artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es el que se expresa a continuación. También se detallan las cuentas aprobadas de diferentes obras, así como varios ingresos obtenidos por suscipientes.

Concepto	pts	cts
Mu recibo de Soñé M ^e Corpus, por envío de caballo	80	,
Mu 15 Rafael Serrano de 40 1/2 litros leche	20	25
Mu 15 de Ramón Pio Rendón licencia 25 viajes	595	,
Mu 15 de Alberto Farido, 15 . 10 15	225	,
Quatro recibos de viajes en automóvil	67	50
Recibos de fluidos eléctricos para oficinas	240	10
Mu 15 por tubos y uniones Matala	1295	60
Mu 15 de Ant ^e Vite, por material Oficina	105	60
Total pesetas.	2621	05
Obras del 16 al 22 del corriente		
Desvío calle Villalba	142	,
15 15 Solana	172	88
Fuente de la Salud	1184	05
Carcel	26	,
Puerg de la Vega y Fuenales	288	20
Desvío Purificación Castillo	12	,
Muro de Contención.	596	45
	2391	58



Ingresos

De Manuel Faro eis Raurer -
 Importo de Balonellas, cables, este año 1930 = 146.40
 is is is is 1931-146.40
 is del 30% sobre cuote del fesoro is 1930-279.05
 is is is is is is 1931 271.80
 Total pesetas ingresadas. 843.65

16º

Ruegos y Pregun-
 das
 A continuacion por el Señor Alcalde se de-
 claró abierta esta sección haciéndose uso de
 la palabra por varios Concejales e igualmente el
 Alcalde en todo de modo adecuado.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se dio por terminada la sesión llevan-
 tándose la presente acta que firman todos los
 concuerdos de que yo el Secretario Certifico.

FrançoisJ. M. RoviraElectoralH. LlorenteJ. MolinaManuel GutiérrezJ. PérezJ. RodríguezJ. MartínezM. LlanoA. ArribalzagaM. LlanoA. ArribalzagaA. ArribalzagaJ. Molina

Sesión del dia 2 de Junio de 1932

En la Ciudad de Fuenlabrada a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y dos y hora señalada, se reunieron en esta Casa Capitular y salón destinado a la celebración de Actos, los Señores Concejales que constituyen este Ayuntamiento y que después aparecerán expresados por sus firmas, los cuales comparecieron en numero suficiente para que sean válidas y eficaces sus decisiones, al objeto de celebrar sesión bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Adame Hernández y asistido de mi el Secretario.

Seguidamente se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin dilación se dio también cuenta de los Boletines Oficiales de la Provincia y Gacetas de Madrid de la semana, disponiéndose dar el mas exacto cumplimiento a las órdenes y circulares contenidas en dichos diarios oficiales, entrándose inmediatamente después en el orden del día y adoptándose los siguientes:

—Acuerdos.—

8º
Distribución de fondos.

Acto seguido se dio cuenta de la distribución de fondos que para el presente mes de Junio formó la el Señor Interventor de este Ayuntamiento, con dictamen favorable de la Comisión Municipal de Hacienda, proyectada por capítulos y artículos del Presupuesto, dando así cumplimiento al artículo 80 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de mil novecientos veinticuatro y 565 del Estatuto que guardan conformidad con el artículo 155 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877 y artículo 12 del R. D. de 23 de Diciembre de 1902.

Dicha distribución asciende a la suma de ciento sesenta mil pesetas y esta Corporación otorga sujeción aprobatoria y acuerda también pase a dicho Sr. Gobernador para que la tenga en cuenta a los efectos de su departamento.

2º

Examinados los acuerdos de la Corporación Municipal, adoptados durante el mes de mayo del año anterior y hallándoselos conformes con el extracto formulado por el Secretario en cumplimiento de cuanto previene la Ley a este tenor se aprueba dicho extracto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º

Reclamación de Don José Luis de Castilla y Ruiz de Don José P. Bas. El se expresa "que previas las comprobaciones que se hagan bien por el Aparejador Municipal, encargado de las aguas o el mismo Pablo Serrano, disponga por quien corresponda se me devuelvan las pesetas 58.99 que indebidamente se han cobrado por una acometida que no existe". Dicho Corporación acuerda pase a la necesaria comprobación.

4º

A continuación se leyó un escrito de Don Juan Juan Palomeque Ramírez en el cual expone y solicita que los recibos puestos al cobro y correspondientes a las cocheras de su propiedad, sita una en la Calle Posta de Madrid y la otra en la calle Alcalá-La Morla y como dichas dos cochertas las tiene destinadas a desalojo de las respectivas casas, sin que en ellos se encierre vehículo alguno, jura in procedente la imposición sobre las mismas de la exacción creada al efecto, y solicita, como se ha dicho, su eliminación como contribuyente por tal concepto. Se acuerda que de igual modo pase a comprobación.

5º

Otro de Doña Gertrudis Láma. Inmediatamente después se dio cuenta de una solicitud autorizada por orden de Doña Gertrudis Láma en la que expresando hallarse sin recursos de clase alguna, se ve en la precisión de solicitar se le dé de baja en el suministro de agua de que estaba dotada la casa nº 7 de la calle Polo a virtud de instancia de su esposo Manuel Alcalá Luque, pero como este fallece y ella se encuentra en apurada situación económica, se ve obligada a desistir de un suministro que en modo alguno puede costear y por tanto pide que se retire del cobro el recibo de la ejecución correspondiente, acordándose que cortada el agua cese el pago, satisfaciendo el recibo vencido.

Otro de Don Antonio Ortiz Quesada

Por Don Antonio Ortiz Quesada se presentó un escrito del que se dio lectura, y a la pretensión de que se le dé de baja en el suministro de una paja de agua industrial para la casa nº 10 de la calle Puertas Nuevas, por haber variado la instalación de su industria hace varios años a la Huerta de Palacio donde existe un pozo abundante que hace innecesaria la toma de los manantiales públicos, ni por tanto el uso de la tubería municipal, recae el acuerdo de que se limite el suministro a una paja de uso doméstico en la calle Puertas Nuevas nº 10 y para la calle San Luis una de uso doméstico y otra de uso industrial.

9º

Otro de José Pedrajas Suárez en escrito 31 de Mayo anterior que con respecto al Repartimiento de Utilidades del 1930 que fué aprobado, pago(a) los recibos que a su nombre se extenderon. Despues de la aprobación de dicho Reparto se confeccionaron documentos y se dispuso el cobro del rectificado, anuncíandose reiteradamente el canje de unos recibos por otros, pero los suyos - dice



el Señor Pedregas - refieren extrario y por consiguiente si bien no puede, por la razón dicha, presentarlos al cargo, interés que con visto de los antecedentes que hayan en la Contabilidad Municipal se decrete la obligada y justa compensación. La Corporación acuerda de conformidad con lo pedido.

8º

Otro de Manuel Ruiz Molina

Díose lectura de una instancia que subs-
crita a nombre de Manuel Ruiz Molina, se dirige
al Jefe de Obras Públicas de la Provincia en
solicitud de que se le conceda un solar sobrante
de la Carretera de Montuque a Alcalá de Real
kilómetro H1 al H2. Acordándose que pase a res-
olución de la Defatura Provincial con informe
favorable, sin perjuicio, claro está, de la atribu-
ción de dicho Centro.

9º

Gustavos de la Ciller y Don Balbino Paredano Ruiz se han presen-
tado escritos en los que participan que han satis-
fecho, según consta en los libros de Contabilidad
de don Ruiz.

Por los Señores Don Juan Aguilera San-
muel Aguilera Santado escritos en los que participan que han satis-
fecho, según consta en los libros de Contabilidad
Municipal, los recibos del Repartimiento de Utiliza-
dos de 1930 y como este fue anulado procede la
compensación, hasta donde alcance con el me-
jormente confeccionando, lo que habrá de verificarse
por los antecedentes que ofrecan los libros, por ex-
trario de los recibos pagados. Del Ayuntamiento
acuerda de conformidad con las peticiones.

10º

Otro de Manuel Sánchez Cobos, participa que es
propietario de cinco fanegas de tierra en el
Callejón de Molina sobre las que ha impues-
to el Ayuntamiento el canon de riego, pero es
el caso que la mitad es de pedraza y carece de riego y
por tanto pide su eliminación en esa proporción
acordándose pase a comprobación del Perito
Aparejador.

11º Por el Secretario se dio cuenta de varias facturas
Pagos y Cuentas y recibos que habían sido presentados en sus oficinas por
 decretos contra este Ayuntamiento. Dijo Corporación el munici-
 cipal, previo informe favorable emitido por el Interventor de
 fondos de todas y cada una de ellas, acordó prestar, como
 preste, su aprobación, ratificando la ordenación de
 pagos que de los mismos se haya dispuesto, con cargo
 a los Capítulos y artículos del presupuesto vigente. El
 detalle y su cuantía es el que se expone a continua-
 ción. También se detallan las cuentas aprobadas
 en la semana del 22 al 29 de Mayo próximo pasado.

Conceptos	Pesetas etc
Mufré de Francisco Pedrayas - por medicinas	717 60
Mu recibo de Rafael Serrano - por leche	10 ,
1 w de la Central de Ferrocarriles - por portes	32 35
1 w de Carlos Sabariego por un viaje a La Bre	45 ,
1 w de Valeriano Duque " " "	17 50
1 w de Ante Ávalos " " "	20 ,
1 w de haberes al Soldado Niceto Ramírez	41 85
1 w de " " " " " D. Arenas	41 85
1 w de José Galisteo - por un viaje	20 ,
1 w de Gusto Carrillo - por portes	21 95
1 w de José Molleja - por varios	51 30
1 w de Gusto Carrillo - por portes	5 50
1 w del Cabo Guardia Qiril - por suministros	484 10
1 w de José Bergillos - por material Oficina	9 50
1 Recibo de Ame Santos - por instalar teléfono	22 ,
1 w de Paulino Pulido - por viajes	40 ,
1 w de Vnde Rafael Díaz - por tels	3 ,
1 w de José Pérez Carrascal - por leche condensada	81 60
Total Pesetas	1665 30

Cuentas Aprobadas.

Riego de la Vega	Pts.	48.90
Fuente de la Salud		4690.95
Muro de Contención		1677.05
Generales		1550.70
Cárcel		19.50
Escuela Calle Solana		34. ,
45 Plaza Villalta		108. ,
45 Purificación Castillo		7. ,
Reloj público		4. ,
Cuartel Guardia Civil P. Castillo		12.25
Arreglo de Fuentes y Baterías		<u>254.50</u>
Total Pesetas		<u>8.406.85</u>

12º

escrito de Rafael Merino Dominguez Rafael Merino Dominguez, acordándose hacer a informe del Perito, sin perjuicio de lo que resuete en el expediente.

13º

Ruegos y Preguntas - abierta esta sección de Ruegos y preguntas, a cuyo amparo pidió la palabra el Concejal Socialista Don José Clemente López Linque, que le fue concedida y expuso, que sin claudicar de su credo socialista en cuyas doctrinas sigue firme, levanta su voz para dar la bienvenida a su pueblo natal al Ilustre Señor Don Niceto Alcalá-Zamora, Jefe del Estado Español y a quien se debe el triunfo de la libertad y la justicia que son atributos de la República, que gracias a su sostén se mantiene inalterable como regímen ideal y único. También solicita de la Corporación sin distinción de matrices políticas que conste en acta la satisfacción que todos experimentan por la visita del mas alto Magistrado de la

Nacien. Así se acuerda por unanimidad.

Si no alcanzando a mas el objeto de la sesión, se dio esta por terminada, levantándose la presente acta que firman los concurrentes de que yo el secretario Certifico.



François

José Camus

Qui-Rovira

Monica

Manuel Gisbert

Gibellague

Castellano

Montejo

Manuel Funes

José Pérez de León

José Gómez

Manuel Pareja

Antonio Gómez

François Lecis

Sesión del dia 11 de Junio de 1932

En la Ciudad de Puerto de Córdoba
a once de Junio de mil novecientos treinta y
dos, siendo la hora señalada se reunieron en
el Salón de Actos de esta Casa Capitular los
Señores Concejales que constituyen este Ayunta-
miento y que después aparecerán expresados por
sus firmas, concurriendo en número bastante
para que sus decisiones produzcan validez y efi-
cacia, al objeto de celebrar sesión bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Francisco Áva-
re Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lec-
tura al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad. A continuación se leyeron
las órdenes y circulares insertas en los boletines Ofi-
ciales de la provincia y facetas de Madrid
de la semana acordándose dar a todas ellas el
mas exacto cumplimiento, e inmediataumen-
te se procedió al orden del día adoptándose
los siguientes

Acuerdos

1º Disse lectura de un escrito que autoriza Don
Gustavo de don Luis Álvarez Fernández en el que interesa le sea devuel-
to el importe de ciento veinte y tres pesetas sesenta y
ochos céntimos, pues que tal cantidad ha furgado
indebidamente por cuanto se aplican a las acometidas
de aguas potables y alcantarillas de la casa nº 72 de
la calle Alcalá Zamora, siendo así que el servicio
en cuestión lo suministra por la calle Caña, que ya
está pagado y de no devolverse se expresada suma ha-
bría duplicidad en el desembolso. La Corporación acuer-
da para la comprobación.

2º

Sequiolamente leyose otro escrito de don José López
Otro de José López Sanchez, de Doña Filomena Aquilea Sánchez, de don
Sanchez y otros. Carlos Alvaria Aquilea y de don Gabriel Ortiz Alvarer.
Todos estos solicitantes interesan que sus peticiones por re-
ason de exacciones y suministros de agua sean atendidas,
aconsejándose por unanimidad que se pasen dichas instancias
a comprobación.

3º

Por la Presidencia procedióse a la lectura
Carta del Señor de una carta que entre oficial y particular le dirige
Registrador de la el Señor Registrador de la Propiedad de este Partido
Propiedad y en la cual dice que los mandamientos de austación
por embargo a favor del Ayuntamiento y contra Don
José Jiménez Valverde Castilla y diez mas, tienen que ser
cumplidos en un plazo de quince días, resguardando los
derechos de la Hacienda a mil treinta y seis pe-
setas setenta y cinco céntimos. Sobre todo lo cual
se acuerda que se informe de Intervención asse-
gurando por el secretario.

4º

Dada cuenta de la solicitud de Don Miguel
Gustaveia m. Marin Martí y sucesivas diligencias en la que
formada de don aparece el dictamen del Interventor, esta Corpora-
ción Municipal por unanimidad acuerda, que
siendo ciertos los hechos referidos por el reclamante,
no existiendo consignación especial en el presupuesto,
ni figurando en la relación de acreedores, de confor-
midad con lo dictaminado se reconoce a favor de
Don Miguel Marin Martí la obligación de pa-
garle la suma de mil seiscientas sesenta y cuatro
pesetas, que se harán efectivas incluyendo tal obli-
gación en el correspondiente expediente de habilitación,
contrayéndose en el referido acta la certificación
de este acuerdo y entregándose aquél a Interven-
ción a los efectos procedentes.

5º

Pagos y Cuentas Por el Secretario se dio cuenta de varias facturas

Sesión del dia 11 de Junio de 1932

En la Ciudad de Puerto de Córdoba
a once de Junio de mil novecientos treinta y
dos, siendo la hora señalada se reunieron en
el Salón de Actos de esta Casa Capitular los
Señores Concejales que constituyen este Ayunta-
miento y que después aparecerán expresados por
sus firmas, concurrendo en número bastante
para que sus decisiones produzcan validez y efi-
cacia, al objeto de celebrar sesión bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Francisco Ata-
me Hernández y asistidos de mi el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lec-
tura al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad. A continuación se leyeron
las órdenes y circulares insertas en los boletines Ofi-
ciales de la provincia y facetas de Madrid
de la semana acordándose dar a todas ellas el
mas exacto cumplimiento, e inmediataumen-
te se procedió al orden del dia adoptándose
los siguientes

Acerdos

1º Disse lectura de un escrito que autoriza Don
Luis Álvarez Fernández en el que interesa le sea devuel-
to el importe de ciento veinte y tres pesetas sesenta y
ochos céntimos, pues que tal cantidad la jurga pagada
indebidamente por cuanto se aplican a las acometidas
de aguas potables y alcantarillas de la casa nº 72 de
la calle Alcalá Lámona, siendo así que el servicio
en cuestión lo suministra por la calle Cava, que ya
está pagado y de no devolverse se expresada suma ha-
bría duplicidad en el desembolso. La Corporación acuer-
da para la comprobación.

2º

Seguidamente leyose otro escrito de don José López Otro de José López Sanchez, de Doña Filomena Aguilera Lueur, de don Sanchez y otros. Carlos Alvaria Aguilera y de don Gabriel Ortiz Alvarer. Todos estos solicitantes interesan que sus peticiones por razón de exacciones y suministros de agua sean atendidas, acordándose por unanimidad que se pasen dichas instancias a comprobación.

3º

Por la Presidencia procedióse a la lectura carta del Señor de una carta que entre oficial y particular le dirige Registrador de la el Señor Registrador de la Propiedad de este Partido Propiedad y en la cual dice que los Mandamientos de autorización por embargo a favor del Ayuntamiento y contra Don José Soria Valverde Castilla y diez mas, tienen que ser autorizados en un plazo de quince días, siniendo los derechos de la Hacienda a mil treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos. Sobre todo lo cual se acuerda que se informe de Intervención asesorado por el secretario.

4º

Dada cuenta de la solicitud de Don Miguel Bustamante m- Marin Martín y sucesivas diligencias en la que formada de Don aparece el dictamen del Interventor, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda, que siendo ciertos los hechos referidos por el reclamante, no existiendo consignación especial en el presupuesto, ni figurando en la relación de acreedores, de conformidad con lo dictaminado se reconoce a favor de Don Miguel Marin Martín la obligación de pagarle la suma de mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas, que se harán efectivas incluyendo tal obligación en el correspondiente expediente de habilitación, contrayéndose en el referido acta una certificación de este acuerdo y entregándose aquél a Intervención a los efectos procedentes.

5º

Pagos y Cuentas Por el secretario se dio cuenta de varias facturas

cuentas y recibos que habrían sido presentados en su oficina, por créditos contra este Ayuntamiento, de esta Corporación Municipal, previo informe favorable emitido por el Interventor de fondos de todas y se cada una de ellas, acordó prestar, como presta su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de los mismos se haga dispuesto con arreglo a los Capítulos y artículos del Presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es el que se expresa a continuación. (Anexo).

Conceptos	Pesetas	cts
Un recibo de Rafael Serrano, por leche	8	75
Un fré de Antonio el Chacal Penche	241	61
Un recibo de Roselio Rose, por un viaje	20	,
Un is de bto y Bermúdez, , ,	50	,
Un is de Grisón Delgado, por ayudar a la orfanotrofia	10	,
Un is de portes	2	20
Una factura de Victor Serrano por medicinas	1605	07
Otro is de la fábrica de Cementos, Andalucía	3240	,
Un recibo de Vicente Alcalá Lamora por un viaje a Cádiz, a cuestiones del Departamento	30	,
Total pesetas	5.407	63

6º Arbitrios

Por el Administrador de arbitrios se hizo entrega de tres estados de cuentas: Uno que comprende lo recogido desde el dia 15 al 21 del pasado mes de Mayo y asciende a dos mil trescientas veintidós pesetas y 75 céntimos. Otro correspondiente a los días del 22 al 28 de igual mes ascendente a dos mil noventa y ocho pesetas treinta céntimos; y otro del 29 al 31 del propio mes y por la cantidad de novecientas cuarenta y cuatro pesetas quince céntimos. Los tres estados fueron aprobados por los

sonder todos a la realidad y haber sido informados de modo favorable por el Gobernador.

7º

Seguidamente por el Señor Alcalde se manifiesta Resolución del que con fecha de ayer por el Juzgado de primera instancia de lo Contencioso de este Partido se le ha notificado el auto que, con fecha primera del corriente mes, dictó el Tribunal Provincial decretando la ejecución de la sentencia administrativa en la incidencia suspenso de la promovida por Don José Funes Salverde Castilla por ejecución de acuerdo municipal. y en nombre de Doña Margarita Rosas Síos y otros, minado acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: "Se suspende la ejecución del acuerdo del Ayuntamiento de Priego de la Sierra y viene de clorro de mil novecientos treinta y dos en cuanto se refiere a las responsabilidades declaradas contra Don José Funes Salverde y los demás recurrentes que representados por este han iniciado el recurso contencioso que se menciona al principio paralizándose por consiguiente el procedimiento de apremio una vez que consten anotados en el Registro de la Propiedad del Partido los embargos ya practicados en las fincas de los señores recurrentes, y si alguna anotación no pudiere tener efecto en el Registro, el dueño de la finca cuya anotación se deniega consignará en metálico en la Caja General de Depósitos una cantidad igual a la que por dicha finca se garantizara, acreditándose en este caso ante este Tribunal, en término de diez días siguientes a la devolución de la anotación de embargo, la consignación en la Caja de Depósitos". Y como esta resolución, de consentida, crea un estado poco avoso para el Ayuntamiento y hasta de perjuicio positivo para sus intereses, pues que una nueva posible minoración del valor de la propiedad inmueble, sobre la que se hizo traba, puede producirse en un momento en que no haya medio para



para obtener su resarcimiento porque el transcurso de tiempo haya creado la insolvencia de los hoy obligados, cree esta Presidencia que se debe emitir a todos trámite y en legal forma la ocasión que pueda originar aquel trastorno, no habiendo, a su juicio, otro arbitrio, que recurrir en alzada de esa resolución de suspensión; y puesto que se halla presente el Concejal y Abogado en ejercicio Don José Cañizares Ferrans, se le manda a fin de que sobre el particular y en el orden jurídico emita su dictamen. En efecto, el Señor Cañizares atendiendo la invitación que acaba de formular la presidencia expuso: Que el artículo 187 del Reglamento dado para la ejecución de la Ley que regula la jurisdicción contencioso-administrativa dice: "Contra las resoluciones de los Tribunales en las que se deniega la suspensión, a que se refiere el artículo 100 de la Ley no se dará recurso alguno": Luego, a dicho contrario, cuando sea la resolución favorable, cabrá la apelación, y esta ha de ser en los términos de que habla el artículo 69 y con las demás circunstancias que se señalan en los preceptos que subsiguente mencionado dictan y teniendo en cuenta lo expresado por la Presidencia, este Corporación Municipal acuerda por unanimidad: 1º Que se apele, con apelación libre y en ambos efectos, para ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Supremo) del fallo contenido en la parte dispositiva que se expresa al principio y 2º Que el copile este encargo a Señor Rafael Oliv de los Heros librándose certificación de ello.

Acto continuo se hizo presente por el Señor Sobre otorgamiento. Alcalde que el Ayuntamiento necesita otorgar man-

to de poder a Pro. Plata a favor de Procuradores para que estos puedan representar a la Corporación municipal ante los Tribunales, organizar representar a los mismos y autoridades de todo orden y jurisdicción, bien ante el Ayuntamiento iniciando las cuestiones, ejercitando la acción que ante los Tribunales a este Ayuntamiento le corresponda, bien impugnando y autorizadas de acuerdo en la forma, que legalmente se estime que todo orden y jurisdicción proceda, y desde luego interponiendo toda clase de recursos y manteniéndolos por todos sus trámites hasta obtener una última resolución.

Esta Corporación municipal, después de la adecuada deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1º Que para los objetivos que acaba de expresar la Presidencia y que precedentemente se consiguieron se designan los Procuradores siguientes: De Priego de Córdoba a Don Juan Alcalá-Lamora et alilla - Don Tomás Díaz Rauver y Don Francisco Fernández Sol. - De Córdoba a Don Manuel Guerra García del Busto, Don Salvador Patrocinio Ortíz y Don Cirilo León Áviles. - De Sevilla, a Don Francisco de Chicharro Gómez, Don José Rubio Muñoz-Bocanegra y Don Felipe Cubas Alberdin; y de Madrid a Don Eduardo Morales Díaz, Don Eugenio Ruiz Galvez y Don Vicente Guillén Nuñez. - 2º Que el poder que se otorgue a favor de dichos Procuradores, contendrá carácter solidario y las facultades que se mencionaron por la Presidencia y se acepta en el particular anterior, y las generales para toda clase de pleitos, cuestiones e incisencias. - 3º Que, aunque no lo precisa, se consigne en el mandato, con respecto a los recursos contenciosos-administrativos iniciados ante el Tribunal provincial de Córdoba por Don José Tomás Valverde Castilla en su propio nombre y en el de otros, y por Don

Jose Bergillos Baena, y Don Miguel Ferraro Montes contra el acuerdo de este Ayuntamiento de diez y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y dos, sobre responsabilidades por perjuicio de valores a la Caja municipal, singularizando en este apoderamiento, para dicho caso concreto, que habiéndose acordado por el indicado Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, la suspensión de la ejecución del citado acuerdo, se ha interpuesto apelación para ante el Tribunal Supremo de dicha jurisdicción, y por tanto se faculta a los indicados Procuradores de ello dar a fin de que se mantenga dicha apelación si se admite por el Tribunal Provincial, y si la deniega, la facultad se contrae a formular e interponer en nombre de este Ayuntamiento el recurso de queja de que habla el artículo 75 de la Ley de 22 Junio de 1894, sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa - y H. que se faculta a Don Francisco Adame Hernández, actual Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en reunión del Jardineiro Primero Don Pedro Morales Ferraro, otorguen el mandato a que se refieren los anteriores particulares.

9º

Ruegos y Preguntas de ruegos y preguntas, haciendo uso de la palabra por varios señores Concejales, a los cuales contestó adecuadamente el Señor Alcalde, después de tomar buena nota de las cuestiones planteadas. Además por la Presidencia se expuso: Sº Hacer constar la satisfacción que este Ayuntamiento ha experimentado por la cooperación personal y entusiasta de todos, sin distinción,

en rendir muy merecido homenaje a S. E. el Presidente de la República Española - 2º Que se consigue testimonio de gratitud al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rute, de donde se destacó a esta población una Comisión con la Banda Municipal de Música, para dar la bienvenida al Señor Presidente, y actuando dicho organismo musical con muy estupendo acierto. - 3º Que se consigue un expresivo voto de gracias a los Señores que integran la Comisión de Festejos por su afortunada iniciativa y actuación, dirigiendo atento oficio a Don José Madrid y Alva-Perceval en este sentido por ser el alma inspirada de la dirección artística - y Hº Que el Supremo Registrado de la Nación, respondiendo, como siempre, a los dictados de su magnífico corazón ha entregado mil pesetas para que la Alcaldía las aplique a aquellas necesidades que surgen, en orden a la caridad, más atendibles.

La Corporación unánimemente y por ordenación aprueba cuanto antes se consigue, disponiéndose que se lleve a efecto y se signifique el reconocimiento más profundo por el deberoso del Ilustre Señor Presidente de la República.

10º A continuación, por no haberlo hecho en su lugar oportunamente, se da cuenta de un escrito que autoriza Don José Santisteban Carrillo que solicita se le adjudique un solar inmediato por el lateral izquierdo a la casa de Don Francisco Luque del Rosal, con el objeto de edificar un albergue para él y su familia, acordándose poner la informe del Permito e incorporándolo al expediente adicional al de Urbanización que habrá de instarse.



Y no alcanzando a mas el objeto de esta sesión se dió por terminada, levantándose la presente acta que firman los concorrentes conmigo el secretario de que certifico.

Juan Pérez

José Gómez

Pedro Morales

Alfredo Lugo

Juan Moutouza

Adalberto

Manuel Sureda

Manuel Pávano

José Pérez

José C. Gómez

Antonio Orosz

José Camarasa

Antonio García

*Juan Pérez
Sánchez*

Sesión del dia 18 de Junio de 1932

En la Ciudad de Puerto de Cotos a
días y vísos de Junio de mil novecientos treinta y dos,
según la hora señalada se reunieron en el Salón
de Actos de esta Casa. Capitular, los señores Conce-
jales que constituyen este Ayuntamiento y que después
aparecerán expresados por sus firmas, concurriendo
en número bastante para que sus decisiones produzcan
eficacia y tengan validez, al objeto de celebrar sesión
bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente don
Francisco Adame Hernández y asistidos de mi
el Secretario.

Declarada abierta la sesión se dio lectura
del acta de la anterior que fué aprobada por una-
anuidad. A continuación se leyeron las órdenes
y circulares insertas en los Boletines Oficiales de la
Provincia y Facetas de Madrid de la semana, acor-
diéndose dar a todo ello el mas exacto cumplimien-
to, e inmediatamente procedióse a entrar en el
orden del día, adoptándose los siguientes

Auntos

8º
Instancia de don respectivamente dona Carlota elautos Carrera
y don Carlota don y don José Hoyos Carrillo. En la primera se dice
que se le han presentado el cobro los recibos por su
Hoyos Carrillo. ministro de agua en este ejercicio correspondiente a
la casa nº 9 de la calle Forrejón, cuyo inmueble no
tiene tal prestación ni la de evacuación de aguas
residuales, por cuya razón pide su eliminación. En
la segunda instancia se formula igual pedimento
por no prestarse el servicio a que se contrae la exacción.
Se acuerda pasen ambas instancias a informe
del Perito.

2º

A continuación se dio cuenta de dos instancias de Gran^{co} López civil, una que suscribe Gran^{co} López Alcalde y otra que y Antonio Rojo, so firma Antonio Rojo Carrión para que les concedan solares en el sitio que indican a fin de edificar albergues para los peregrinarios y familias, acordándose pasar dichas instancias a informe del Perito.

3º

Dar cuenta del plido la misión o encargo que se le confiere al Repartimiento se Comisionado en la confección del Repartimiento Utilidades de 1922 de Utilidades para este año y Municipio, y habiendo para su cobranza. entregado el documento a que se refiere el apartado C) del artículo 509 del Estatuto, y siendo este relación general, donde constan los Contribuyentes y sus estados, documento ejecutivo, cual lo dispone el art. 513 de dicho Cuerpo legal y estando formada así la base para los documentos cobratorios ya confeccionados, es ocasión de proceder a la facturación y entrega de los valores y hacer los señalamientos para la cobranza. La Corporación dispuesta se lo manifestado por la Presidencia acuerdo: 1º Que los documentos cobratorios y recibos ya extensivos referentes al Repartimiento de Utilidades se facturen en debido forma y se entreguen al Recaudador, llevándose la oportuna acta de la que se dará cuenta para entregársela a su vez al Interventor que procedrá a su archivo. Los (recibos) valores que en recibos librau de entregarse al Recaudador serán todos los que no comprendan en el actual Repartimiento después de las rectificaciones acordadas por el Comisionado. 2º Que por breve plazo voluntariamente se pongan al cobro los recibos correspondientes a la mitad de la anualidad. 3º Que se señale como plazo voluntario el que medie entre los días 20 al 30, ambos inclusive, del actual mes de Septiembre. 4º Que las horas de recaudación

daria, son seis, distribuidas en este forma: de 9 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde, designando el local de los oficinas de arbitrios sitos en los bajos de este Casa Ayuntamiento.

Nº

Resolución del Concilio para nombrar en propietario del cargo vacante de oficial mayor bravo en propiedades de Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo expediente Oficial Mayor de la Comisión a) del Poder Oficial de la Provincia donde se inserta el dicto sobre apertura del concurso:

b) el actuado referente a la convocatoria = c) la instancia de Don Bernardo Rosa Pavas, único aspirante, acompañada de una certificación expedida por el Secretario de esta Corporación y suscrito por el Señor Alcalde en la que se consigue la buena conducta de dicho aspirante, el haber desempeñado en propiedad el mismo cargo en el que esté de modo voluntario y sin nota desfavorable para regentar la Secretaría del Juzgado Municipal de este Pueblo, haber desempeñado el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con carácter interino, así como el de Depositario, y haberse reintegrado en la actuación al cargo a que hoy aspira en propietario, constando en tal certificación la probidad, competencia y laboriosidad con que ha actuado y viene actuando en expresadas funciones públicas.

El Señor Presidente invitó a todos los concurrentes a que se pronunciasen por el nombramiento que habría de resolver el concurso, verificando todos los concurrentes en votación nominal y sin discrepancia a favor de Don Bernardo Rosa Pavas, por cuanto reúne las condiciones exigidas en el concurso y no haber otro aspirante.



Por tanto se nombra Oficial Mayor en
propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento,
con el haber anual de Cuatro mil quinientas
pesetas a Don Puerto Rosa Pávaz.

5º
Instancia se toma la suscrita por Julio Gómez Contreras en la
Julio Gómez que interesa que del suministro de agua potable para
la casa nº 34 de la Calle Obispo Caballero se le co-
bre tan solo media paga que es lo que tiene solici-
tado, y de no acceder que se le dé de baja en tal
suministro. La Corporación acuerda, que no es-
tando dispuesto que se suministren medias pagas
no se accede a lo que se pide en tal sentido, y en
cuanto a la baja se otorga desde luego, sin per-
juicio de que pague lo suministrado hasta el
dile.

6º
Otra de Don
José Gutierrez
Lozano.
A continuación se lee la solicitud que
autonoma Don José Gutierrez Lozano, en cuyo es-
critto expone: 1º Que solo tiene pedido y otorgado
una paga de agua para su molino de la Calle Carr
y el cambio se le presente recibo para el cobro de
dos pagas, interesando que se le reduzca el recibo
a sus verdaderos términos. 2º Que al dejar sin
efecto la excavación a su cargo por dicho edificio
y en lo que toca al derruido o tase por entradarse
carros por cuanto la situación del inmueble
que da a una carretera del Estado y tener coste-
do el restaurante la pavimentación impidiendo
razonablemente esa dicha excavación. 3º Que pa-
re todos los efectos tributarios se clasifique la calle
llamada Carr, de tercera clase. El Ayuntamiento
deverá para dicha instancia e comprobación
e informar y en su consecuencia la Corporación
decidir.

- 7º Dice cuenta de un escrito presentado por el Director del Director de la banda municipal de Música don Luis de la Ronda Jiménez Prados Olazar en el que se interesan le concedan autorización para formular pedido de material artístico con destino a la Banda - efectos y obras musicales cuyo importe total asciende a noventa y nueve pesetas aproximadamente, acordándose concederle tal autorización.
- 8º Por el Director Técnico de obras públicas municipales se presente atento oficio referente a obras necesarias en el cementerio municipal de este poblacion y se acuerde que por dicho Perito se formule proyecto y presupuesto y se le de cuenta a este Corporación.
- 9º Dijo respecto a la solicitud que presenta el vecino Moreno Oñari sobre concesión de solar para edificar, se acuerda fuese dicho escrito e informe del Perito.
- 10º Dice lectura al informe emitido por el Perito Aparejador con referencia a la petición que tiene formulada Don José Linares elváter y este Corporación acuerda aceptando el informe en todas sus partes y que se proceda de conformidad con lo dictaminado.
- 11º Por el Secretario se dio lectura de varias facturas, cuentas y recibos que habían sido presentadas en sus oficinas por créditos contra este Ayuntamiento. Esta Corporación municipal, pidió informe favorable emitido por el Interventor de fondos de cada uno de ellos, acordó prestar, como preste, su aprobación, ratificando la ordenación de pagos que de las mismas se haga dispuesto con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto vigente. El detalle y su cuantía es el que se exprese en continuación. También se allan.
- Otros del Director de la Banda municipal de Música
- Oficio del Perito Aparejador
- Justicia de José Linares elváter
- Pagos y Cuentas

cionan las cuentas aprobadas correspondientes a los meses del 30 de Mayo al 5 de Junio y del 6 al 12 del corriente.

Concepto	Pesetas cts
Mu recibo de Angeles Cobo, por limpieza	2 ,
" " de Eduardo Aguirre, por mi viaje	15 ,
" " de Pedro Puerto, por mi viaje	37 50
" " de Vicente Ballesteros, por ayudar a los peregrinos	10 ,
" " de Guillermo P. Labrador, amiglo casacion	8 ,
Factura de Dr. Ante Ruiz, por hospedaje	73 70
Comida y causa de varios nobres, en el Hotel Alcalde	19 50
Dos facturas de Antonio Ovejor Castañeda	130 80
Mu recibo de Miguel Calvo, por viajes	100 ,
" " de Vicente Alcolea-Lambra, por viaje	90 ,
" " de Francisco Rose, por regalo de la calle	58 ,
" " de Rafael Serrano, por leche	8 ,
" " del Despacho Central, por portes	4 15
Mia frie de Dr. Ovejor, por material escritorio	222 70
oficina y fletas de menores	7 75
Facturas de Alfredo Serrano Chaveiro por material	1024 85
de escritorio e impresora dependencias del Ayuntamiento	758 41
Factura de Francisco Pedrajas por medicinas	1354 58
" " de Victor Serrano "	218 ,
Por 13 recibos de viajes de los vecinos a los aldeas	414 40
" " de Manuel Serrano, por leche	21 50
" " de Vicente Sicilia, carpintero	5.749 84
Total Pesetas	9 60
Barrantel Purificación Castillo	210 ,
Pilar de San Marcos	1200 ,
Muro de Contención	558 50
Generales	1254 10
Fuente de la Salud	246 05
Barrera de Alvarer	3.478 25
Total pesetas	

12º

Ruegos y Pre-
guntas.

Y por último el Señor Alcalde declaró abier-
ta este sesion, haciendo uso de la palabra
por varios Señores Concejales, a quienes le Presi-
dencia contestó de modo adecuado.

Sin habiendo nacido asuntos de que tra-
tar se levanto la sesión extendiéndose la presen-
te acto que firmaron todos los señores concurren-
tes excepto el Secretario de que Certifico.

*François Guerry**Van Rovira**Pedro Moraleda**Antonio de la Rosa**Manuel Sureda**Francisco Montoro**Antonio Gálvez**Alejandro**Manuel Párraga**José Reyna Cobo**José C. Yuste* *Manuel Pareja*
*Antonio Orgaz**Montaña**Ramón Alta**Francisco M. Pérez*